

DATOS PERSONALES



REPUBLICA DEL PERU

RNC 0342180
342180-2005

MI

PODER JUDICIAL

REGISTRO NACIONAL DE CONDENAS

CERTIFICADO JUDICIAL



0548632

DE ANTECEDENTES PENALES

(Para uso exclusivo del interesado)

SE CERTIFICA QUE :

APELLIDO PATERNO

ORELLANA

APELLIDO MATERNO

MEJIA

NOMBRE (S)

CESAR RIGOBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

D.N.I. 31619812

SOLICITA PARA

TRABAJO

NO REGISTRA ANTECEDENTES

NO TIENE VALIDEZ EN EL EXTERIOR

N° TASA

359227

FECHA PAGO

01/08/2005

HORA

12:08:02

VALOR

56.00

OPERADOR CONSULTA

LO

LIMA

05/08/2005

HORA

08:31:14

CADUCA

03/11/2005

Dra. Lita Moreno Portocarrero
Aut. R.A. N.398-2005-GG/PJ

GERENCIA GENERAL
PODER JUDICIAL

NOMBRAMIENTO

Recuay, 29 DIC 2005

Vista el expediente N° 06048-2005 y demás documentos que se acompañan en 90 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Octava Disposición Final de la Ley N° 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, autoriza excepcionalmente, el nombramiento de trabajadores administrativos del Sector Educación que tengan contrato laboral vigente con la entidad durante un plazo continuo no mayor a siete (07) años y que previamente cumplan con los requisitos previstos en el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 y señala que todo ello se hará con cargo al presupuesto institucional autorizado del Ministerio de Educación y de las Direcciones Regionales de Educación que correspondan, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, mediante R.M. N° 0396-2005-ED, se aprueba la Directiva N° 100 "Normas Complementarias para el Proceso de Nombramiento de los Servidores Administrativos Contratados del Sector Educación", la misma que establece el procedimiento para el nombramiento e ingreso a la carrera administrativa de los trabajadores administrativos del Sector Educación;

Que, en el numeral 6.1 de las disposiciones generales, de la Directiva N° 100, indica que el nombramiento del personal administrativo de acuerdo con el D.S. N° 276 y en reglamento, se efectuará a favor del servidor que ingresó a trabajar a más tardar el 1 de enero de 1998, mediante Resolución Administrativa, laborando en forma continua hasta el año 2004 inclusive, asimismo el numeral 7.1 de las disposiciones específicas precisa que se encuentran comprendidos dentro de este proceso de nombramiento, el personal administrativo que ingresó a prestar servicios a más tardar el 1 de enero de 1998 bajo condición de contratado por servicios personales y viene laborando en tal condición en forma continua con contrato vigente al 31 de diciembre de 2004, devengando siete (07) años ó más años de servicios; y en el numeral 7.8 de las disposiciones específicas, indica que el nombramiento será vigente a partir de la fecha de expedición de la resolución, en caso que el servidor estuviera contratado en el presente año, date será vigente a partir de la fecha del contrato; en cuyo caso se deberá dar por concluido el contrato efectuado y las remuneraciones pagadas como contratado se deducirán del recibo que corresponde como nombrado;

Que, mediante R. D. UGEL RECUAY N° 00477-2005, modificado con R.D. UGEL RECUAY N° 00637-2005, se confirma la Comisión de Evaluación de Expedientes para el Proceso de Nombramiento de los Servidores Administrativos del Sector Educación en la jurisdicción de la UGEL Recuay;

Que, el personal que se especifica en la parte resolutive, ha reunido los requisitos exigidos por Ley, la misma que ha sido evaluado por la Comisión de Nombramiento de Personal Administrativo de la UGEL Recuay, por lo que es procedente emitir la presente resolución para su reconocimiento y demás fines;

Letrado a lo evaluado por la Comisión de Nombramiento del personal Administrativo de la UGEL Recuay, autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, visado por el Área de Administraciones, facultado por el Área de Gestión Institucional y decretado por el Especialista Administrativo E;

De conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 28427 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y su Reglamento D. S. 005-90-PCM, R.M. N° 0396-2005-ED, Directiva N° 100-2005-ME/IC-GA-UPER.

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral UGEL RECUAY N° 00004-2005, de contrato, por las consideraciones expuestas.

2- PROMERIAS, a partir del 03 de Enero de 2005, al personal Administrativo que a continuación se indica, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

2. APELLIDOS Y NOMBRES	: OMBELLANA MEJIA, César Rigoberto.
EXPEDIENTE N°	: 06048-2005.
D.N.I.	: 31619812.
FECHA DE NACIMIENTO	: 14-05-1956.
SEXO	: MASCULINO.
CÓDIGO MODULAR	: 1031619812.
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Estudios Superiores concluidos.
CARGO	: Técnico Administrativo I-Escalafón.
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
GRUPO OCUPACIONAL	: "311".
NIVEL REMUNERATIVO	: "311".
CENTRO DE TRABAJO	: Área de Administración, Sede de la UGEL Recuay.
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según CAD, R.D.R. N° 01403-2003.
VIGENCIA	: 03-01-2005.
SISTEMA PENSION Ó AFP	: AFP-UNIÓN VIDA.

3- EN EL CASO, al Área de Administración que a través de planillas, se regularicen las remuneraciones correspondientes.

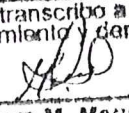
El egreso que origina la presente Resolución se afectará al Sector 001, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003, Sub Programa 0006, Actividad / proyecto 100267, Componente 300693, Meta 00005, Presupuesto 2005, Númérico 0005, Unidad de Costo 01 Sede UGEL-Recuay, Categoría de Costo 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Costo 1, Específica de Costo 01, Fuente de Financiamiento 1, del presupuesto anual vigente.

Regístrese y consérvese;

Prof. ROLANDO ELFINO GARCÍA MUERTAS
Director del Programa sectorial III
UGEL - RECUAY

IMPRESA: BARRERA
DISEÑO: BARRERA
DISTRIBUCIÓN: BARRERA
DISTRIBUCIÓN: BARRERA

29 DIC. 2005
Recuay, _____
lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines


Lorenzo M. Meza Sandoval
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (e)
UGEL - RECUAY

FORMACION ACADEMICA

EL CONSEJO NACIONAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION EMPRESARIAL



ICAEEM
CONFIERE

R.D.S. No. 0160-81-ED

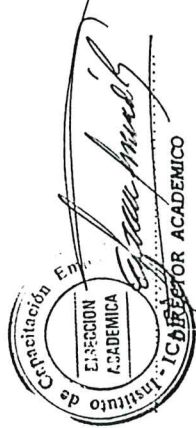
A **CESAR RIGOBERTO ORELLANA MEJIA** el mérito

de **ESPECIALISTA PROFESIONAL** al haber cumplido con nuestro reglamento de Evaluación y aprobado

el Programa de: **ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

Por Tanto: se expide el presente **Diploma** para que se le reconozca como tal.

Lima, 28 de MARZO de 1988.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - ANCASH
Unidad de Gestión Educativa Local
El presente documento es COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Que he tenido a la vista

23 AUG 2005

Prof. Ramón Antonio Márquez Alegre
SECRETARIO
D.N.I. 33335442

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE: Beal Roberto De la Cruz
PROGRAMA: Psicología, Emprendedores
CODIGO: 064930 - 120102
REG. DE MATRICULA No. 124553
FECHA MATRICULA 28-07-83
FECHA EXPEDICION 28-03-88

Vo. B. ASSESOR

MINISTERIO DE EDUCACION

5 3 JUN 1988

SECRETARIA DE EDUCACION

EL CONSEJO NACIONAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION EMPRESARIAL

ICAEEM

CONFIERE



A **César Rigoberto Orellana Mejía** el mérito

R.D.S. No. 0160-81-ED

de **ESPECIALISTA PROFESIONAL** al haber cumplido con nuestro reglamento de Evaluación y aprobado

el Programa de: **Contabilidad General**

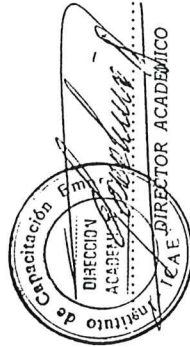
Por Tanto: se expide el presente **Diploma** para que se le reconozca como tal.

Lima, 30 de SEPTIEMBRE de 1988


MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - ANCASH
Unidad de Gestión Educativa Local - Regional
El presente documento es COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Que referido a la web

23 AUG 2005

Prof. Ramón Antonio Márquez Alegre
FEDATARIO
D.N.I. 33395442



NOMBRE: *SEÑOR RICARDO*
ORCIVALA PERLA
 PROGRAMA: *CONT. G. G. G. G. G.*
 CODIGO: *04174*
 REG. DE MATRICULA No. *111111*
 FECHA MATRICULA *30.09.88*
 FECHA EXPEDICION *30.09.88*



 Vo Bº ASESOR

MINISTERIO DE EDUCACION
 53 VUE 5602
 Prof. Ricardo Perla

UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA



DIPLOMA

Cesar Rigoberto Orellana Mejia

Orogado a:

*Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes a la especialidad de: **ALTA DIRECCION Y GERENCIA***

Lima, 02 de NOVIEMBRE de 1990

MINISTERIO DE EDUCACION
REGIONAL DE EDUCACION JANCASH
Gestión Educativa y de Fomento
El presente documento es copia fiel de su ORIGINAL
Que he leído a la vista

23 AUG 2005

Prof. Ramon Antonio Marquez Alegre
EDUCADOR
D.N.I. 33395442



SECRETARÍA DE DPTO. DE
EXTENSION UNIVERSITARIA

Registro N° 020454
del Libro 2521



DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES



DIRECTOR DEL PROGRAMA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Universidad San Martín de Porres

NOMBRE: César R. Ordoñez Mejía

PROGRAMA: Alta Dirección y Ger.

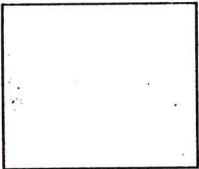
FECHA MATRICULA: 22/04/19c

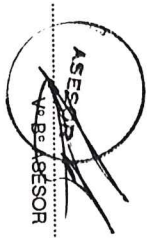
FECHA EXPEDICION: 02/11/19c

PROMEDIO FINAL: 16

HORAS LECTIVAS: 520

CODIGO: 020454




ASESOR
V. B. ASESOR

13 MAR 2002
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO «GRAN CHAVIN»

R. M. N° 260 - 89 - R. M. N° 418 - 90 - ED

CENTRO DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

U 85



Certificado

MS WINDOWS

MS WORD

MS EXCEL

MS ACCESS

MS POWER POINT

MS VISUAL BASIC

MS VISUAL FOXPRO

FLASH MX

DREAM WEAVER MX

AUTOCAD

Otorgado a : CESAR RIGOBERTO ORELLANA MEJIA

Por haber : APROBADO

El Curso de : MODULO DE COMPUTACION

Realizado del : 10 DE ABRIL al 18 DE DICIEMBRE de 2004

Con duración de : 500 horas

Registrado en el Libro de : CERTIFICADOS A Fojas 05 Bajo el N° 121

Huaraz, 30 DE DICIEMBRE del 2004

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - AMBUSH
Unidad de Gestión Educativa Local - Huaraz
Este documento es COPIA FIEL de su Original
Que he tenido a la vista

23 AUG 2005

Prof. Ramón Antonio Márquez
FEDATARIO
D.N.I. 33365442



[Signature]
Secretaría General
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

[Signature]
Director

LIC. VILCA SALAZAR

EL SECRETARIO DOCENTE DEL
I.S.T.P. "GRAN CHAVIN"

Que Suscribe CERTIFICA que el
presente CERTIFICADO otorgado
a: ORELANA NEJIA
CESAR RIGOBERTO

es Original y se encuentra
Registrado en el Libro de
Certificados N° 005 a fojas
05 bajo el N° 131

Huaraz, 24-02-005



Amira Mejia Figueroa
ESPECIALISTA EN
COMPUTACION E INFORMATICA

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO - GRAN CHAVIN

2005 JUL 25

SECRETARIA GENERAL



PERÚ

Ministerio de Educación

CERTIFICADO

CESAR RIGOBERTO ORELLANA MEJIA

Se otorga a:

Por haber participado en el taller macrorregional:

“ FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE PERSONAL EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL”

Realizado en la ciudad de Trujillo, los días 19 y 20 de setiembre de 2016



Miguel A. Cardenas Huayllasco
MIGUELA CARDENAS HUAYLLASCO
Director(e) Técnico Normativo de Docentes



Jorge Ernesto Arruategui Gadea
JORGE ERNESTO ARRUATEGUI GADEA
Director General (e) de Desarrollo Docente



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Se otorga a: CESAR RIGOBERTO ORELLANA MEJIA

Por haber participado en el Taller Macrorregional:

“IMPLEMENTACIÓN DEL ESCALAFÓN MAGISTERIAL”

Realizado en la ciudad de Piura, los días 14 y 15 de julio de 2016



Jorge E. Arrunátegui Gadea
Director General de Desarrollo Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Miguel A. Cárdenas Huayllasco
Director (e) Técnico Normativo de Docentes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO

CESAR RIGOBERTO ORELLANA MEJIA

Se otorga a: _____

Por haber participado en el Taller:

**“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO DEL SISTEMA
DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PLAZAS - NEXUS”**

Realizado en la ciudad de Lima, los días 28 y 29 de abril de 2016



Jorge E. Arrunátegui Gadea
Director General de Desarrollo Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



[Firma manuscrita]

Miguel A. Cárdenas Huayllasco
Director (e) Técnico Normativo de Docentes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Se otorga a: CÉSAR RIGOBERTO ORELLANA MEJIA

Por haber participado en el Primer Taller de

“Fortalecimiento del Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS”

Realizado en la ciudad de Lima los días 16 y 17 de abril de 2015
con una duración de 16 horas.



Jorge E. Arrunategui Gadea
Director General de Desarrollo Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Miguel A. Cárdenas Huayllasco

Miguel A. Cárdenas Huayllasco
Director Técnico Normativo de Docentes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Gobierno Regional de Ancash
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación de Ancash



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

PROGRAMA REGISTRAL: "SUNARP TE EDUCA"

**LA ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ Y LA DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE ANCASH**

Otorgan el Presente Certificado A:

ORELLANA MEJÍA CESAR RIGOBERTO

Por haber participado en calidad de ORGANIZADOR en el Programa Registral "SUNARP te Educa", llevado a cabo el 07 de Noviembre de 2014 en el Teatro Municipal "María Alvarado Trujillo" - Huarmey. Tema expuestos: importancia y beneficio de los servicios registrales, Saneamiento Físico Legal de bienes inmuebles del estado.



.....
Grovet ROJAS SALAZAR
Jefe de la Zona Registral N° VII
Sede Huaraz



.....
Percy MACEDO ALEGRE
Presidente del CAFAE
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz



.....
Antonio Wilfredo TUYA JARA
Director de la Dirección
Regional de Educación Ancash

Huaraz, Noviembre de 2014



PROGRAMA REGISTRAL: "SUNARP TE EDUCA"

LA ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Prof. CESAR R. ORELLANA MEJIA

Por haber participado como ORGANIZADOR en el Programa Registral, "SUNARP te Educa", llevado a cabo el 15 de setiembre de 2014 en el Auditorio de la ciudad universitaria de la UNASAM. El programa otorga un total de 10 horas académicas, considerando que los participantes harán una réplica del evento a través de charlas a desarrollarse en sus respectivas instituciones educativas. Temas expuestos: 1. Importancia y beneficio de los servicios registrales 2. Saneamiento de bienes inmuebles del Estado.



Grover Rojas Salazar
Jefe de la Zona Registral N° VII
Sede Huaraz

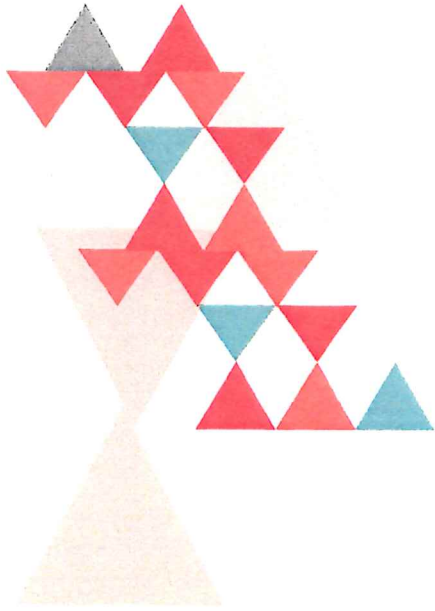


Percy Macedo Alegre
Presidente del CAFAE
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz



Antonio Tuya Jara
Director de la Dirección Regional
de Educación de Ancash

Huaraz, setiembre de 2014.



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Se otorga a: **ORELLANA MEJIA CESAR RIGOBERTO**

Por haber participado en calidad de asistente al

III SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

Estrategias para mejorar las UGEL

Realizado en Lima el 22 y 23 de octubre de 2014.



Viceministro de Gestión Institucional
Juan Pablo Silva Macher
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POST GRADO



DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS



Otorgado el presente a:
CESAR RIGOBERTO ORELLANA MEJIA

Quien ha concluido y aprobado satisfactoriamente el Diplomado de Especialización Profesional de Post Grado organizado por APROPERUAN S.A.C., con el auspicio de la ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, Facultad de Ingeniería, según Resolución Directoral N°1180 - EPG realizado del 06 de Junio del 2013 al 06 de Diciembre del 2013, con una duración de 520 HORAS cronológicas equivalentes a 22 créditos académicos.



APROPERUAN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL Y EMPRESARIAL



Fundación Trujillo
Para el Desarrollo Educativo y Social



Ing. Carlos Rojas Rodríguez

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
ESCUELA DE POST GRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



DR. Santiago N. Bocanegra Osorio

PRESIDENTE
FUNDACIÓN DE TRUJILLO

Trujillo, 16 de Enero del 2014



GERENTE GENERAL
APROPERUAN

C.P.C. Egoardo G. Martínez Quiñones



Programa de Capacitación y Actualización Profesional



DIPLOMADO EN:

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS-PRESENCIAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1180 – CONV/AUSP-EPG-UNT

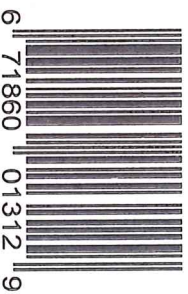
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	
LICENIA N°	06
FOLIO N°	22
REGISTRO N°	34944
FECHA	21-01-14

REGISTRADO EN LIBRO DE DIPLOMADOS.....

N° APROPERUAN-01-2013

FOLIO N° ADGPR-GRUPO N° 01

REGISTRO UNT-ADGPR-01-00115



CERTIFICADO


Otorgado a:

CESAR RIGOBERTO ORELLANA MEJIA

Por su participación en el III Taller Macro Regional Descentralizado de Capacitación - "Marco Legal del Sistema de Personal" - 2005, del Proyecto "Sistema de Administración de Plazas NEXUS", realizado en la ciudad de Trujillo del 18 al 20 de Octubre del 2005.

Trujillo, 20 de Octubre del 2005.




Dra. Magnét Márquez Ramírez
Jefa de la Unidad de Personal



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

VICE MINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN

CONSTANCIA

a

César Rigoberto Orellana Mejía

Por haber participado en el Curso de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en Educación en el Marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, organizado por el Ministerio de Educación, Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación - Unidad de Capacitación en Gestión, del 12 al 16 de junio del año en curso, con una duración de 60 horas pedagógicas presenciales.

Lima, junio de 2006



SILVIA RIVAS ARRIETA
Jefa de la Unidad de Capacitación
en Gestión



RAMIRO SIERRALTA TINEO
Jefe de la Oficina de Apoyo a la
Administración de la Educación

TRAYECTORIA LABORAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY

N° 000112

Recuay, 10 2 FEB 2015

Visto el oficio N° 60-2015-ME/R-A/DREA/UGEL-R-D y demás documentos adjuntos, con tres (03) folios útiles que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Capítulo III sobre las Unidad de Gestión Educativa Local, en su Art.73°, sobre Definición y Finalidad, expresa que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, es deber de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, emitir las Resoluciones de Encargatura de puesto y funciones de Directores de Área, Especialistas de la sede, para el cumplimiento de las labores administrativas en forma oportuna, normal y eficiente;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL Recuay N° 000005 de fecha 06 de enero de 2015, se resuelve aprobar el contrato por necesidad de servicio institucional, a favor de VERGARA VENTURA Genaro Cristóbal, en el cargo de Especialista Administrativo I – Personal, en el Área de Administración de la UGEL Recuay, a partir del 01-01-2015 al 31-01-2015;

Que, mediante Oficio N° 60-2015-ME/RA/DREA/UGEL-R-D. de fecha 02 de febrero de 2015, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, por necesidad de servicio institucional invita a asumir el cargo de Especialista Administrativo I – Personal, al Sr. ORELLANA MEJÍA César Rigoberto, Técnico Administrativo I- Escalafón nombrado de la sede de la UGEL Recuay, a Partir del 02-02-2015 hasta que se coberture de acuerdo a Ley y/o al 31-12-2015;

Que, estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Recuay, visado por el Área de Gestión Administrativa, factibilizado por el Área de Gestión Institucional, decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la nueva Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28024 Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Ley N° 27815 Ley de Código de Ética de la Función Pública, D. Leg. N° 276, su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2015, D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 205-2003-ED.

SE RESUELVE:

1.-ENCARGAR, el Puesto y Funciones de Especialista Administrativo I - Personal, de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, al señor **ORELLANA MEJIA César Rigoberto, con CM 1031619812**, Técnico Administrativo I- Escalafón nombrado de la sede de la UGEL Recuay, jornada laboral 40 horas, Nivel Remunerativo "SPE", con código de plaza 629244214110, a partir 02-02-2015, hasta mientras se coberture de acuerdo a Ley y/o al 31-12-2015.

2.-DISPONER, Que el egreso que origine la presente resolución se afectará según el siguiente detalle: Sector 99, Pliego 441, Unidad Ejecutora 318, Categ. Presupuestal AC, Programa 9001, Prod/Pry 3999999, Act/Al/Obr. 5000003, Función 22, Div. Funcional 006, Grupo Funcional 0008, Meta 00001, Sec. Funcional 0018, Presupuesto 2015, Fte. Fto. 1, Rubro 0, Categoría de Gasto 5, Tipo de Transferencia 2, Genérico 1, Sub Genérica1-1, Específica 1-2.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gregorio Albino Garro Palacios
Director de Programa Sectorial III
UGEL -RECUAY

DUGEL Ry/GAGP
DAGA/JLMC
DAGI/ALAZ
EAI-CROM
Archivo

02 FEB 2015
RECUAY
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DE MAS FINES
TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL - RECUAY



Resolución Directoral Regional

N^o 5687

Huaraz, **31 DIC 2014**

Visto el MEMORANDO N^o 822-2014-ME/GRA/DREA-D, y demás documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante DS. N^o 015-2002-ED, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa que la integran, en el marco de reestructuración de los Órganos Intermedios del Ministerio de Educación;

Que, a través de la R.S. N^o 205-2002-ED, se aprueba el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal de diversas Direcciones Regionales y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa;

Que, a mérito de la R.D.R. N^o 4021 de fecha 20 de agosto de 2014, se designa el Puesto y Funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash, con Nivel Remunerativo F-5, cargo considerado de confianza a don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2014;

Que, mediante MEMORANDO N^o 822-2014-ME/GRA/DREA-D de vistos, de acuerdo a la facultad gerencial y resolutoria que prevé el D.S. N^o 011-2012-D, la Dirección Regional de Educación de Ancash, ha dispuesto se emita la resolución de destaque y Designación por necesidad de servicio institucional en el Puesto y Funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ancash, a favor del profesor Cesar Rigoberto ORELLANA MEJÍA, actual Técnico Administrativo I de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2015; siendo procedente emitir la presente resolución por factibilidad presupuestal existente;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración; y

De conformidad con el D. Leg. N^o 276, DS. N^o 005-90-PCM, Ley N^o 30114, Ley N^o 27594, DS. N^o 011-2012-ED, R.S. N^o 205-2002-ED, D.S. N^o 015-2002-ED, R.D. N^o 0205-2002-ED, Ley N^o 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N^o 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

1º. DESTACAR, a don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, C.M. N° 1031619812, con Título de Especialista Profesional en Administración de Empresas-ICAEM, Grupo Ocupacional: "STE", con más de 19 años de servicios, del cargo de Técnico Administrativo I de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, para desempeñar el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash, a partir del 02 de Enero 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, con presupuesto de la plaza de destino.

2º. DESIGNAR, en el Puesto y Funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash, Nivel Remunerativo F-5, cargo considerado de confianza, a don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, C.M. N° 1031619812, Especialista Profesional en Administración de Empresas-ICAEM, con más de 19 años de servicios, a partir del 02 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, plaza vacante según CAP.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 99, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Categoría Presupuestal: ACCENT, Programa Presupuestal: 9001, Actividad: 5000003, Función 22, DIV Funcional: 006, Grupo Funcional: 0008, Presupuesto: 2014, Sec. Funcional: 0012, Fuente de Financiamiento: 1, Rubro: 00, Categoría de Gasto: 5, Tipo de Transacción: 2, Genérica: 1, Sub-G1: 1, SUB-G2: 2, ESPC-1: 1, ESPC 2: 2.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL - FIRMADO

Lic. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación

ANCASH

31 DIC 2014

Numero.....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Elba R. Alvarez Trujillo

C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional

Nº 4021

Huaraz, 20 AGO 2014

Visto el Expediente Nº 21728-2014, MEMORANDUM Nº 0517-2014-ME/GRA/DREA-D, y demás documentos que se acompañan en (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante DS. Nº 015-2002-ED, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa que la integran, en el marco de reestructuración de los Órganos Intermedios del Ministerio de Educación;

Que, a través de la R.S. Nº 205-2002-ED, se aprueba el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal de diversas Direcciones Regionales y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa;

Que, con MEMORANDUM Nº 0517-2014-ME/GRA/DREA-D de vistos, de acuerdo a la facultad gerencial y resolutive que prevé el D.S. Nº 011-2012-D, la Dirección Regional de Educación de Ancash, ha dispuesto se emita la resolución de destaque encargatura de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash a favor de don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, actual Técnico Administrativo I de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, a partir del 19 de agosto al 31 de Diciembre del 2014; siendo procedente emitir la presente resolución por la factibilidad presupuestal existente;

Que, mediante Expediente Nº 21728-2014, el Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, autoriza el destaque del servidor César Rigoberto ORELLANA MEJIA, del 19 de Agosto al 31 de Diciembre de 2014, con presupuesto de la plaza de destino;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, decretado por la Oficina de Administración; y

De conformidad con el D. Leg. Nº 276, DS. Nº 005-90-PCM, Ley Nº 30114, Ley Nº 27594, DS. Nº 011-2012-ED, R.S. Nº 205-2002-ED, D.S. Nº. 015-2002-ED, R.D. Nº. 0205-2002-ED, Ley Nº. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nº 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

1º. **DESTACAR**, a don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, C.M. Nº 1031619812, con Título de Especialista Profesional en

Administración de Empresas-ICAEM, Grupo Ocupacional: "STE", con más de 18 años de servicios, del cargo de Técnico Administrativo I de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, para desempeñar el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash, a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014, con presupuesto de la plaza de destino.

2º. DESIGNAR, en el Puesto y Funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash, Nivel Remunerativo F-5, cargo considerado de confianza, a don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, C.M. N° 1031619812, Especialista Profesional en Administración de Empresas-ICAEM, con más de 18 años de servicios, a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014, plaza vacante según CAP.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 99, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Categoría Presupuestal: ACCENT, Programa Presupuestal: 9001, Actividad: 5000003, Función 22, DIV Funcional: 006, Grupo Funcional: 0008, Presupuesto: 2014, Sec. Funcional: 0012, Fuente de Financiamiento: 1, Rubro: 00, Categoría de Gasto: 5, Tipo de Transacción: 2, Genérica: 1, Sub-G1: 1, SUB-G2: 2, ESPC-1: 1, ESPC 2: 2.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
 Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación
ANCASH

20 AGO 2014
 Nombre
 Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
 Elba R. Alvarez Trujano
 C.M. 1031623330
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
 ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY N° 00302

Recuy. 25 ABR. 2006

Visto el Oficio N° 0401-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D y demás documentos que se acompañan en 02 folios fútiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, en el Marco de Reestructuración de los Organismos Institucionales del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 205-2002-ED, se aprueba el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) de la Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativas Locales;

Que, en el CAP. de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuy, se encuentra vacante el Puesto de Director del Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Gestión Institucional, cargo considerado de Confianza, Nivel Remunerativo F-4, por lo que mediante Oficio N° 0401-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D, el director de la UGEL Recuy, dispone la encargatura para dicho cargo, a favor del Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJÍA, Técnico Administrativo I, nombrado de la UGEL Recuy, por lo que es necesario emitir la presente resolución para efectos de reconocimiento y demás fines;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuy, visado por el área de administración, factibilizado por el área de Gestión Institucional y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Nueva Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444, Ley N° 28652 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año Fiscal 2006; Ley 27815 Ley de Código y Ética de la Función Pública, D.Leg. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 015-2002-ED.

SE RESUELVE:

1.- CADUCAR, a partir del 20-04-2006, el destaque y encargatura del Profesor: Aldo Leonidas ASÍS ZARZOSA, otorgada mediante R.D. UGEL RECUAY N° 0050-2006, debiendo retornar a su plaza de origen.

2.- CADUCAR, a partir del 25-04-2006, la encargatura de funciones del Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJÍA, como Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Administración, otorgada mediante R.D. UGEL RECUAY N° 00301-2006.

3.- ENCARGAR, al Señor. César Rigoberto ORELLANA MEJÍA, C.M. 1031619812, el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Recuy, cargo considerado de confianza, Nivel remunerativo F-4; Técnico Administrativo I nombrado de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuy, con más de 10 años de Servicios Oficiales; Encargar a partir del 25-04-2006 al 31-12-2006.

El egreso que origine la presente resolución se afectará, al Sector 99, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003, Sub - Programa 0006, Actividad / Proyecto 1 00267, Componente 3 00693, Unidad de Costeo 01 Sede UGEL Recuy, Meta 00004, Memónico 0036, Presupuesto 2006, Categoría del Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica del Gasto 1, Específica del gasto 01, Fuente de Financiamiento 16, del presupuesto Anual vigente.

Regístrese y comuníquese

Lic. JAVIER EOSTOLIO DEPAZ HIZO
Director de Programa Sectorial III
UGEL - RECUAY

Recuy. 25 ABR. 2006
lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lorenzo M. Meza Magallán
TÉCNICO ADMINISTRATIVO (C)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY N° 00301.....

Recuay, 24 ABR. 2006

Visto el Oficio N° 008-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D y demás documentos que se acompañan en 02 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, en el Marco de Reestructuración de los Órganos Intermedios del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 205-2002-ED, se aprueba el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) de la Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativas Locales;

Que, en el CAP. de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, se encuentra vacante el Puesto de Director del Sistema Administrativo II, del Área de Administración, cargo considerado de Confianza, Nivel Remunerativo F-4, por lo que mediante Oficio N° 008-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D, el director de la UGEL Recuay, dispone la encargatura para dicho cargo a favor del Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJÍA, Técnico Administrativo I, nombrado de la UGEL Recuay, por lo que es necesario emitir la presente resolución para efectos de reconocimiento y demás fines;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el área de administración, factibilizado por el área de Gestión Institucional y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Nueva Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444, Ley N° 28652 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año Fiscal 2006; Ley 27815 Ley de Código y Ética de la Función Pública, D.Leg. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 015-2002-ED.

SE RESUELVE:

1.- CADUCAR, a partir del 20-04-2006, el Contrato y Encargatura del Señor Félix Martín VALVERDE JAMANCA, otorgada mediante R.D. UGEL RECUAY N° 00049-2006.

2.- ENCARGAR, al Señor César Rigoberto ORELLANA MEJÍA, C.M. 1031619812, como Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Administración de la UGEL Recuay, cargo considerado de CONFIANZA, Nivel remunerativo F-4, Especialista Profesional en Administración de Empresas y Contabilidad, Técnico Administrativo I nombrado de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con más de 10 años de Servicios Oficiales, encargar a partir del 20-04-2006 al 25-04-2006.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 99, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003, Sub-Programa 0006, Actividad / proyecto 100267, Componente 300693, Meta 00004, Presupuesto 2006, Nemónico 0036, Unidad de Costeo 01-Sede UGEL Recuay, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 1, Específica de Gasto 01, Fuente de Financiamiento 16 del presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese

Lic. JAVIER EOSTOLIO DEPAZ HIZO
Director de Programa Sectorial III
UGEL - RECUAY

24 ABR. 2006

Recuay, _____
lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lorenzo M. Mosca Aragón
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY N° 00006

Recuay, 10 ENE. 2006

útiles;

Visto los documentos que se acompañan en 03 folios

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, garantizar el normal desarrollo de las labores Administrativas en la Sede Institucional;

Que, existiendo funciones administrativas en la sede de la UGEL Recuay y no contando con disponibilidad presupuestaria para cubrir dichas funciones, es necesario delegar funciones adicionales vía encargatura, para garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas;

Que, mediante Oficio N° 003-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D. El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dispone la encargatura de las funciones de PROYECTISTA mediante resolución, al Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJÍA, Técnico Administrativo I-Escalafón nombrado de la UGEL Recuay, a partir del 03-01-2006 al 31-12-2006, dicha función asumirá en forma Ad-Honorem y adicionalmente a sus funciones de su cargo de origen;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Área de Administración y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley del Profesorado 24029 y su modificatoria Ley 25212, Reglamentado por el D.S. 019-90-ED, Ley 27878, D.S. 015-02-ED, D.S. 205-02-ED, D.Leg. 276, y su Reglamento D.S. 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

L. ENCARGAR, Las Funciones de PROYECTISTA de la UGEL Recuay, al personal que a continuación se indica:

- 1.1. ORELLANA MEJÍA, César Rigoberto, C.M. 1031619812, Técnico Administrativo I - Escalafón nombrado, en el Área de Administración de la UGEL Recuay, Encargar a partir del 03-01-2006 al 31-12-2006, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Prof. ROLANDO ELPIDIO GADEA HUENTAS
Director de Programa Sectorial III
UGEL - RECUAY

UGEL/RSCH
C/MAIAS
C/IGRE
C/Coat.

Recuay 10 ENE 2006
lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Lorenzo M. Motta Magallán
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (a)
UGEL - RECUAY



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY N° 00330

Recuay, 02 JUN 2005

Visto el oficio N° 0571-2005-ME-RA-DREA-UGEL-R-D de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay y demás documentos con 05 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 015-2002-ED, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, en el Marco de Reestructuración de los Órganos Intermedios del Ministerio de Educación;

Que, mediante R.S. N° 205-2002-ED, se aprueba el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativas Locales;

Que, en el CAP, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, se encuentra vacante el Puesto de Director de Sistema Administrativo II, del Área de Administración, cargo considerado de Confianza, por lo que, mediante asamblea general de los trabajadores de la UGEL Recuay, según Acta, el Director de la UGEL Recuay delega funciones en forma interina hasta que se cubriere de acuerdo a Ley, al Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJÍA, Técnico Administrativo I (Escala) contratado, como Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Administración;

Que, mediante Oficio N° 571-2005-ME-RA-DREA-UGEL-R-D. El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dispone se regularice mediante resolución la encargatura arriba mencionada, por lo que es necesario emitir la presente resolución en vía de regularización, para efectos de reconocimiento y pago;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, facultado por el Área de Gestión Institucional, visado por el Área de Administración y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Nueva Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444, Ley N° 28427 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año Fiscal 2005; D.Leg. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 205-2002-ED.

SE RESUELVE:

1.- ENCARGAR, en vía de regularización, al Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJÍA, C.M. 0006064531, como Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Administración de la UGEL Recuay, cargo considerado de Confianza, Nivel remunerativo F-4, a partir del 04-05-2005 al 16-05-2005.

2.- AFECTARSE al Sector 001, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003, Sub-Programa 0006, Actividad / proyecto 100267, Componente 300693, Meta 00005, Presupuesto 2005, Nemónico 0009, Unidad de Costeo 01- Recuay, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 1, Específica de Gasto 10, Fuente de Financiamiento 16 del presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese

Prof. CÉSAR MANUEL RODRÍGUEZ SOTO
Director de Programa Sectorial III
UGEL - RECUAY

Recuay, 02 JUN 2005
En la Unidad de Gestión Educativa Local, para su
comunicación y cumplimiento de sus fines

En la ciudad de Recuay, a los 02 días del mes de Junio del año 2005.
Técnico Especialista Administrativo I (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY N° 00119

Recuay, 16 MAR 2005

Visto los documentos que se acompañan en 02 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, garantizar el normal desarrollo de las labores Administrativas en la Sede Institucional;

Que, mediante OFICIO N° 010-2005-ME/RA/DREA/UGEL-R-D. El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dispone la renovación de contrato en el Cargo de Técnico Administrativo I – Escalafón y PROYECTOS, en el Área de Administración a partir del 03-01-2005 al 31-12-2005;

Que, mediante MEMORANDUM N° 024-2005-ME-R-A/DREA-UGEL-R-AA. La Directora de Sistema Administrativo II de la UGEL Recuay, dispone la regularización de las funciones de PROYECTISTA mediante resolución a partir del 03-01-2005 al 31-12-2005, dichas funciones asumirá adicionalmente a las funciones de Técnico en Escalafón;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Área de Administración y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley del Profesorado 24029 y su modificatoria Ley 25212, Reglamentado por el D.S. 019-90-ED, Ley 27879, D.S. 015-02-ED, R.S. 205-02-ED, D.Leg. 276, y su Reglamento D.S. 005-90-PCM;

SE RESUELVE:


I.- ENCARGAR, Las Funciones de PROYECTISTA de la UGEL Recuay, al personal que a continuación se indica:

- 1.1. ORELLANA MEJÍA, César Rigoberto, C.M. 0006064531, Técnico Administrativo I – Escalafón contratado en el Área de Administración de la UGEL Recuay, Encargar a partir del 03-01-2005 al 31-12-2005, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

LIC. ANIBAL MANUEL OLIVERA RAMÍREZ
Director de Programa Sectorial III
UGEL – RECUAY

DUGELR/AMOR
DAA/RFOM
E.A./MSR
Proy/Crou.

16 MAR 2005
Recuay
lo que fue leído y aprobado para su
conocimiento y cumplimiento de las

Lorenzo M. Nena Mejía
TÉCNICO ADMINISTRATIVO (e)
UGEL - RECUAY



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY N° 00004

Recuay, 12 ENE. 2005

Visto el expediente N° 07431-2004, Oficio N° 010-2005-ME/RA/DREA/UGEL-R-D. y demás documentos que se adjuntan en 32 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, garantizar las acciones administrativas en su sede institucional;

Que, el personal que figura en la parte resolutive ha venido laborando en mérito a la R.D. UGER N° 00008 de fecha 02 de Enero del 2004, como Técnico Administrativo I - Escalafón, en el Área de Administración de la UGEL-Recuay, a partir del 02-01-2004 al 31-12-2004, la misma que mediante expediente N° 07431-2004, solicita la renovación de contrato en el cargo y siendo necesario sus servicios, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, mediante Oficio N° 010-2005-ME/RA/DREA/UGEL-R-D, de fecha 11 de Enero del 2005, habiendo observado su desempeño laboral, dispone la renovación de contrato en el cargo a partir del 03 de Enero del 2005 al 31 de Diciembre del 2005, por lo que es procedente emitir la presente resolución para efectos de pago;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Director del Área de Administración, factibilizado por el Área de Gestión Institucional y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley N° 28427 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, D.Leg. N° 276 y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 205-02-ED, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

1.- CONTRATAR, para efectos de pago, los servicios del personal que a continuación se indica:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: <u>ORELLANA MEJÍA, César Rigoberto.</u>
FECHA DE NACIMIENTO	: 14-05-1956
D.N.I.	: 31619812
CÓDIGO MODULAR	: 0006064531
N° DE EXPEDIENTE	: 07431-2004.
TÍTULO	: Estudios Superiores Concluidos-ICAEM.
CARGO	: Técnico Administrativo I -- Escalafón.
NIVEL REMUNERATIVO	: "STF"
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay-AA.
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según CAP.
VIGENCIA DE CONTRATO	: A partir del 03-01-2005 al 31-12-2005.
RÉGIMEN PENSIONARIO	: AFP "UNIÓN VIDA"
CTA. BANCO DE LA NACIÓN	: 4378306316



2.- ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo por 03 días consecutivos, desplazamiento de personal y/u otras causales de acuerdo a las normas legales vigentes. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.


El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 001, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003, Sub-Programa 0006, Actividad / proyecto 100267, Componente 300693, Meta 00005, Presupuesto 2005, Nemónico 0009, Unidad de Costeo 01 Sede UGEL, Categoría del Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica del Gasto 1, Específica del Gasto 10, Fuente de Financiamiento 16, del Presupuesto Anual vigente.

Regístrese y Continúese

Lic. ANIBAL MANUEL OLIVERA RAMÍREZ
Director del Programa Sectorial III
UGEL - RECUAY

DUGEL-R/AMOR
DAA/FAS
DGM/JDPH
E.A.-VRFOM
Proy/Crom.

12 ENE. 2005
Recuay
lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines


Lorenzo M. Mena Magallita
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (e)
UGEL - RECUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - ANCASH
Unidad de Gestión Educativa Local - Recuay
El presente documento es COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL
Que he tenido a la vista

23 AUG 2005

Prof. Ramón Antonio Márquez Alegre
FEDATARIO
D.N.I. 83335442

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL RECUAY N° 00615

Recuay, 07 OCT. 2004

Visto los documentos que se acompañan en 01 folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas en la sede institucional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 044-2004-ME-R-ANDREA-UGER-AA, de fecha 16 de Julio de 2004, el Director de Sistema Administrativo II del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, dispone asignar funciones, vía encargatura, al Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJIA, Técnico Administrativo I-(Escalañón), contratado en la misma institución educativa, en el cargo de PROYECTISTA, por lo que se hace necesario emitir la presente resolución para fines de reconocimiento y acreditación;

Estando a lo dispuesto por el Director de Sistema Administrativo II del Área de Administración, autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, factibilizado por el Área de Gestión Institucional y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley del Profesorado 24029 y su modificatoria Ley 25212, Reglamentado por el D.S. 019-90-ED, Ley 27879, D.S. 015-02-ED, R.S. 205-02-ED; D.L. 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

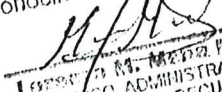
1.- ENCARGAR, las funciones de PROYECTISTA de la UGEL Recuay, al Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJIA, C.M. 05371694, Técnico Administrativo I (Escalañón) del Área de Administración de la UGEL Recuay, a partir del 16 de Julio del 2004 al 31 de Diciembre del 2004, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

LIC. ANIBAL MANUEL OLIVERA RAMIREZ
Director de Programa Sectorial III
UGEL - RECUAY 07 OCT. 2004

UGER/AMOR
DAA/PAS
E.A.UMCHL
PROYECTA/mm

Recuay
lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines


César R. M. Mejía Magaña
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (e)
UGEL - RECUAY

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGER N° 00110

Recuay, 16 FEB 2004

Visto el Expediente, con 01 folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 03-2004-ME-GRADREA-UGER-D, el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, dispone emitir la Resolución de Designación de Fedatarios para el presente año lectivo, quienes tendrán la delicada misión de autenticar documentos previa confrontación de las originales y su copia presentada por parte del público usuario en el presente año lectivo

Estando a lo Dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, visado por el Área de Administración y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Nueva Ley General de Educación N° 28044, Ley 27444, Ley 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la administración Pública, Ley 27815 Ley de Código y Ética de la Función Pública, D.Leg. 276 y su Reglamento D.S. 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

1.- DESIGNAR, fedatarios de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, para el año lectivo 2004, y de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa la misma que estará integrada de la siguiente manera:

TITULAR	: Prof. MARQUEZ ALEGRE Ramón Antonio Especialista en Educación Inicial A.G.P.
SUPLENTE	: Sr. ORELLANA MEJIA César Rigoberto Técnico en Escalafón Encargado


2.- DISPONER, A los Designados cumplir a cabalidad la función encomendada sin perjuicio de la responsabilidad Penal y Civil o cualquier otro ordenamiento jurídico que prevea en la tramitación del fedatario bajo su propia responsabilidad.

Regístrese y comuníquese;

Lic. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
Director de Programa Sectorial III
UGE - RECUAY

DUGER/LJMG
DAAM/EARR
E.A./EWOC.
PROYECT/ats

RECWAY
LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

16 FEB 2004

LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGE - RECUAY

RESOLUCION DIRECTORAL UGER. N°...000008

Recuay, 02 ENE 2004

Vistos el Expediente N° 05870-03, con 42 folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas en su Sede Institucional;

Que, mediante R.D. No. 00292 de fecha 17 de junio del 2003, se contrata los servicios del personal administrativo que figura en la parte resolutive y consecuentemente y por necesidad de servicios y con la finalidad de servir con eficiencia, prontitud y eficacia en todos los quehaceres propios de su función deviene en imprescindible coberturar la plaza de Técnico Administrativo I (Escalafon) en el Area de Administración de la UGER con personal idóneo y calificado en vía de renovación;

Que, de conformidad al Art. 39 del D.S. No. 005-90-PCM, la contratación para labores de naturaleza permanente será excepcional y, procederá sólo en casos de máxima necesidad, conio en el presente caso, ello se ha suscitado, que al margen de ser orgánica la plaza, es imprescindible contar con un técnico que cumpla con las funciones inherentes a su cargo, máxime si la UGER requiere tener este personal para cumplir con la política diseñada.

Estando a lo visado por el Area de Administración, factibilizado por el Area de Gestión Institucional, decretado por el Especialista Administrativo I y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay.

De conformidad con la Ley de Presupuesto 28128-04, D.Leg. 276 y su Reglamento D.S.005-90-PCM, D.S. 015-2002-ED, R.S 205-02-ED, Ley No. 27444;

SE RESUELVE:

1.-CONTRATAR, para efectos de pago, los servicios del Personal que a continuación se indica:

1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : ORELLANA MEJIA CESAR RIGOBERTO
FECHA DE NACIMIENTO : 14.05.1956
D.N.I : 31619812
CODIGO MODULAR : 05371694
Nro.DE EXPEDIENTE : 05870-2003
GRADO DE INSTRUCCIÓN : Estudios Superiores Concluidos
CARGO : Técnico Administrativo I (Escalafon)
NIVEL REMUNERATIVO : STA
JORNADA LABORAL : 40 HORAS
CENTRO DE TRABAJO : Unidad de Gestión Educativa Recuay
MOTIVO DE LA VACANTE : Según CAP - 2004
VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 02.01.2004 al 31.12.2004
REGIMEN PENSIONARIO : AFP "Unión Vida"

REMUNERACION A PERCIBIR: El citado servidor percibirá sus remuneraciones mensuales, discriminado de la siguiente manera:

ESCALA REMUNERATIVA: "STA" 40 HORAS

D.L. 25671	60.00
D.S.No 081-93	60.00
D.U. 73-97	76.89
Diferencial	15.51
D.S.No 080-94	40.00
REFRIGERIO Y MOBILIDAD	5.00
D.S.No 19-94	90.00
D.U.90-96	66.29
D.S.021-92	20.75

CONTRATO + D.U.105-01-EF	74.18
COSTO DE VIDA	22.50
BONIFICACION POR PREPARACION DE CLASE	16.47
I.G.V.	17.25
D.L.No 26504	42.64
D.U.No. 11-99	89.20
TOTAL MENSUAL	S/. 696.68

2.- ESTABLECER, Que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones encomendadas, abandono de cargo, previo proceso administrativo de conformidad a lo prescrito en el Art. 163 del D.S. No. 005-90-PCM.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 001, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003, Sub-programa 0006, Actividad Proyecto 100267, Componente 30693, Meta 00003, Presupuesto 2004, Nemónico 0004, Unidad de Costeo 01 Sede UGE Recuay, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 1, Específica de Gasto 10, Fuente de Financiamiento 00, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese;

LIC. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGE - RECUAY

DUGER /LJMG
DAGA (e)/EAFR
D.AGI/ALAZ.
E.ADM(e)/EWOC
Proyectos/TTS.

RECUAY 02 ENE 2004
LO QUE TRANSCRIBO A UO PARA SU
CONOCIMIENTO Y DE MÁS FINES.

JIMOTELO A. TORRE SANCHEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO I
UGE - RECUAY

Orellana Mejia Cesar
RESOLUCION DIRECTORAL UGER N° 00607

Recuay, 10 DIC 2003

folios útiles;

Visto los documentos que se acompañan en 05

CONSIDERANDO:

Que, en el Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, Existe una plaza vacante, para cumplir las funciones de Especialista en Finanzas, por Licencia por salud de la Profesora Karim Nancy CALLUPE HUERTA, la misma que requiere ser cobeturada vía Encargatura con el personal que se especifica en la parte resolutive de la presente resolución, lo que se hace necesario emitir la presente resolución para efectos de reconocimiento y pago;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, visado por el Área de Administración, y factibilizado por el Área Gestión Institucional;

De conformidad con la Ley del Profesorado 24029 y su modificatoria Ley 25212, Reglamentado por el D.S. 019-90-ED, Ley 27879, D.S. 015-02-ED, R.S. 205-02-ED, D.Leg. 276, y su Reglamento D.S. 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER, Licencia por Salud con goce de remuneraciones a doña Karim Nancy CALLUPE HUERTA, C.M. 01833637, Especialista en Finanzas I Contratada del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, a partir del 13-10-2003.

2.- ENCARGAR, Las funciones de Especialista en Finanzas I, en el Área de Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, al personal Docente que a continuación se indica:

2.1. ORELLANA MEJIA César Rigoberto, C.M. 05371694, Técnico Administrativo I Escalafón del área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, ENCARGAR, a partir del 12-11-2003 mientras dure la Licencia de la mencionada servidora sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año.

3.- El citado Servidor percibirá como diferencia de sus remuneraciones la suma de 90.58 Nuevos Soles por el mismo concepto a partir de la fecha de Encargatura y laborará sin descuidar sus funciones principales.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 001, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003, Sub-Programa 0006, Actividad/Proyecto 100267, Componente 30693, Meta 00003, Presupuesto 2003, Nemónico 0004, Unidad de Costeo, 01 Recuay, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 1, Específica de Gasto 10, Fuente de Financiamiento 00 del presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese

LIC. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
Director de Programa Sectorial III
UGE - RECUAY

DUGER/LJMG
DAA/EARR
DAGH/CROM
E.A./EWOC
PROYECT/lt

10 DIC 2003

RECUAY
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

RESOLUCION DIRECTORAL UGER. N° 00292

Recuay, 17 JUN 2003

Vistos el Expediente N° 020-03, con 04 folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas dentro de la sede de la UGE Recuay;

Que, mediante R.D. USER No. 00011 de fecha 07 de enero del 2003, se contrata los servicios de don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, como Personal de Servicio del Colegio "César A. Vallejo Mendoza" de Cátac, en plaza vacante por cese de don Walter Villafranca Angeles, siendo destacado por necesidad de servicio a la Sede de la USE - Recuay y encargado de Técnico en Escalafón a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2003.

Que, mediante R.D.R. No. 1403-2003 se aprueba el CAP de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay y existiendo plaza vacante presupuestada de Técnico Administrativo I (Escalafón), la cual se debe coberturar con el personal que se indica en la parte resolutive en la presente resolución.

Estando a lo autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, Visado por el Director de Sistema Administrativo II del Area de Administración, factibilizado por el Director del Sistema Administrativo II del Area de Gestión Institucional y decretado por el Especialista Administrativo I; y

De conformidad con la Ley de Presupuesto 27879-03, D.Leg. 275 y su reglamento D.S.005-90-PCM, D.S. 167-94-EF, D.S. 015-2002-ED, R.S 205-02-ED, R.D.R. No. 1403-2003;

SE RESUELVE:

1.- CADUCAR, el contrato y destaque de don César Rigoberto Orellana Mejía efectuado según R.D.USER No. 00011 de fecha 07 .01.2003 a partir del 01.03.2003.

2.- CONTRATAR, los servicios del Personal que a continuación se indica:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: <u>ORELLANA MEJIA, César Rigoberto</u>
FECHA DE NACIMIENTO	: 14.05.1956
D.N.I	: 31619812
CODIGO MODULAR	: 05371694
Nro. DE EXPEDIENTE	: 0020-03
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Estudios Superiores Concluidos
CARGO	: Técnico Administrativo I (Escalafón)
NIVEL REMUNERATIVO	: STA
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
CENTRO DE TRABAJO	: Sede de la UGE Recuay
MOTIVO DE LA VACANTE	: Según CAP
VIGENCIA DE CONTRATO	: A partir del 01.04.2003 al 31.12.2003
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP "UNION VIDA"

REMUNERACION A PERCIBIR: El citado servidor percibirá sus remuneraciones mensuales, discriminado de la siguiente manera:

ESCALA REMUNERATIVA: "STA" 40 HORAS

D.L. 25671	
D.S. N° 081-93	60.00
D.U. 73-97	60.00
Diferencial	76.89
D.S. N° 080-94	15.51
REFRIGERIO Y MOVILIDAD	40.00
D.S. N° 19-94	5.00
	90.00

D.U.90-96	66.29
D.S.021-92	20.75
CONTRATO (Remuneración Principal)	74.18
COSTO DE VIDA (Transitorio para Homologación)	22.50
BONIFICACION POR PREPARACION DE CLASE	16.47
I.G.V.	17.25
D.L.No 26504+ AFP	42.64
D.U.No. 11-99	89.20
TOTAL MENSUAL	696.68

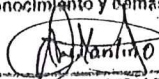
2.- ESTABLECER, Que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones encomendadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal y/u otras causales de acuerdo normas educativas.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 001, Fliejo 011, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003, Sub-programa 0006, Actividad Proyecto 100267, Componente 30692, Meta 00003, Presupuesto 2003, Nemónico 0004, Unidad de Costeo 01 UGE - Recuay, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 1, Específica de Gasto 10, Fuente de Financiamiento 00, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese;

LIC. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGE - RECUAY

DIRECTOR LJM/G
 D.A.G.A./G/EARR
 D.A.G.H./G/M
 E.L.D.M./G/EWOC
 Proyecciones/LMAC

17 JUN 2003
 Recuay
 Lo que transcribo a Ud., para
 su conocimiento y demás fines

CONSTANTINO LUIS MALGORADO
 TECNICO ADMINISTRATIVO I (e)
 UGE - RECUAY

RESOLUCION DIRECTORAL UGER.N°...00076

Recuay, 06 FEB 2003

Vistos el OFICIO No. 002-2003-ME-CTAR-A-DREA-USER-D.

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas y educativas en la Sede Institucional.

Que, mediante la Resolución Directoral USER No 00011 de fecha 07.01.03, se toma los Servicios de don César Rigoberto ORELLANA MEJIA y se destaca a la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay a partir del 02 de enero del 2003;

Que, mediante el OFICIO No. 002-2003-ME-CTAR-A-DREA-USER-D., el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay ha visto por conveniente encargar las funciones de Director de Sistema Administrativo II del Area de Gestión Institucional de la UGE - Recuay a don, César Rigoberto ORELLANA MEJIA plaza vacante según Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la UGE Recuay, por lo que es necesario emitir la presente Resolución para fines de reconocimiento y pago;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, visado por el Director del Sistema Administrativo II del Area de Administración, factibilizado por el Director de Sistema Administrativo II del Area de Gestión Institucional y decretado por el Especialista Administrativo I; y

De conformidad con la ley del Profesorado No 24029 y su modificatoria ley 25212, Reglamentado por el D.S. 019-90-ED, D.L.No. 276, D.S.No 005.90.PCMR.M. N. 248-87-ED, Ley Nro. 27573, Ley del Presupuesto para el año 2002, R.M.No 248-87-ED modificada por la R.M.No 105-89-ED;

SE RESUELVE:

ENCARGAR, las funciones de Director de Sistema Administrativo II del Area de Gestión Institucional de la UGE - Recuay, a don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, C.M.No. 05371694, Especialista Profesional en Administración de Empresas y Contabilidad (ICAEM), a partir del 02.01.2003 hasta que se cubra de acuerdo a Ley, sin exceder el Ejercicio Presupuestal del presente año.

Al citado servidor se le abonará la diferencia de sus remuneraciones y demás beneficios con el Nivel Remunerativo F-2.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 001, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003, Sub-programa 0006, Actividad Proyecto 100267, Componente 30693, Meta 00003, Presupuesto 2003, Nemónico 0004, Unidad de Costeo 01 Sede UGE - Recuay, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 1, Específica de Gasto 10, Fuente de Financiamiento 00, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese;

LIC. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGE - RECUAY

DUGER/LJMG
DAGA (e)/EARR
D.AGH/COM
E.ADM(e)/EWOC
Proyectos/LMAC.

Recuay 06 FEB 2003
Lo que transcribo a Ud., para
su conocimiento y demás fines

CONSTANTINO LUIS MALDONADO
TEJANO

RESOLUCION DIRECTORAL UGE-R. N° 00073

Recuay, 03 FEB. 2003

Visto el Memorandum N° 010-2003-HE-CTAR-DREA-U

SE-R-D. con 01 folio,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, garantizar el normal Desarrollo de las acciones Administrativas en ésta Dependencia,

Que, mediante el Memorandum N° 010-2002-HE-CTAR-DREA-USE-R-D, El Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, dispone designarle como FEDATARIO, de ésta Dependencia, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente para que actúe como tal,

Estando a lo autorizado por el Director del Programa Sectorial III, de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, y

De conformidad con la Ley 27444, D. Leg 276, D.S N° 005-90-FCM, D.S N° 015-2002-ED; R.s N° 205-2002-ED,

SE RESUELVE:

1.- DESIGNAR, como FEDATARIO, de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, al Personal que a continuación se indica:

- 1.1.- ORELLANA MEJIA César Rigoberto, C/H N° 05371694, Técnico en Escalafón (e) del Área de Administración, de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay- el mismo que asumirá sus funciones inherentes para el caso que es nombrado.

Regístrese y Comuníquese.

LIC. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE RECUAY.

D.UGE-R. /LJFG.
D.SADM(e)/EARR.
E.ADM I(e)EWCC.
T.ADM I(e)ACM.

03 FEB. 2003

Recuay
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

CONSTANTINO LUIS MALANADO
TECNICO ADMINISTRATIVO I (e)
USE-RECUAY

RESOLUCION DIRECTORAL USER No. 00011

Recuay, 07 ENE. 2003

Visto los documentos que se acompañan:

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas en la Sede.

Que, mediante Oficio N° 003-2003-ME-CTAR-A-DREA/USER-D, de fecha 02 de Enero del presente año, el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, ha visto por conveniente Contratar y Destacar al Señor César Rigoberto ORELLANA MEJÍA, por lo que es necesario emitir la presente Resolución para los fines de Pago y Reconocimiento.

Estando a lo Autorizado por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, Visado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa, factibilizado por el Jefe del Área de Gestión Institucional y decretado por el Especialista en Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, R.M. N° 248-87-ED.

SE RESUELVE:

1.- CONTRATAR, para efectos de pago al personal que a continuación se indica:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: <u>ORELLANA MEJIA, César Rigoberto</u>
FECHA DE NACIMIENTO	: 14 - 05 - 1956
LIBRETA ELECTORAL	: 31619812
CODIGO MODULAR	: 05371694
N° DE EXPEDIENTE	: 06823. 02
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Estudios Superiores Concluidos.
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
CARGO	: Personal de Servicio.
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio Nacional "César Vallejo Mendoza" de Cátac.
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por Cese de Don Walter Villafranca Angeles.
VIGENCIA DE CONTRATO	: A partir del 02-01-2003 al 31-12-2003.
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP UNION.

ESCALA REMUNERATIVA "SAF" 40 HORAS

D.U. 105-01-EF.....	50.00
D.L 25671.....	60.00
D.S.081-93.....	60.00
D.U.73-97.....	64.52
Diferencial.....	13.85
D.S. 80-94.....	30.00
Refrigerio y Movilidad.....	5.00
D.S. 19-94.....	90.00
D.U. 90-96.....	55.62

Contrato (Remunr. Princ.).....	22.79
Costo de Vida (TPH).....	18.40
Bonificac. Prepar. De Clases.....	13.85
I.G.V.....	17.25
D.L.26504.....	9.90
D.U. 11-99.....	74.84

TOTAL MENSUAL S/. 592.62

2.- **DESTACAR** a la Unidad de Servicios Educativos de Recuay por necesidad de Servicios, y **ENCARGAR** las funciones de **Técnico en Escalafón**, de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay; a Don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, personal Administrativo del Colegio "César Vallejo Mendoza de Cátac". A partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2003.

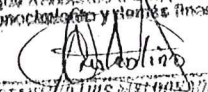
El citado Servidor percibirá la diferencia de sus remuneraciones mensuales de acuerdo a la escala remunerativa "STD".

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 25, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 028, Sub-Programa 0074, Actividad/Proyecto 100195, Componente 30498, Meta 00014, Presupuesto 2003, Nemónico 0084, Unidad de Costeo 02 Cátac-Ticapampa. Categoría del Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 1, Específica de Gasto 10, Fuente de Financiamiento 00 del Presupuesto Anual vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Lic. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos de Recuay.

USER-D/LSMG
 J(e)AGA/EARF
 J(e)AGI/CROM
 T.A.II(e)yaCLM

07 ENE. 2003
 Recuay
 R.D. que remitebo a Lic. para
 su conocimiento y donde firmo

 LIC. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
 TECNICO ADMINISTRATIVO III
 USE - RECUAY

RESOLUCION DIRECTORAL USER.Nº 00503

Recuay, 15 OCT. 2002

Vistos el Expediente Nº 0175-02, con 02 folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas y educativas en la Sede Institucional.

Que, mediante la Resolución Directoral USER No 00045 de fecha 15.02.02, se toma los Servicios de don César Rigoberto ORELLANA MEJIA y se destaca a la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay a partir del 01 de enero del 2002;

Que, mediante el Oficio No 125-2002-ME-CTAR-A-DREA-USER-D, el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay ha visto por conveniente encargar las funciones como Jefe del Area de Gestión Institucional a don, César Rigoberto ORELLANA MEJIA plaza vacante según Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la USE Recuay, por lo que es necesario emitir la presente Resolución para fines de reconocimiento y pago;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, visado por el Jefe (e) del Area de Gestión Administrativa, factibilizado por el Area de Gestión Institucional y decretado por el Especialista en Personal (e);

De conformidad con la ley del Profesorado No 24029 y su modificatoria ley 25212, Reglamentado por el D.S. 019-90-ED, D.L.No. 276, D.S.No 005.90.PCMR.M. N. 248-87-ED, Ley Nro. 27573, Ley del Presupuesto para el año 2002, R.M.No 248-87-ED modificada por la R.M.No 105-89-ED;

SE RESUELVE:

ENCARGAR, las funciones de Jefe del Area de Gestión Institucional, a don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, C.M.No. 05371694, Especialista Profesional en Administración de Empresas y Contabilidad (ICAEM), a partir del 04.10.02 al 31.12.2002.

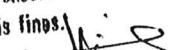
Al citado servidor se le abonará la diferencia de sus remuneraciones y demás beneficios con el Nivel Remunerativo F-2.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 25, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 03, Programa 003, Sub-programa 006, Actividad Proyecto 100267, Componente 30693, Meta 00004, Presupuesto 2002, Nemónico 0004, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 1, Específica de Gasto 10, Fuente de Financiamiento 00, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y comuníquese;

LIC. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
USE - RECUAY

DUSER /LJMG
JAGA (e)/EARR
EPER(e)/EWOC
Proyector/AVA

15 OCT. 2002
RECUAY.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.


RESOLUCION DIRECTORAL USER. No.

Recuay, 02 JUL. 2002

Visto el Memorando No. 033-2002-ME-CTAR-ADM.-, con 01 folio útil;

CONSIDERANDO:

Que; es deber de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, garantizar el normal desarrollo de las acciones Administrativas en la Sede Institucional;

Que, mediante la Resolución Directoral USER. No. 00151 de fecha 09 de Abril de 2002, se designa como Fedatarios de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, por lo que es necesario Ampliar los servicios para así mantener abastecidos a todo el usuario que lo solicita la atención con normalidad, de los casos, con el Personal que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, asimismo mediante el Memorandum No. 033-2002-ME-CTAR-A/DREA-USER-ADM.-, el Jefe (e) del Area de Gestión Administrativa, ampliar la Resolución Directoral USER No.151 con el Tercer Miembro Fedatario, con el Personal contratado don César Rigoberto ORELLANA NEJIA;

Estando a lo autorizado por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, visado por el Jefe (e) del Area de Gestión Administrativa y decretado por el Especialista en Personal;

De conformidad con la Ley 25035 y su Reglamento D.S. No. 070-89-PCM, D.Leg. No. 276 y su Reglamento D.S. No. 005-90-PCM., R.M. 248-87-ED;

SE RESUELVE:

AMPLIAR, la Resolución Directoral USER. No. 00151 de fecha 09 de Mayo de 2002, concerniente a la designación de Fedatario, como Tercer Miembro Fedatario con el Personal que a continuación se indica:

1. ORELLANA NEJIA, César Rigoberto, C.M. 05371694, Técnico en Escalafón (e) del Area de Gestión Administrativa de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, el mismo que asumirá sus funciones siempre y cuando no esté el Titular y el Segundo Miembro.

El citado servidor desempeñará sus funciones en forma Adhonorem por no contar con presupuesto dicho cargo que asume.

Regístrese y Comuníquese

PROF. MARIANO LUCIO GUERRERO GONZALES
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
USE - RECUAY.

DUSER/MLGG
JAGa (e)/PSPR
EPER (e)/MJRA
Proyect/AVA.

02 JUL. 2002

RECIBI, lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

AGRIPINO VALENTIN ALBINO
Técnico Administrativo III (*)
USE - RECUAY

RESOLUCION DIRECTORAL USER N° 00045

Recuay, 15 FEB. 2002

Visto los documentos que se acompañan:

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas en la Sede,

Que mediante Oficio Múltiple N° 003-2002-ME-CTAR-A-ORCAUCER-D.- de fecha 31 de Diciembre del presente año, el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, ha visto por conveniente Contratar y Destacar al Señor César Rigoberto ORELLANA MEJIA, por lo que es necesario emitir la presente Resolución para los fines de Pago y reconocimiento

Estando a lo autorizado por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, facultado por el Área de Gestión Institucional, y decretado por el Especialista en personal;

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 778 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, R.M. N° 248-87-ED:

SE RESUELVE:

1º CONTRATAR, para efectos de pago al personal que a continuación se indica:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: ORELLANA MEJIA César Rigoberto
FECHA DE NACIMIENTO	: 14 - 05 - 1956
LIBRETA ELECTORAL	: 21619812
CODIGO MODULAR	: 05171694
Nº DE EXPEDIENTE	: 00001- 02
GRADO DE INSTRUCCION	: Estudios Superiores Concluidos
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
CARGO	: Personal de Servicio
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio Nacional "Cesar Vallejo Mendoza De Cátac
MODIVO DE LA VACANTE	: Por Cese de Don Walter Villafranca Angeles
VIGENCIA DE CONTRATO	: A partir del 01-01-2002 al 31-12- 2002
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP UNION

ESCALA REMUNERATIVA "SAF" 40 HORAS

D.U. 105-105-01-EF	50.00
D.L. 25671	60.00
D.S. 091-03	60.00
D.U. 73-97	64.52
Diferencial	13.25
D.S. 30-94	30.00
Refrigerio y movilidad	5.00
D.S. 19-94	90.00
D.U. 90-98	55.62
D.S. 021-99	6.60
Costato (Remunerac Princ.)	22.79
Costo de Vida (Transit para Homolog)	18.40
Bonif. prep. Clases	13.85
I.G.V.	17.25
D.L. 985/04	9.90

D.U. 11 99

74.84

TOTAL MENSUAL SI. 592.62

2º DESTACAR, a la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay por necesidad de Servicio.

3º ENCARGAR, en el cargo de Escalafón de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, a Don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, personal Administrativo del Colegio "Cesar Vallejo Mendoza" de Cátac.

El citado Servidor percibirá sus remuneraciones mensuales de acuerdo a la Escala Remunerativa "STD", la diferencia es la suma de 23.67 soles en forma mensual.

4º ESTABLECER, que el Contrato queda resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las acciones asignadas sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y penal en que hubiera incurrido, abandono de cargo, reajuste de metas de atención, por racionalización o por desplazamiento de personal y/u otras causales de acuerdo a normas educativas.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 25, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 028, Sub programa 0074, Actividad proyecto 100195, Componente 30498, meta 00001, Presupuesto 3002 Numérico 0023 Categoría del gasto 5, Modalidad de la Aplicación 11 genérica de gasto 01 Especifica de gasto 10 fuente de financiamiento 00, del presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. MARINO LUCIO GUERRERO GONZALEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
USE RECUAY

CUSER/MLOS
10240/040
00000000
Proyecto 000

RECUAY

15 FEB. 2002

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

AGRIPINO VALENTIN ALBINO
Personal Administrativo III (a)
USE - RECUAY

RESOLUCION DIRECTORAL USER. N° 00348

Recuay, 26 JUL. 2001

Visto el Memorandum, N° Memorandum N° 362-2001-ME-CTAR-DREA-USER-D, con 09 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas en la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, se ha visto por conveniente Encargar las funciones de Especialista en Finanzas, Nivel Remunerativo Servidor Profesional "A" de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, a don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, en la plaza dejada por Reubicación como Docente de don Francisco Flores Jaramillo quién venía encargado en mérito a la Resolución Directoral USER. N° 00118 de fecha 08 de Mayo de 2001, por lo que es necesario emitir la presente resolución de caducidad y Encargatura, mientras se cubre la plaza de acuerdo a Ley sin exceder el ejercicio presupuestal;

Estando a lo autorizado por la Directora de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, visado por el Area de Administración y factibilizado por el área de Programación,

De conformidad con el D.Leg. 276, y su Reglamento D.S.

005-90-PCM, R.M. 248-87-ED;

SE RESUELVE :

1.- CADUCAR, la Resolución Directoral USER N° 00118 de fecha 08 de Mayo de 2001, concerniente a la Encargatura de don Francisco FLORES JARAMILLO, por haber sido Reubicado como Docente de Aula del Colegio "Manuel Scorza Torres" de Collahuasi, a partir del 06-07-2001

2.- ENCARGAR, en la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, como Especialista en Finanzas, del Area de Gestión Institucional, a don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, C.M. N° 05371694, Personal de Servicio Contratado del Colegio Nacional "César A. Vallejo Mendoza" de Cátac, Nivel Remunerativo "SPA" de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal de la Sede de la USE. Recuay, debiendo Asignarle la diferencia de sus remuneraciones ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 37/100 NUEVOS SOLES en forma mensual a partir del 18 de Julio de 2001 al 31-12-2001.

El citado servidor percibirá la diferencia de sus remuneraciones a partir del primer día del segundo mes de su Encargatura.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará al sector 25, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 03 Programa 003, Sub-Programa 0006, Actividad/proyecto 100267, Componente 30693, meta 00001, Presupuesto 2001, Nemonico 0001, categoría de gastos 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de gasto 1, Específica de gasto 10, Fuente de financiamiento 00 del presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese

LIC. DONATA PAULINA NORABUENA PENADILLO
Directora de Programa Sectorial II
USE-RECUAY.

DUSER/DFNP
JAA(e)/LSS
JAPE(e)/ODA
Proyect/tts

RECUAY

26. JUN. 2001

Lo que Transcribo a ud. Para su
Conocimiento y demás Fines.

TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III (o) USE - Recuay |

Recuay, 28 de Mayo del 2001

Visto los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral USER N° 0007 de fecha 25 de Enero del 2001, se toma los servicios en calidad de contratado a Don. César Rigoberto Orellana Mejía, C.M. 05371694, como personal de Servicio Grupo "SAF", plaza vacante por Cese de Don. Walter Villafranca Angeles, Auxiliar de Laboratorio del Colegio "César A. Vallejo Mendoza" de Cátac;

Que, la plaza dejada por Cese de Don. Walter Villafranca Angeles, Auxiliar de Laboratorio del Colegio "César A. Vallejo M." de Cátac, está considerado en el Grupo Remunerativo "STD";

Que, el recurrente solicita la encargatura en el cargo que viene ocupando actualmente en la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay (ESCALAFON), por lo que es procedente atender emitiendo la presente Resolución para efectos de pago;

Estando a lo Autorizado por la Directora de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, Visto por el Jefe(e) del Area de Administración, Factibilizado por el Area de Programación y Decretado por el Especialista en Personal(e);

De conformidad con el D. Leg. 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM, R.M. 248-87-ED;

SE RESUELVE:

ENCARGAR, en el cargo de ESCALAFON de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, a Don. César Rigoberto ORELLANA MEJIA, C.M. 05371694, Personal Administrativo del Colegio "César A. Vallejo Mendoza" de Cátac, destacado a la USER, Encargar a partir del 11 de Abril del 2001 al 31-12-2001.

El mencionado servidor percibirá según la Escala Remunerativa del Grupo "STD", por ser equivalente al cargo del Cese del auxiliar de laboratorio del Colegio "C.V.M."

El egreso que origine la presente Resolución se afectará al Sector 25, Unidad Ejecutora 300, Pliego 441, Función 09, Programa 028, Sub-Programa 0074, Actividad/Proyecto 100195, Componente 30498, Meta 00001, Presupuesto 2001, Sembrado 0023, Categoría del Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica del Gasto 1, Específica del Gasto 10, Fuente de Financiamiento 00, del presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese

Lic. DONATA PAULLINA HOLABUENA PELADILLO
Directora de Programa Sectorial II
USE-RECUAY

DUSER/EPNF
JAA(e)/ISS
JAPE(e)/ODA
Proy.cron.

28 Mayo 2001
RECUIAY
Lic. DONATA PAULLINA HOLABUENA PELADILLO
Directora de Programa Sectorial II (e) USE-Recuay

Recuay, 14 FEB. 2001

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, existen plazas vacantes administrativas, las mismas que requieren ser coberturadas vía encargatura;

Que, con el objeto de dinamizar las acciones administrativas, el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, - mediante Memorandums N°s. 016-01-ME-CTAR-DREA/USER-J-ADM y 031-01-ME-CTAR-DRE-USER-J.ADM, dispone emitir la Resolución de Encargatura en las diferentes localidades al personal que se especifica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, visado por el Area de Administración y factibilizado por el Area de Programación;

De conformidad con el D.Leg. 276, Reglamentado por el D.S. 005-90-PCM, R.M.243-87-ED;

SE RESUELVE:

1.- ENCARGAR, las plazas vacantes existentes en la sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, al personal que a continuación se indica:

- 1.1. LUIS MALDONADO Aurelio Constantino, C.M. 02865773, Trabajador de Servicio II de la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay con estudios superiores concluidos, con más de 12 años de servicios, ENCARGAR: como -- Oficinista III, plaza vacante por encargatura del titular como Técnico Administrativo III en la sede de la USE.Recuay, a partir del 02-01-2001 al 31-12-2001, en la Oficina de Trámite Documentario.
- 1.2. ORELLANA MEJIA César Rigoberto, C.M. 05371694, Personal de Servicio Contratado del Colegio Nacional César A. Vallejo Mandoza" de Cátac, destacado a la sede de la Unidad de Servicios por necesidad de servicios, con más de 05 años de servicios, con estudios superiores concluidos en Administración de Empresas y Contabilidad, ENCARGAR: como Planillero en el Area de Administración plaza vacante por encargatura del titular como Especialista en Finanzas en la sede de la USE.Recuay, a partir del 31-01-2001 al 31-12-2001.

2.- El personal que figura en la presente resolución percibirán la diferencia de sus remuneraciones y demás beneficios a partir del primer día del segundo mes de su encargatura.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al sector 25, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 003, Programa 003, Sub-Programa 006, Actividad/Proyecto 100267, Componente 30693, Meta - 00001, Presupuesto 2001, Memóricas 001, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 1, Específica de Gasto 1, Fuente de Financiamiento 00, del presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

Prof. ANTONIO ZACARLAS ALVARADO (BACUSVI) 14 FEB. 2001

Director de Programa Sectorial Mollino Transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

USE - RECUAY.

DUSER/AZAC
JAA(e)/VBMM
JAPE(e)/ALAZ
EPER(e)/BVFS
proyect/tts

Qui
HERNAN A. TORRES SANCHEZ
Técnico Administrativo III (c) USE - Recuay

Recuay,

25 ENE 2001

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas en los Centros Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, el personal administrativo que figura en la parte resolutive de la presente resolución viene laborando previa autorización de la Dirección mediante los documentos que anteceden, por lo que es procedente emitir la presente Resolución para efectos de pago;

Estando a lo autorizado por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, factibilizado por el Jefe(e) del Area de Programación, Visado por el Jefe(e) del Area de Administración y Decretado por el Especialista en Personal(e);

De conformidad con el D.Leg. 276, y su Reglamento D.S. 005-90-PCM, D.S. 167-94-EF, R.M. 248-87-ED, R.M. 105-89-ED;

SE RESUELVE:

1.- CONTRATAR, para efectos de pago los servicios del personal administrativo que a continuación se indica:

- | | |
|--------------------------|---|
| 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES | : <u>ORELLANA MEJIA César Rigoberto</u> |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 14-05-56 |
| LIBRETA ELECTORAL | : 31619812 |
| CODIGO MODULAR | : 05371694 |
| Nº DE EXPEDIENTE | : 00037-01 |
| GRADO DE INSTRUCCION | : Estudios Superiores no concluidos |
| CARGO | : Personal de Servicio |
| JORNADA LABORAL | : 40 Horas |
| CENTRO DE TRABAJO | : Colegio Nacional "César A. Vallejo Mendoza" de Cátac. |
| MOTIVO DE LA VACANTE | : Por Cese de don Walter Villafranco Angeles |
| VIGENCIA DE CONTRATO | : A partir del 02-01-2001 al 31-12-2001 |
| REGIMEN PENSIONARIO | : AFP. UNION |
| 1.2. APELLIDOS Y NOMBRES | : <u>CASTILLO TICERAN Jacinto Rolando</u> |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 17-02-60 |
| LIBRETA ELECTORAL | : 31633241 |
| CODIGO MODULAR | : 06852408 |
| Nº DE EXPEDIENTE | : 00043-01 |
| GRADO DE INSTRUCCION | : 5to. año de Educación Secundaria |
| CARGO | : Personal de Servicio |
| JORNADA LABORAL | : 40 Horas |
| CENTRO DE TRABAJO | : Colegio "Nuestra Señora del Pilar" de Ticipampa. |
| MOTIVO DE LA VACANTE | : Según D.S. 167-94-EF. |
| VIGENCIA DE CONTRATO | : A partir del 02-01-2001 al 31-12-2001 |
| REGIMEN PENSIONARIO | : 19990 |

///...

1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : TOLEDO SALAZAR Venturo Raúl
 FECHA DE NACIMIENTO : 11-09-67
 LIBRETA ELECTORAL : 31652406
 CODIGO MODUIAR : 07059752
 Nº DE EXPEDIENTE : 00051-01
 GRADO DE INSTRUCCION : 5to. año de Educación Secundaria
 CARGO : Personal de Servicio
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 CENTRO DE TRABAJO : Colegio Nacional "Santiago Antúnez de Llayolo" de Cáyac.
 MOTIVO DE LA VACANTE : Según D.S. 167-94-EF.
 VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 02-01-2001-al 31-12-2001
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP. UNION VIDA.

2.- DESTACAR, a la sede de la Unidad de -- Servicios Educativos de Recuay, por necesidad de Servicios a los servidores de los numerales 1.1., 1.2., 1.3, de la presente resolución.

REMUNERACION A PERCIBIR: los citados servidores percibirán sus remuneraciones mensuales discriminado de la siguiente manera:

ESCALA REMUNERATIVA GRUPO "SAF" 40 HORAS

D.L. 25671 S/	60.00
D.S. 081-93	60.00
D.U. 73-97	64.52
DIFERENCIAL	13.85
D.S. 80-94	30.00
REF. Y MOVILIDAD	5.00
D.S. 19-94	90.00
D.U. 90-96	55.62
D.S. 021-92	6.50
CONTRATO	22.79
COSTO DE VIDA	18.40
BONIF. PREP. CLASES	13.85
I.G.V.	17.25
D.L. 26504	9.90
D.U. 11-99	74.84
<u>TOTAL MENSUAL</u>		<u>542.62</u>

ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a -- ser resuelto por el causal de desempeño laboral deficiente de las acciones asignadas con arreglo a dispositivos legales vigentes sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y penal en que hubiera incurrido, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización, ó desplazamiento de personal -- y/u otras causales de acuerdo a normas educativas.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Sector 25, Fliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 028, Sub-Programa 0074, Actividad/Proyecto 100195, Componente 30498, Meta -- 00001, Presupuesto 2001, Nemónico 0023, Categoría de Gasto 5, Modalidad de -- Aplicación 11, Genérica de Gasto 1, Específica de Gasto 10, Fuente de Financiamiento 00, del presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese;

Prof. ANTONIO ZACARIAS ALVARADO CAUSHI
 Director de Programa Sectorial. II
 USE - RECUAY.

DUSER/AZAC
 JAA(e)/WBIII
 JAPE(e)/ALAZ
 MPER(e)/BFS
 proyect/tts

RECIBIDO 25 FEB 2001
 RECIBIDO
 lo que Transcribo a ud. Para su
 Conocimiento y demás Fines.
 MONTAÑA A. V. SANCHEZ
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Asesoría Técnica - Recuay

Recuay, 28 ENE. 2000

les;

Visto Los documentos adjuntos en 06 folios úti

CONSIDERANDO;

Que, en La Unidad de Servicios Educativos de Recuay, existen plazas vacantes, las mismas que requieren ser coberturadas de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal de dicha Instancia Administrativa;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas en la Sede de la USE. Recuay, se hace necesario coberturar dichas plazas mediante las acciones de personal vía Encargatura en favor de los servidores que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, factibilizado por el Jefe (e) del Area de Programación Educativa, visado por el Jefe (e) del Area de Administración y decretado por la Especialista en Personal (e);

De conformidad con el D. Leg. 276, D.S. 005-90 -PCM, R.M. 248-87-ED, R.M. 105-89-ED, Ley 27212, Ley del Presupuesto para el año 2 000, D.S. 051-95-ED;

SE RESUELVE:

1.- ENCARGAR, en vía de Regularización las plazas vacantes existentes en la Sede de la USE. Recuay, al Personal que a continuación se indica:

1.1.- TOPRE SANCHEZ, Timoteo Antonio, C.M. 04196848, Oficinista III, de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, con Estudios Superiores, con más de Dieciséis (16) años de servicios oficiales, ENCARGAR: Como Técnico Administrativo III, de la Oficina de Trámite Documentario de la USE-R., a partir del 01-01-2 000 al 31-12-2 000, plaza vacante según (CAF) de la USE. Recuay.

1.2.- CASTILLO TICHERAN, Jacinto Rolando, C.M. 06952438, Personal de Servicio I Contratado del Colegio "Nuestra Señora del Pilar" de Ticapampa, con antecedentes laborales en el sector Educación a partir del año de 1 995, Destacado a la Sede de la USE. Recuay, según R.D.USER. 00003-2 000, ENCARGAR: como Oficinista III de la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes), plaza vacante por Encargatura del Titular como Técnico Administrativo, a partir del 01-01-2 000 al 31-12-2 000.

1.3.- ORELLANA HEJIA César Rigoberto, C.M. 05371694, Personal de Servicio Contratado del Colegio "César A. Vallejo Maniczo" de Cátao, con antecedentes laborales desde el año de 1 996, Destacado a la Sede de la USE. Recuay, por necesidad de servicios según R.D.USER. N°. 00003-2 000, ENCARGAR: Como Oficinista III del Área de Administración, plaza dejada por Encargatura de don Francisco Solano FLORES JARAMILLO, como Tesorero, a partir del 01-01-2 000 al 31-12-2 000.

///

2.- El personal que figura en la presente Resolución percibirá la diferencia de sus remuneraciones y demás beneficios que corresponde al Cargo a partir del primer día del segundo mes de su Encargatura.

El Egreso que origine la presente Resolución - afectará a la Asignación Específica, Sector 25, Flicgo 441, Unidad Ejecutora 300 Función 03, Programa 003, Sub-Programa 0006, Actividad/Proyecto 1 00267, Componente 3 0693, Meta 0001, Presupuesto 2 000, Nemónico 0001, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 01, Específica de Gasto 02, -- Fuente de Financiamiento 00.

Regístrese y Comuníquese;

Dra. ISABEL CASTILLO VEIASQUEZ
Directora de Programa Sectorial II
USE - RECUAY.

DUSER/ICV.
JAA(e)/DVRE.
JARE(e)/ALAZ.
BERE(e)/EJOS.
T.A.III/ta ts.

RECUAY 28 FNE 2000
Lo que Transcribo a ud. Para su
Conocimiento y demás Fines.
Quil
TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III (e) USE - Recuay

Rocuy, 05 FEB, 2000

Unidad de Servicios Educativos de Recuy	
Folio	No.
31	1

Visto los documentos adjuntos con 69 folios

les ;

CONSIDERANDO:

Que, el personal Administrativo que figura en la parte resolutive de la presente Resolución viene laborando previa autorización de la Dirección mediante los documentos que anteceden por lo que es procedente emitir la presente Resolución para efectos de pago;

Que, es petición de la Unidad de Servicios Educativos de Recuy, cubrir las plazas vacantes de Personal de Servicio vía contrato de acuerdo a la necesidad de servicios que requiera la Institución;

Estando a lo autorizado por la Directora de la Unidad de Servicios Educativos de Recuy, Factibilizado por el Jefe (e) del Area de Programación, visado por el Jefe (e) del Area de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°. 276, D.S. 005-90-PCM., D.S. N°. 167-94-EF, D.S. 051-95-ED;

SE RESUELVE:

CONTRATAR PARA EFECTOS DE PAGO, al personal Administrativo que a continuación se indica:

- 01.- TOLEDO SALAZAR, Ventura Raúl, C.M. 07059752, con 5to. año de Educación Secundaria, con antecedentes laborales, como Personal de Servicio del Colegio Nacional "Santiago Antunoz de Mayolo" de Cayao, a partir del 01-01-2 000 al 31-12-2 000 plaza vacante según según D.S.N°. 167-94-EF.
DESTACAR, a la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuy, por necesidad de Servicios a partir del 01-01-2 000.
- 02.- CASTILLO TICERAN, Jacinto Rolando, C.M. 06852408, con 5to. año de Educación Secundaria, con antecedentes laborales, como Personal de Servicio del Colegio Nacional "Nuestra Señora del Pilar" de Ticsapampa, a partir del 01-01-2 000 al 31-12-2, 000, Plaza vacante según D.S. 167-94-EF.
DESTACAR a la Unidad de Servicios Educativos de Recuy, por necesidad de Servicios a partir del 01-01-2 000.
- 03.- RODRIGUEZ DEXTRE, Richard Reynaldo, C.M. 99990018, con Estudios Superiores, con antecedentes laborales, como Personal de Servicio del Colegio "San Lorenzo" de Marca, a partir del 01-01-2 000 al 31-12-2 000, plaza vacante por Cese Voluntario de la Señora Magda RUIZ RIVERA.
DESTACAR a la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuy, por necesidad de Servicios a partir del 01-01-2 000.
- 04.- ORELLANA MEJIA César Rigoberto, C.M. 05371694, con Estudios de Administración de Empresas, como Personal de Servicio del Colegio "César A. Vallejo-Mendoza" de Côtac, a partir del 01-01-2 000 al 31-12-2 000, Plaza vacante de Auxiliar de Laboratorio del mismo Plantel.
DESTACAR a la Unidad de Servicios Educativos de Recuy, por necesidad de Servicios a partir del 01-01-2 000.

Unidad de Servicios Educativos
de Recuay
 Ma.
 Pello
32 | *Tramitado*

ESCALA REMUNERATIVA a PERCIBIR GRUPO "SAF"

D.L. Nº. 25671	S/.	60.00
D.S. 081-93		60.00
D.U. 73-97		64.52
DIFERENCIAL		13.85
D.S. 080.94		30.00
REFRIGERIO Y MOVILIDAD		5.00
D.S. 19-94		90.00
D.U. 90.96.		55.62
D.S. 021-92		6.60
CONTRATO (R. Prino.)		22.69
COSTO DE VIDA (T.P.H.)		18.40
BONI.PREP.CIASES		13.85
I.G.V.		17.25
D.L. 26504		9.90
D.U. 11-99		74.84
		S/.	542.62

Asígetese a la Asignación Especifica Sector 25, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 028, Sub-Programa 0074, Actividad Proyecto 1 00195, Componente 3 0514, Meta, 00004, Presupuesto 2 000, - Nemónico 0035, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 01. Especifica de Gasto 10, Fuente de Financiamiento 00.

Regístrese y comuníquese.

Dra. ISABEL CASTILLO VELASQUEZ
 Directora de Programa Sectorial II
 USE - RECWAY.

IQV/DUSER
 DRE/J(e)AA.
 AAZ/JAPE(e).
 tats/T.A.III

05 ENE. 2000

RECWAY
 Lo que remite a ed. Para su
 Comprobación y fines.
(Firma)
 TECNICO A. TORRE SANCHEZ
 Técnico Administrativo III (e) USE - Recuay

05 OCT. 2000
 Recuay,
 Es copia auténtica del Original:
(Firma)
TECNICO A. TORRE SANCHEZ
 Técnico Administrativo III
 Unidad de Servicios Educativos - Recuay

Recuay, 26 OCT. 1999

Visto el MEMORANDUM No. - 092-99-ME-CTAR-A-DREA-USE.R- D; de fecha 10 de Setiembre de 1999;

CONSIDERANDO;

Que, según la Resolución Directoral USER No. - 00011, de fecha 25 de Enero de 1999, se contrata los servicios de don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, como auxiliar de Laboratorio del Colegio "César Abraham VALLEJO MENDOZA" de Cúcuta, y que emanado el MEMORANDUM No. - 092-99-ME-CTAR-A-DREA-USER-D, de la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, para modificar la Resolución antes indicado, que la contrata es en la plaza dejada de auxiliar de Laboratorio del Colegio "Javier HERAUD PEREZ" de Recuay modalidad adultos, del servidor don Hugo BOJORQUEZ ARAMBURU, y encargar como Técnico en Personal II (escalafón) de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay;

Que, visto la Resolución Directoral USER No. - 00044 de fecha 29 de Marzo de 1999, en su numeral 2.3, caducar en todo sus extremos de la Resolución en mención;

Estando a lo autorizado por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, Pactibilizado por el Jefe del Área de Programación y visado por el Jefe del Área de Administración; y

De conformidad con el D. Leg. 276; D.S. No. - 005-90-

FCM;

SE RESUELVE;

1.- MODIFICAR, el numeral 1.1 de la Resolución Directoral USER No. - 00011-99-01-25, que a partir del 02 de Setiembre de 1999, se contrata en plaza dejada de auxiliar de Laboratorio del colegio "Javier HERAUD PEREZ" de Recuay modalidad de adultos, del servidor don Hugo BOJORQUEZ ARAMBURU, quien se encuentra destacado y encargado según la Resolución Directoral USER No. - 00232 de fecha 04 de Octubre de 1999, debiendo ser lo correcto que asume a la plaza de auxiliar de Laboratorio del colegio "Javier HERAUD PEREZ" de Recuay, don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, a partir de su destaque del titular, siendo tope al 31 de Diciembre de 1999.

2.- DESTACAR, a don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, a la Unidad de Servicios Educativos de Recuay.

3.- ENCARGAR, Técnico en Personal II (escalafón) en el Área de Administración de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay,

4.- CADUCAR, el numeral 2 de la Resolución Directoral No. - 00011 de fecha 25 de Enero de 1999 y dejar sin efecto el numeral 2.3 de la Resolución Directoral USER No. - 00044 de fecha de 29 de Marzo de 1999.

El servidor encargado percibirá la diferencia de sus remuneraciones y demás beneficios a partir de su encargatura.

El egreso que origine la presente Resolución afectará a la Asignación Específica, Sector 25; Fliego 441; Unidad Ejecutora 300; Función-09; Programa 028; Sub-Programa 0074; Actividad/Proyecto 100194; Componente 3 0514; Meta 00004; Presupuesto 1999; Nemónico 0031; Categoría de Gasto 5; Modalidad de Aplicación 11; Genérica de Gasto 01; Específica de Gasto 10; Fuente de Financiamiento 00;

Regístrese y Comuníquese.

PROF. YULINO FUGENCIO MILIA SALAS
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II

DIRECCION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE RECUAY.

26 OCT. 1999

D. USE. R. / YFMS.
J.A.ADM/ DVRE.
T.F.II./ acm.
99-10-18.

RECUIAY
Lo que Transcribo a Ud. Para su
Conocimiento y Firma.
Qui
Módulo de Personal II (e) USE - Recuay

Recuay, 29 MAR. 1999

Visto el Expediente No. 1178-99 y la Resolución Directorial USER. No. 00036 del 22 de marzo de 1999, con 24 folios útiles, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, coberturar las plazas vacantes existentes en la Sede según el CAP. por Contrato y Encargatura; la Jefatura de las Áreas de Administración y Programación, así como de Planillas, para justificar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógico y la gestión administrativa;

Estando a lo autorizado por El Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay y decretado por el Especialista en Personal;

De conformidad con la Ley del Profesorado 24029 y su modificatoria 25212, D.S. 19-90-ED, D.Leg. 276, D.S.005-90-PCN, D.S.051-95-ED, Ley 27013.

SE RESUELVE:

indica:

1.- CONTRATAR; al personal que a continuación se

1.1. LOPEZ ALIAGA Filomeno Simón; Con título Profesional Economista, Sin Nivel Magisterial, como especialista de Promotor Familiar, plaza vacante / según el Cuadro de Asignación Personal (CAP), a partir del 10 de Marzo al 31 de Diciembre de 1999.

indica:

2.- ENCARGAR, al personal que a continuación se

2.1. LOPEZ ALIAGA Filomeno Simón; Al Área de Programación Educativa, plaza vacante según el Cuadro de Asignación Personal (CAP), a partir de la fecha de su Contrata. Como Jefe (e).

2.2. ASIS ZARZOSA Aldo Leonidas; C.N. 31654786, Profesor por Horas del Colegio "San Pablo" de Cotaperazo, con I Nivel Magisterial, como Especialista en Finanzas, plaza vacante según el Cuadro de Asignación Personal (CAP) de la USE de Recuay, a partir del 23 de Marzo al 31 de Diciembre de 1999.

2.3. CRELLANA IEMIA César Rigoberto; C.N. 05371694, Personal Administrativo Contratado del Colegio "César A. Vallejo Mendoza" de Cátac, como Planillero, plaza vacante según el Cuadro de Asignación Personal (CAP) de la USE de Recuay, a partir del 18 de Marzo al 31 de Diciembre de 1999.

Aféctese a la Asignación Específica, Sector 25, Pliego 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003, Sub Programa 0006, Actividad / Proyecto 1 00267, Componente 3 0703, Meta 00004, Presupuesto 1 999, rubrónico 0008, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación II, Genérica de Gasto 01, Específica de Gasto 10, Fuente de Financiamiento 00.

Regístrese y Comuníquese.

LIC. PEDRO C. ALARCON ALVAREZ
DIRECTOR DE PROGRAMAS SECTORIAL II
USE - RECUAY.

29 MAR. 1999

RECUAY

Lo que Transcribo a ud. Para su
Conocimiento y de las Fines.

TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ

Técnico Administrativo III (e) USE - Recuay

DUSER./PCAA.
EPER./DVRE.
T.P.II(e)/Fsfj.
99-03-23.

Unidad de Servicios Educativos de Recuay
Folio No. 00011
26

RESOLUCION DIRECTORAL USER.

Recuay, 25 OCT 1999

Visto el Expediente No. 0101-99, con 11 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el personal que figura en la parte resolutive de la presente resolución, viene laborando como personal de Servicio contratado del Colegio "César A. Vallejo Mendoza" de Cátac, de acuerdo al Presupuesto existente para el año de 1999, por lo que es procedente emitir la presente resolución para efectos de pago;

Estando a lo autorizado por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, factibilizado por el Área de Programación, visado por el Área de Administración, decretado por el Especialista en Personal;

De conformidad con el D. Leg. 276, D.S. 005-90-PCM,

SE RESUELVE:

1.- **CONFERIR**, para efectos de pago, al personal administrativo que a continuación se indica:

1.1.- **ORELIANA MEJIA, César Rigoberto**, C.M. 05371694, con estudios Superiores concluidos, como Personal de Servicio del Colegio "César A. Vallejo Mendoza" de Cátac, plaza vacante del Auxiliar de Laboratorio del mismo Plantel, a partir del 18 de Enero, según el MEMORANDUM No. 001-99-RA-DREA-USER-APB y mientras existe Informe favorable de la Dirección del Plantel y como fecha tope hasta el 31 de Diciembre de 1999.

2.- **DESTACAR**, a don César Rigoberto ORELIANA MEJIA, a la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, como **Especialista en Finanzas**, plaza vacante de acuerdo al Cuadro de Asignación Personal de la USE. de Recuay, a partir de la fecha de su contrato, hasta mientras se cubriere de acuerdo a Ley durante el presente año lectivo.

Afóctese a la Asignación Específica, Sector 25, Plico 441, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 028, Sub-Programa 0074, Actividad / Proyecto 1 00195, Componente 3 0514, Meta 00004, Presupuesto 1 999, Númérico 0035, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérico de Gasto 01, Específica de Gasto 10, Fuente de Financiamiento 00.

Regístrese y Comuníquese

LIC. LEONIDAS POMPLIO ARANGUEN
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
USE - RECUAY.

DUSER/IPA.
J.AA./MAG.
EPER./DRE.
T.P. II(9) 1999.
99-01-28

25 OCT 1999
RECUAY
Lo que importa a la Para su
Comunicación y Ejecución
TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Especialista en Finanzas - Recuay

Recuay, 05 OCT. 2000
Es copia auténtica del Original:

TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III
Unidad de Servicios Educativos - Recuay

Unidad de Servicios Educativos de Recuay	
Folio	No.
25	Venticinco
00087	

RESOLUCION DIRECTORAL USER. No.

Recuay, 06 MAYO 1998

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en el año de 1997, se contrató Personal de Servicio para realizar funciones de Guardianía, Portería y de Limpieza; en los diferentes Centros Educativos de la jurisdicción, de conformidad al Decreto Supremo N.º. 167-94-EF;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas se ha visto por conveniente renovar el contrato con los servidores que se especifica en la parte resolutive y teniendo en cuenta la hoja de Evaluación del Rendimiento Laboral;

Estando a lo autorizado por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, factibilizado por el Area de Programación, visado por el Area de Administración;

De conformidad con la Ley N.º. 26539, D.S. N.º. 167-94-ED, D.S. 04-92-ED, D. Ley. 276, D.S. 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

1.-CONTRATAR, para efectos de pago, al personal administrativo que a continuación se indica:

- 1.1.-CASIMIRO ALVARADO, Roosevelt Guillermo, C.H. 06710751, con Título de Profesional Técnico en Guía Oficial de Turismo No. 02732-A-DRE-RCH, como Personal de Servicio del Colegio "Manuel Scorza Torres" de Collahuasi, plaza vacante por causal de Excedencia del señor Luis MURTA HERRERA del Instituto Superior Tecnológico de Recuay, a partir del 15 de Abril y mientras existe Informe favorable de la Dirección del Plantel y como fecha tope hasta el 31 de Diciembre de 1998, Expediente No. 0999-98.
- 1.2.-MORABUENA ESPINDOLA, Francisco Gregorio, C.H. 03200102, con 5to. año de Educación Secundaria, como Personal de Servicio del Colegio "San Pablo" de Cotaparaco, plaza vacante de acuerdo al Cuadro de Asignación Personal (CAP) del Instituto Superior Tecnológico de Recuay, a partir del 26 de Marzo y mientras existe Informe favorable de la Dirección del Plantel y como fecha tope hasta el 31 de Diciembre de 1998, Expediente No. 1253-98.
- 1.3.-CRELLANA REJIA, César Rigoberto, C.H. 05371694, con estudios de Administración de Empresas, como Personal de Servicio del Colegio "César A. Vallejo - Mendoza" de Cátac, plaza vacante del Auxiliar de Laboratorio del mismo Plantel, a partir del 14 de Abril y mientras existe Informe favorable de la Dirección del Plantel y como fecha tope hasta el 31 de Diciembre de 1998, Expediente N.º. 0488-98.
- 1.4.-RODRIGUEZ MALLQUI, Mauricio Arado, C.H. 02869195, como Personal de Servicio del Colegio "César A. Vallejo Mendoza" de Cátac, plaza vacante por causal de Excedencia del señor Julián DIEGO MACEDO del Instituto Superior Tecnológico de Recuay, a partir del 02 de Abril y mientras existe Informe favorable de la Dirección del Plantel y como fecha tope hasta el 31 de Diciembre de 1998, Expediente No. 0516-98.
- 1.5.-UBALDO, Reyna Beatriz, C.H. 06770967, con 5to. año de Educación Secundaria, como Personal de Servicio del Colegio "César A. Vallejo Mendoza" de Cátac, plaza vacante de acuerdo al D.S. N.º. 167-94-EF, a partir del 02 de Abril y mientras existe Informe favorable de la Dirección del Plantel y como fecha tope hasta el 31 de Diciembre de 1998, Expediente No. 0873-98.
- 1.6.-TINOCO HEROSTROZA, Juan Guadberto, C.H. 06459587, con 5to. año de Educación Secundaria, como Personal de Servicio del Colegio "Manuel Scorza Torres" de Collahuasi, plaza vacante del Auxiliar de Laboratorio del mismo Plantel, a partir del 01 de Abril y mientras existe Informe favorable de la Dirección del Plantel y como fecha tope hasta el 31 de Diciembre de 1998, Expediente N.º. 1311-98.

...///

1.7.-HIZO JARAMILLO, Félix Isaac, C.E. 05407745, con 5to. año de Educación Secundaria, con Personal de Servicio del Colegio "San Pedro" de Macalán, plaza vacante según el D.S. N.º. 167-94-ED, a partir del 01 de Abril y hasta tras existe Informe Favorable de la Dirección del Plantel y como fecha de po hasta el 31 de Diciembre de 1998, Expediente No. 1312-98.

Afectese a la Asignación Específica, Sector 25, Pliego 411, Dirección Regional de Educación 02, Función 09, Programa 028, Subprograma 0074, Actividad / Proyecto 1 00195, Componente 3 0514, Meta 00004, Presupuesto 1998, Hémodico 0035, Categoría de Gasto 5, Modalidad de Aplicación 11, Genérica de Gasto 1, Específica de Gasto 10, Fuente de Financiamiento 30.

Regístrese y Comuníquese.

LIC. LEONIDAS POMELLIO ARANGUENA.
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II.
USE - RECUAY.

DUSER/LEA.
J.AA/MLAG.
T.P. II (a)/fsfj.
98-05-04.

RECUAY 06 MAYO 1998
Lo que Inscribo a ed. Para su
Comunicación y demás Fines.
TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III (e) USE - Recuay

05 OCT. 2000
Recuay
Es copia auténtica del Original:
TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III
Unidad de Servicios Educativos - Recuay

Recuay,

17 FEB. 1997

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, existen plazas vacantes en el Nivel Primaria, que son necesarios cubrir con el Personal contratado, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógico y Administrativo del presente año lectivo;

Que, el personal que figura en la parte resolutive vienen laborando sin ningún documento autoritativo, por lo que es procedente emitir la presente resolución de contrato para efectos de pago de acuerdo a la factibilidad del presupuesto;

Estando a lo autorizado por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, visado por el Jefe (e) del Area de Administración y decretada por el Especialista/ en Personal;

De conformidad con la Ley del Profesorado- 24029 y su modificatoria Ley 25212, D.S. 19-90-ED, R.N. 248-87-ED, D.Leg. 276, D.S. No. 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

CONTRATAR, para efectos de pago, al personal que a continuación se indica:

01.- **ORELLANA MEJIA, César Rigoberto**, C.N. 05371694, con VI ciclo de Estudios Superiores en Educación Artística de Acash-Huancabamba, nacido el 14 de Mayo de 1956; con Libreta Electoral No. 31619812, como Profesor de Aula del Colegio "San Juan de Pararín" de Rinconada, en la plaza vacante por reasignación del Profesor Madlen CAMPO BLANCO, a partir del 97-01-02 al 97-12-31.

DESTACAR, a partir de la fecha de su contrato, a la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal de la USE. de Recuay, a don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, Profesor contratado del Colegio "San Juan de Pararín" de Rinconada.

ENCARGAR, como Especialista en Finanzas de la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, en la plaza vacante de acuerdo al Cuadro de Asignación Personal de la USE. de Recuay, a partir de la fecha de su contrato, por necesidad de servicio.

02.- **GOMEZ HUERTA, Fredy Ricardo**, C.N. 06706096, con Título Profesional Técnico en contabilidad, nacido en Recuay el 27 de Mayo de 1965, con Libreta Electoral No. 32641934, como profesor de Aula del Centro Educativo No. 86742, de Júcar, en la plaza vacante por reasignación de la Profesora Hilda SORIANO CELESTINO, a partir del 97-01-02 al 97-12-31.

DESTACAR, por necesidad de servicios a partir de la fecha de su contrato, a la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, en la Plaza existente de acuerdo al movimiento de personal, a don Fredy Ricardo GOMEZ HUERTA, Profesor contratado del Centro Educativo No. 86742 de Júcar.

ENCARGAR, como Técnico en Planillas de la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, en reemplazo de don César Teodoro K GUINA SANCHEZ, quien se encuentra Encargado de la Tesorería de la USE. de Recuay, a partir de la fecha de su contrato.

///...

Afóctese a la Asignación Específica, Sector 25, Pliego 411, Unidad Gestora 004, Función 09, Programa 003, Unidad Ejecutora 001 de la Dirección Regional de Educación - Huancará, Región Chavín. --- Regístrese y Comuníquese. --- ANTONIO WILFREDO TUYA JARA. --- DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II. --- USE-RECUAY.

DUSER/AWTJ.
J.AA(e)/LJMG.
EPER(e)/EWOC.
T.P.II(e)/fsfj.

RECWAY 17 FEB 1997
Lo que Transcribo es ud. Para su
Conocimiento y demás Fines.
TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III (a) USE - Recuay

Recuay, 050 70

Es copia auténtica del Original:

TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III
Unidad de Servicios Educativos - Recuay

Recuay, 31 ENE. 1997

Visto el expediente No. 0293-97, con 03 folios útiles y demás documentos que se acompañan; sobre Aprobación del Cuadro de Asignación Personal de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay;

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Supremo No. 12-86-ED., se crean las Unidades de Servicios Educativos, como Organos Desconcentrado del Ministerio de Educación y por Resolución Ministerial No. 1109-88-ED, se crea la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, para continuar con la adecuada Organización y Funcionamiento en bien de la Educación Nacional en concordancia con la política del Gobierno Central y la calidad educativa, es conveniente renovar el Cuadro de Asignación Personal "CAP" Nominal de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, por haberse Caducado los Destaques y Encargaturas de las Plazas vacantes Presupuestadas de la Sede de la USE de Recuay;

Que, mediante el Informe No. 001-97- / RCH-DRE/USER-COMISION-CAP. de fecha 17 de Enero de 1997, emanado de la Comisión de elaboración de Cuadro de Asignación de Personal "CAP" de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, ha consolidado dicho Cuadro para su aprobación; por lo que es procedente emitir la presente resolución de aprobación;

Estando a lo Informado por la Comisión respectiva, aprobado por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay y decretado por el Especialista en Personal;

De conformidad con la Ley General de Educación Ley No. 23384, D. Leg. 276, D. S. 005-90-PCM, D. S. 12-86-ED R. M. No. 1109-88-ED, R. D. No. 4807-88-ED, R. M. No. 248-87-ED, R. M. No. / 105-89-ED, R. M. No. 76-86-ED, D. Ley No. 25762, D. S. No. 004-93-ED;

SE RESUELVE :

RENOVAR, el Cuadro de Asignación Personal "CAP" Nominal de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay con vigencia del 97-01-02 con el personal que a continuación se indica ;

ORGANO DE DIRECCION

- 01.- TUYA JARA, Antonio Wilfredo, C.M. 02592711, Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, con Título de Licenciado en Educación Secundaria No. 10501-G-DREL, Especialidad: Matemática y Psicología, Designado.
- 02.- TORRE SANCHEZ, Timoteo Antonio, C.M. 04176848, Oficinista III de la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, / con I Ciclo de Formación Profesional, con más de 13 años de servicios oficiales. ENCARGAR, como Técnico Administrativo / III, plaza vacante de acuerdo al CAP.
- 03.- VACANTE, Secretaria II, por Encargatura de doña María Magdalena MALLOQUI MORENO en la Inspectoría con su mismo cargo.
- 04.- VALENTIN ALBINO, Agripino, C.M. 06393608, Personal de Servicio I de la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, con V Ciclo de Estudios Superiores en Educación en la Universidad "Inca Garcilaso de la Vega", con más de 08 años de servicios oficiales. ENCARGAR, como Oficinista III del / trámite documentario, en la plaza vacante por encargatura de don Timoteo Antonio Torre Sánchez como Técnico Administrativo III.

///...

AREA DE SUPERVISION Y PROYECTOS EDUCATIVOS

- 05.--SOTO MAGUIÑA, Pedro Alejandro, C.M.02476428, Especialista en Educación Primaria de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, en el Area de ASPE, con Título de Profesor de Educación Básica No.00120-G-DZE-84, con más de 23 años de servicios oficiales, con III Nivel Magisterial. ENCARGAR, la Jefatura del Area de Supervisión y Proyectos Educativos.
 - 06.--RAMIREZ OLIVERA, Juana Pastora, C.M.08788421, Personal de Servicio del Colegio "Nuestra Señora del Pilar" de Ticapampa, con estudios concluidos en Secretaria Ejecutiva, con más de 07 años de servicios oficiales. ENCARGAR, como Secretaria II del Area de Supervisión y Proyectos Educativos de la USE de Recuay.
 - 07.--VACANTE, Especialista en Educación Secundaria (Para destaque)
 - 08.--REYES ZUÑIGA, Isaac Giovanni, C.M.00263389, Profesor por Horas del Colegio "Nuestra Señora del Pilar" de Ticapampa, turno nocturno, con II Nivel Magisterial, con más de 11 años de servicios oficiales. ENCARGAR, como Especialista en Promoción Educativa Comunal (PEC) y Alfabetización, en la Plaza vacante por Cese voluntario del Profesor Alejandro GARCIA GARCIA.
 - 09.--ALVARADO DUEÑAS, Fabio Isidoro, C.M.03979431, Profesor por Horas del Colegio "Santiago Antúnez de Mayolo" de Cáyac, con Título de Licenciado en Administración No.08756, sin Nivel Magisterial, con más de 06 años de servicios oficiales. ENCARGAR, como Especialista en Educación Superior y Centros Educativos de Educación Ocupacional.
 - 10.--MANRIQUE MENDOZA, Taylor Gerónimo, C.M.03054705, Director Titular del Colegio "Santiago Antúnez de Mayolo" de Cáyac, con III Nivel Magisterial. ENCARGAR, como Especialista en Educación Primaria, en la plaza vacante por encargatura del Profesor Pedro Alejandro SOTO MAGUIÑA, como Jefe del ASPE.
 - 11.--VACANTE, Especialista en Educación Inicial. (Para destaque).
- AREA DE ADMINISTRACION
- 12.--MARTINEZ GOMEZ, Luis Julián, C.M.02872754, Profesor por Horas del Colegio "César Vallejo Mendoza" de Cátac, con III Nivel Magisterial, con más de 21 años de servicios oficiales. ENCARGAR, la Jefatura del Area de Administración, en la plaza vacante de acuerdo al CAP.
 - 13.--ORTIZ CANONES, Ernesto Wilder, C.M.03139522, Profesor por Horas del Colegio "Nuestra Señora del Pilar" de Ticapampa, turno nocturno, con II Nivel Magisterial, con más de 19 años de servicios oficiales. ENCARGAR, como Especialista en Personal, en la plaza vacante por cese voluntario del Profesor Zacarías CÁRRASCO RIVEROS.
 - 14.--MAGUIÑA SAMBRANO, César Teodoro, C.M.01176207, Técnico en Planillas de la USE de Recuay, con Estudios Superiores, con más de 17 años de servicios oficiales. ENCARGAR, como Tesorero, en plaza vacante de acuerdo al "CAP".
 - 15.--FLORES JARAMILLO, Francisco Solano, C.M.04194861, Oficinista II de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, con Grado Académico de Bachiller en Educación, con más de 15 años de servicios oficiales. ENCARGAR, como Técnico en Personal I. (Proyectista), plaza no Presupuestada.
 - 16.--VACANTE, Técnico en Abastecimiento II, por Destaque de la titular doña Julia Martha LUCIANO FIGUEROA, a la Dirección Regional de Educación.

///....

- 17.--UBALDO PINEDA, Irma Yuli, C.M.01784560, Secretaria II de la / Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, del Area de Administración, con VII Ciclo de Estudios Superiores en / Educación, quién cumplirá su cargo en el mismo Area, con más de 07 años de servicios oficiales.
- 18.--GONZALEZ HUERTA, Ricardo Fredy, C.M.06706096, Personal de Servi-- cio contratado del C.E.86578 de Tapacocha. ENCARGAR, como Téc-- nico en Planillas en la Plaza dejada por don César Teodoro / MAGUÑA SAMBRANO, quién se encuentra encargado en Tesorería.
- 19.--BOJORQUEZ ARAMBURU, Hugo Marco, C.M.08788596, Auxiliar de La-- boratorio del Colegio "Libertador San Martín" de Recuay, turno nocturno, Egresado de la Facultad de Minas de la UNASAM de // Huaraz, con más de 07 años de servicios oficiales, ENCARGAR, el equipo de Escalafón del Area de Administración. (Plaza no / Presupuestada).
20. LUIS MALDONADO, Aurelio Constantino, C.M.02866773, Personal / de Servicio II de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, del Area de Administración, con estudios Superiores conclui-- dos en Educación, con más de 07 años de servicios oficiales.
- 21.--VACANTE, Personal de Servicio I, por encargatura como Ofici-- nista III del titular don Agripino VALENTIN ALBIÑO.

AREA DE PROGRAMACION EDUCATIVA

- 22.--CACHA VALENTIN, Benifacio Nicolás, C.M.03175375, Especialista en Educación Secundaria de la Unidad de Servicios Educativos / de Recuay, con III Nivel Magisterial, con más de 19 años de / servicios oficiales, ENCARGAR, la Jefatura del Area de Progra-- mación Educativa de la USE de Recuay, plaza vacante de acuer-- do al "CAP".
- 23.--ORELLANA HEJIA, César Rigoberto, C.M.05371694, Personal con-- tratado, con VI Ciclo de estudios Superiores en la Escuela Su-- perior de Formación Artística, con estudios de Administración de Empresas, ENCARGAR, como Especialista en Finanzas, de la / USE de Recuay.
- 24.--VASQUEZ TORRE, Marlene Yvette, C.M.05624118, Secretaria II de la Sede de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, del / Area de Programación, con VII Ciclo de Estudios Superiores en Educación, con más de 07 años de servicios oficiales.

ORGANO DE AUDITORIA INTERNA

- 25.--MARQUEZ ALEGRE, Ramón Antonio, C.M.01240676, Especialista en Educación Inicial de la Unidad de Servicios Educativos de Re-- cuay, con Título de Profesor de Educación Primaria No.28132-G con V Nivel Magisterial, con más de 33 años de servicios ofi-- ciales, ENCARGAR, como Especialista de Inspectoría de la USE de Recuay.
- 26.--MALLOUI MORENO, María Magdalena, C.M.05368631, Secretaria II de la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos de Re-- cuay, con VII Ciclo de estudios Superiores en Educación, con / más de 06 años de servicios oficiales, ENCARGAR, como Secreta-- ría II del Organo de Auditoría Interna de la USE de Recuay, / plaza no Presupuestada. (Con su misma plaza).

PROGRAMAS

- 27.--GANARRA CASTILLO, Máximo Tomás, C.M.05992265, Promotor de Cam-- po de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, con IV Ci-- clo de estudios de Profesionalización docente, sin Nivel Ma-- gisterial, con más de 07 años de servicios oficiales.

///...

28. --GAMARRA SANCHEZ, Coya Clarinda, C.M.09366441, Coordinadora de Programa No Escolarizada de Educación Inicial de la Sede de / la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, con I Nivel Magisterial, reasignada.
29. --GUITARAY LAZARO, Zoila Luz, C.M.03340260, Coordinadora de Programa No Escolarizado de Educación Inicial de la Unidad de / Servicios Educativos de Recuay, con I Nivel Magisterial.
30. --RONDAN MENA, Teribia Alforza, C.M.00456535, Personal Destacada de la Jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de Huari, con su propio Presupuesto del lugar de origen, Encargar como Promotora Familiar de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay.

Los personales que figuran en condición/ de Encargados continuarán percibiendo la diferencia de las remuneraciones y demás beneficios que corresponde al cargo, mientras // ejerzan sus funciones respectivamente. --- Regístrese y comuníquese . ANTONIO WILFREDO TUYA JARA. --- Director de Programa Sectorial II USE - RECUAY.

DUSER/AWTJ.
J.AA(c)/LJMG.
EPER(e)/EWOC.
T.P.II(c)/fsfj.
T.A.III/tats.

RECUAY

31 ENE. 1997

Lo que Transcribo a ud. Para su
Conocimiento y demás Fines.

Quis
TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III (e) USE - Recuay

RESOLUCION DIRECTORAL

Unidad de Servicios Educativos
de Recuay 000057
USER No. 000057
Folio 15
Quince

19 JUL. 1996

Recuay,

Visto el Memorandum No. 08-96-DRE/USER-APE; con 01 folios útil;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, realizar acciones de regularización de resoluciones de contrato y/o nombramientos con el objeto de garantizar el normal desarrollo de la gestión Administrativa;

Que, a don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, con Resolución Directoral USER No. 000057 de fecha 20 de Marzo de 1996, se le ha contratado como Profesor de Aula del Centro Educativo No. 86585 de Sincuna a partir del 95-02-01 y se le destaca a la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, para que cumpla las funciones de Especialista en Finanzas;

Que la mencionada Resolución se ha emitido contraviniendo las Normas legales vigentes por lo que es necesario modificar dicha resolución en el sentido de que se contrate en la plaza vacante como Especialista en Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, por ser una plaza con presupuesto, conforme al CAP;

Estando a lo autorizado por Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, visado por el Jefe (e) del Área de Administración y decretado por el Especialista en Personal;

De conformidad con el D.Leg. 276, D.S. 005-90-PCM, R.M. No. 148-87-ED, R.M. 195-89-ED;

SE RESUELVE:

1. MODIFICAR con retroactividad la Resolución Directoral No. 000057 de fecha 20 de Marzo de 1996, concerniente al contrato de don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, como Profesor de Aula del Centro Educativo No. 86585 de Sincuna; en el sentido de que su contrato es como Especialista en Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, a partir del 96-02-01 al 96-12-31.

2. Queda plaza vacante en el Centro Educativo No. 86585 de Sincuna a partir de la fecha de vigencia de la Resolución Directoral USER No. 000057-96.

Afótese a la Asignación Específica 01.01, Volumen 02, Pliego 11, Programa 07, Sub-Programa 008, Entidad Ejecutora Presupuestal 183 de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, Región Chavín. --- Regístrese y comuníquese. --- ANTONIO WILFREDO TUYA JARA, --- Director de Programa Sectorial II de la USE-RECUAY.

RECWAY 96-07-19
Lo que Transcribo a ud. Para su
Conocimiento y demás Fines.
TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III (s) USE-Recuay

DUSER/AWTJ.
J.AA(e)/FIAD.
EPER(e)/E.VOC.
T.P.II(e)/fsfj.
T.A.III/tats.

Recuay, 05 OCT. 2000
Es copia auténtica del Original

TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III
Unidad de Servicios Educativos - Recuay

Recuay, 20 MAR. 1996

Visto los documentos que se acompaña, con 14 fo-
lios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de la Unidad de Servicios Educa-
tivos de Recuay, existe Plaza vacante en el Nivel de Educación
Primaria, que son necesarios coberturar con Personal contratado,
a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico-
Pedagógico del presente año lectivo;

Que, el Docente que figura en la parte resolutive
viene laborando con Oficio 058-96-DRE-RCH-USER-D., por lo que
es necesario regularizar su situación laboral por resolución para
efectos de pago conforme a dispositivos Legales Vigentes;

Estando a lo autorizado por el Director de la Uni-
dad de Servicios Educativos de Recuay, visado por el Jefe (e) del
Área de Administración y decretado por el Especialista en Perso-
nal;

De Conformidad con la Ley del Profesorado 24029 y
su modificatoria Ley 25212, D.S. 19-90-ED, R.M. No.105-89-ED, /
Ley del Presupuesto para el Presente año;

SE RESUELVE:

CONTRATAR, para efectos de pago al Personal que a
continuación se indica:

01.-**ORELLANA MEJIA, César**, Expediente No. 0057-96, con 13 folios
útiles, con VI Ciclo de Estudios Superiores en Educación Ar-
tística de Ancash-Huaraz, nacido el 14 de Mayo de 1956, con /
Libreta Electoral No. 31619812, como Profesor de Aula de 30
horas del C.E. No. 86585 de Sincuna, Plaza Vacante por haber/
ganado el concurso de Directores, el Profesor Haro Cáceres
Juan, de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos
de Recuay, a partir del 96-02-01 al 96-12 31.

DESTACAR, a partir del 96-03-18, de acuerdo al /
cuadro de Asignación de Personal de la USE de Recuay a don César
ORELLANA MEJIA, Profesor de Aula del C.E. No. 86585 de Sincuna.

ENCARGAR, como Especialista en Finanzas de la Uni-
dad de Servicios Educativos de Recuay, Plaza Vacante de Acuerdo al
Cuadro de Asignación de Personal de USE, de Recuay.

El servidor Encargado percibirá la diferencia de
sus remuneraciones y demás beneficios que corresponde al cargo
a partir del primer día del segundo mes de su Encargatura.

Afectese a la Asignación Especifica 01, 01; Volu-
men 02, Pliego 11, Programa 07, Sub-Programa 002, Entidad Ejecut-
ra, Presupuestal 183 de la Unidad de Servicios Educativos de Recor-
Región Chavín.---Regístrese y Comuníquese.---ANTONIO WILFREDO TU-
YA JARA.---Director de Programa Sectorial II.---USE-Recuay.

RECUAY 20 MAR. 1996

Lo que Transcribo a Ud. Para su
Conocimiento y demás Fines.

TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III (e) USE-Recuay

DUSER/AWTJ.
J.AA(e)/FIAD.
EPER (e)/VOC.
T.P.II(e)/jro.

En copia autenticada del Original.

RESOLUCION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL N° 1231

Huaraz, 17 OCT. 1985

Visto los Expedientes y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Ofc. N°135--DDEA--SSE5--S, del Supervisor Sectoral 05 de Uco, don Alberto Clemente TRUJILLO CHAVEZ, ha prestado sus servicios como profesor de aula de la Escuela 86359 de Huacchis, a partir del 15-05-85, en la plaza vacante por reasignación del Prof. Crusito Régulo JAIMES PRINCIPE;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones Educativas de los Planteles, es necesario contratar los servicios del profesor arriba indicado; así como de don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, como profesor de 16 horas de OBE, en el Colegio "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Carhuaz en la plaza vacante por reasignación del Prof. Trinidad Ramírez García, a partir de la fecha que se menciona en la parte resolutiva;

Estando a lo aprobado por la Comisión respectiva;

De conformidad con el Decreto Supremo N°031-85-ED.- Reglamento de la Ley del Profesorado; Decreto Supremo N°047-82-ED.

SE RESUELVE :

CONTRATAR, los servicios y en la forma que se indica en cada caso, al siguiente personal:

- 01.- A don Alberto Clemente TRUJILLO CHAVEZ, con Estudios Superiores en la Especialidad de Contabilidad Empresarial, como profesor de aula de la Escuela N° 86359 de Huacchis de la Supervisión Sectoral 05 de Uco, a partir del 15-05-85 al 13-09-85 (jornada laboral 30 horas), en plaza vacante por reasignación de don Crusito Regulo JAIMES PRINCIPE. EXPEDIENTE N° 35145, 34246, 38525-85, con 21 folios útiles.
- 02.- A don César Rigoberto ORELLANA MEJIA, Con estudios Superiores en la Escuela Regional de Educación Artística de Huaraz, como profesor de 14 horas de clases en el Colegio "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Carhuaz, de la Supervisión Provincial de Carhuaz, a partir del 03 de octubre de 1,985 al 31 de Diciembre de 1,985, plaza vacante por reasignación del Prof. Trinidad Ramírez García. EXPEDIENTE N° 29196-85, Ofc. N° 2085-ME/DDEA-85, con 16 folios útiles.

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Asignación Específica 01.01; Sub-programas 22 y 23; Act. 111; Programa 402 del Presupuesto anual vigente.

...///

Regístrese y Comuníquese,

LUIS L. KIKUKAWA JARAMILLO
Director de Programa Sectorial III
Dirección Departamental de Educación de
Ancash-Huaraz.

DDEA/LLKJ
P.COM/TSB
rog.Téc.Pers.II

16 OCT. 1985
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
Dpto. ANCASH

PARTICIPACION EN COMISIONES



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY

N° ...000866.

Recuay, 18 JUN 2015

Visto el Memorándum N° 143-2015-GRA/DREA/UGEL-R-D,
con dos (02) folios útiles que acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Capítulo III sobre las Unidad de Gestión Educativa Local, en su Art.73°, sobre Definición y Finalidad, expresa la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU, se aprueba las Normas Técnicas que regula los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en la Instituciones Públicas en Educación Básica;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0247-2015-ME/GRA/DREA-DGI-D, de fecha 11 de junio de 2015, el Director Regional de Educación de Ancash, dispone designar a un coordinador para el Proceso de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en cumplimiento al Inciso h) de numeral 5.4.4, de debe designar a un coordinador de la UGEL, con la finalidad que coordine con MINEDU las acciones pertinentes para el buen desarrollo de los concursos;

Que, mediante Memorándum N° 0143-2015/GRA/DREA/UGEL-Ry/D., de fecha 18 de junio de 2015, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dispone proyectar Resolución Directoral de designación de Coordinador Local para el Proceso de Concurso Público de ingreso a la carrera Pública magisterial y de Contratación Docente en la Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay al señor Cesar Rigoberto ORELLANA MEJÍA, por lo que es procedente emitir la presente resolución para los fines pertinentes;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Director del Área de Administración, decretado por el especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 205-2002-ED, Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED, RM. N° 282-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

1.- **DESIGNAR**, al Sr. **ORELLANA MEJÍA Cesar Rigoberto**, con CM 1031619812, Técnico Administrativo I, responsable de Escalafón en la sede de la UGEL Recuay, como **Coordinador Local para el Proceso de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en la Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica**, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, para el periodo lectivo 2015, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Tobías ROMERO ARIAS
Director de Programa Sectorial III
UGEL-RECUAY

18 JUN 2015

RECAY
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DE MAS FINES

TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL - RECUAY



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY

N° 000967
Recuay, 01 AGO 2016

(01) folios útiles que acompaña;

Visto el Memorandum N° 099-2016-ME/GRA/DREA/UGEL-R-D., con un

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73, del capítulo III de la Ley N° 28044, Ley General de educación, prescribe que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, cuya jurisdicción territorial es la provincia, la misma puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, por lo que su finalidad es la de fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía;

Que, mediante Resolución De Secretaría General N° 279-2016-MINEDU, se aprueba la norma Técnica denominado "Normas que Regulan los Concursos Públicos de Accesos a cargo de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación de Educación Básica Regular-2016";

Que, en el numeral 5.4.4, "Normas que Regulan los Concursos Públicos de Accesos a cargo de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de Unidad de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación de Educación Básica Regular-2016", sobre la responsabilidad de la UGEL., literal d), expresa: "Designar un Coordinador de la UGEL, a fin que éste coordine con la Dirección Regional de Educación, o el MINEDU, según corresponde, el desarrollo de los concursos en su jurisdicción y apoye en la preparación, organización y supervisión de las acciones y/o actividades involucrados en caso resulte necesario;

Que, mediante Memorandum N° 099-2016-ME/GRA/DREA/UGEL-R-D., de fecha 01 de agosto de 2016, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, designa al Sr. ORELLANA MEJÍA Cesar Rigoberto, como Coordinador de la UGEL Recuay, con la DREA y el MINEDU, sobre el desarrollo de Concurso Público de Acceso a cargos de Directores, Subdirectores de los Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL Recuay, y Especialista de Educación Básica Regular-2016; en cumplimiento a la R.S.G. N° 279-2016-MINEDU; Emitiendo a este despacho el informe correspondiente al final de dicho concurso de toda la acción realizada

Estando a lo autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Director del Área de Administración, decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2016; D.S. N° 011-2012-ED; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 205-2002-ED.

SE RESUELVE:

1.- DESIGNAR, al Sr. ORELLANA MEJÍA Cesar Rigoberto, con CM 1031619812, Técnico Administrativo I, responsable del área de Escalafón, en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, como Coordinador, con la DREA y el MINEDU, sobre el desarrollo de Concurso Público de Acceso a cargos de Directores, Subdirectores de los Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL Recuay, y Especialista de Educación Básica Regular-2016; en cumplimiento a la R.S.G. N° 279-2016-MINEDU.

Regístrese y comuníquese:

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Ludgardo Pablo JULCA RURUSH
Director de Programa Sectorial III
UGEL-RECUAY

DUGEL-R/LPJR
DAGA/RBVE
DAGI/MFLM
EA-IGCVV
Archivo

01 AGO 2016
REC. REC. REC.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DE MAS FINES

TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL - RECUAY



Resolución Directoral Regional

Nº 4041

Huaraz, 02 SEP 2014

Visto el MEMORANDUM Nº 0532-2014-ME/GRA/DREA-D, y demás documentos adjuntos en (04) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, mediante R.D.R. Nº 0090 de fecha 16 de Enero de 2014, se conforma e integra el Directorio del SUB CAFAE de la Dirección Regional de Educación de Ancash-Huaraz, para el período 2014 en la cual se ha omitido datos personales de los servidores que integran dicha Comisión;

Que, mediante Memorándum de vistos, la Dirección Regional de Educación de Ancash; ha dispuesto se emita la resolución modificando los numerales 2.1), 2.2), 2.3), 2.4) y 2.5) de la referida resolución; en el sentido que se debe reemplazar a los funcionarios considerados en dichos numerales; integrando a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a los servidores que se especifica en la parte resolutive; siendo procedente la emisión de la resolución de rectificación;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, decretado por la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley Nº 24029 Ley del Profesorado, su modificatoria la Ley Nº 25212, Reglamentado por D.S. Nº 019-90-ED, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

RECTIFICAR, los numerales 2.1), 2.2), 2.3), 2.4) y 2.5) de la R.D.R. Nº 0090 de fecha 16 de Enero de 2014, mediante el cual se Conformar e Integra la Comisión del SUB CAFAE de la Sede Regional de Educación de Ancash-Huaraz; en el sentido que se debe reemplazar a los funcionarios considerados en dichos numerales; integrando a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a los servidores que a continuación se detalla:

1. Lic. Antonio Wilfredo TUYA JARA, C.M.1031605957, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Regional de Educación de Ancash, quien actuará como **PRESIDENTE**.

MIEMBROS:

2. CPC. Agustín Cristobal SALINAS VALVERDE, Director de Sistema Administrativo III Encargado de la Oficina de Administración de la Sede Regional de Educación de Ancash.

3. Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJIA, actual Encargado como Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash.
4. Mg. Willam Edison LLAJARUNA AMPUERO, actual Director Encargado de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Ancash.
5. Abog. Nilton Alejandro MEZA CASTAÑEDA, actual Director Encargado de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Regional de Educación de Ancash-Huaraz.

Quedando inalterable el resto de los extremos de la aludida resolución,

Regístrese y Comuníquese,



LIC. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

02 SEP 2014

Manuscrito
Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y demás fines.
.....
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1021625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE EJECUCIÓN - TRÁMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 4036

Huaraz; 29 AGO 2014

Visto, el Memorándum N° 553-2014-ME/RA/DREA-D,
en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0594, de fecha 12 de febrero del 2014, se Resuelve conformar e Integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Sede Regional de Educación de Ancash para el año 2014;

Que, debido a los cambios efectuados en la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Ancash, mediante Memorándum de Vistos, el Titular de esta Entidad, dispone la emisión del acto resolutorio mediante el cual se dé por concluido las funciones del Presidente, Secretaria Técnica y Presidente Suplente considerados en la Resolución Directoral Regional N° 0594, debiendo quedar integrada a partir de la fecha con los funcionarios que se especifica en la parte resolutoria;

Que, habiendo sido efectuada la consulta al Ministerio de Educación, con OFICIO N° 3935-2014-ME-GRA/DREA/CPADD-P de fecha 24 de julio del 2014, la función del Secretario Técnico en la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes queda pendiente hasta la respuesta del documento remitido por esta Sede Regional de Educación de Ancash;

Estando a lo Dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración;

De conformidad a la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, D. S. N° 004-2013-ED, Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las leyes números 27902 y 28013, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Decreto Supremo N° 011-202-ED;

SE RESUELVE:

1° **DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución las funciones del Presidente, Secretaria Técnica y Presidente Suplente considerados en la R.D.R. N° 0594 de fecha 12 de febrero del 2014, la misma que resolvió conformar e Integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Sede Regional de Educación de Ancash, para el año 2014, por las consideraciones expuestas precedentemente.

2° **CONFORMAR E INTEGRAR**, a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Sede Regional de Educación de Ancash, para el año 2014 con los funcionarios que a continuación se indica:

MIEMBROS TITULARES:

- 2.1 Mg. LLAJARUNA AMPUERO Willam Edison, actual Designado como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación de Ancash, quien actuará como **PRESIDENTE**.
- 2.2 Lic. ARDILES FIGUEROA Colombino Artemio, Representante de los Profesores Nombrados de la Región Ancash, quien actuará como **MIEMBRO**.

MIEMBROS SUPLENTE:

- 2.3 Prof. ORELLANA MEJIA César Rigoberto, CM 1031619812, actual Designado como Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash, quien actuará como **Presidente Suplente**.
- 2.4 Lic. ANTEQUERA AYALA Felicísimo, Representante de los Profesores Nombrados de la Región Ancash, quien actuará como Miembro Suplente.

Regístrese Comuníquese;

ORIGINAL - FIRMADO

Lic. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

29 AGO 2014

Lo que transcribe a U.L. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031623390
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 4035

Huaraz; **29 AGO 2014**

Visto, el Memorándum N° 552-2014-ME/RA/DREA-D,
en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 3666, de fecha 18 de julio del 2014, se Resuelve Conformar e Integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de la Sede Regional de Educación de Ancash para el año 2014;

Que, debido a los cambios efectuados en la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Ancash, mediante Memorándum de Vistos, el Titular de esta Entidad, dispone la emisión del acto resolutorio mediante el cual se dé por concluido las funciones de los integrantes considerados en los numerales 2.6 y 2.7 de la R.D.R. N° 3666 de fecha 18 de julio del 2014, debiendo quedar integrada a partir de la fecha con los funcionarios que se especifica en la parte resolutoria;

Estando a lo Dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración;

De conformidad a la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, D. Leg. N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las leyes números 27902 y 28013, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Decreto Supremo N° 011-202-ED y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

1° DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución las funciones de los integrantes considerados en los numerales 2.6 y 2.7 de la R.D.R. N° 3666 de fecha 18 de julio del 2014, la misma que resolvió Conformar e Integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de la Sede Regional de Educación de Ancash, para el año 2014, por las consideraciones expuestas precedentemente.

2° CONFORMAR E INTEGRAR, a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de la Sede Regional de Educación de Ancash, para el año 2014 con los funcionarios que a continuación se indica:

MIEMBROS TITULARES:

SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH
CALLE DE LA UNIÓN 1001 - HUARAZ - ANCASH

- 2.1 Mg. LLAJARUNA AMPUERO Willam Edison, CM 1026953014, actual Designado como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación de Ancash, quien actuará como **PRESIDENTE**.
- 2.2 Prof. VIDAL LLANOS Fidel Stalin, CM 1032613302, actual Especialista Administrativo de la Oficina de Administración de la Sede Regional de Educación de Ancash, quien actuará como **SECRETARIO TECNICO**.
- 2.3 Prof. TRUJILLO MARQUEZ Francisco, CM 1031601037, actual Encargado como Especialista en Educación Superior (Pedagógicos) de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación de Ancash, quien actuará como **MIEMBRO**.
- 2.4 Prof. CRISTÓBAL MORENO Claudio Rufo, CM 1031614481, Docente Estable del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Carhuaz, quien actuará en Representación de sus agremiados del – SIDESP-Ancash.
- 2.5 Lic. ARDILES FIGUEROA Colombino Artemio, CM 1031610843, Profesor por Horas en la I.E. “Jorge Basadre Grohman” de Huaraz, quien actuará como Miembro Titular en representación del – SUTEP- Ancash.

MIEMBROS SUPLENTE:

- 2.6 Prof. ORELLANA MEJIA César Rigoberto, CM 1031619812, actual Designado como Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash, quien actuará como **PRESIDENTE**.
- 2.7 CPC SALINAS VALVERDE Agustín Cristóbal, CM 1031603938, actual designado como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Sede Regional de Educación de Ancash.
- 2.8 Lic. CARRASCO GIRALDO Carlos Gerónimo, CM 1033328484, actual Encargado como Especialista en Educación Superior Tecnológicos de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación de Ancash.
- 2.9 Ing. TORRES DIAZ Arturo Antonio, CM 1017821182, Docente Estable del I.E.S.T. Público “Río Santa” – Santa, Miembro Suplente en representación del SIDESP-Ancash.
- 2.10 Lic. ANTEQUERA AYALA Felicísimo, CM 1031614392, Profesor por Horas en la I.E. “La Libertad” de Huaraz, quien actuará como Miembro Suplente en representación del – SUTEP-A.

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL - FIRMADO

Lic. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH



Resolución Directoral Regional N° 4034

Huaraz; **29 AGO 2014**

Visto, el Memorandum N° 551-2014-ME/RA/DREA-D,
en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0556, de fecha 07 de febrero del 2014, se Resuelve Conformar e Integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Regional de Educación de Ancash para el año 2014;

Que, debido a los cambios efectuados en la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Ancash, mediante Memorandum de Vistos, el Titular de esta Entidad, dispone la emisión del acto resolutivo mediante el cual se dé por concluido las funciones de los integrantes considerados en los numerales 2.1, 2.2 y 2.4 de la R.D.R. N° 0556 de fecha 07 de febrero del 2014, debiendo quedar integrada a partir de la fecha con los funcionarios que se especifica en la parte resolutiva;

Estando a lo Dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración;

De conformidad con el D. Leg. N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nos. 27902 y 28013, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Decreto Supremo N° 011-202-ED;

SE RESUELVE:

1° DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución las funciones de los integrantes considerados en los numerales 2.1, 2.2 y 2.4 de la R.D.R. N° 0556 de fecha 07 de febrero del 2014, la misma que resolvió Conformar e Integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Regional de Educación de Ancash, para el año 2014, por las consideraciones expuestas precedentemente.

2° CONFORMAR E INTEGRAR, a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Regional de Educación de Ancash, para el año 2014 con los funcionarios que a continuación se indica:

MIEMBROS TITULARES:

- 2.1 CPC. SALINAS VALVERDE Agustín Cristóbal, CM 1031603938, actual Designado como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Sede Regional de Educación de Ancash, quien actuará como **PRESIDENTE**.
- 2.2 Prof. VIDAL LLANOS Fidel Stalin, CM 1032613302, actual Especialista Administrativo II de la Oficina de Administración de la Sede Regional de Educación de Ancash, quien actuará como **SECRETARIO TECNICO**.
- 2.3 Sr. GONZALES PICÓN Bernardo Alejandro, CM 1031649580, Técnico Administrativo II del Órgano de Dirección de la Sede Regional de Educación de Ancash, en representación del Sindicato de trabajadores de la Dirección Regional de Educación de Ancash (SITDREA)

MIEMBROS SUPLENTE:

- 3.4 Prof. ORELLANA MEJIA César Rigoberto, CM 1031619812, actual Designado como Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash, quien actuará como **PRESIDENTE**.
- 4.5 Sr. ANGELES PAUCAR Julio, Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de los Institutos.

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL - FIRMADO

Lic. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

Huancayo 29 AGO 2014
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Elba R. Alvarez Trujillo
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625380
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
TRÁMITE DE GESTIÓN - TRÁMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional

Nº 4058

Huaraz, **02 SEP 2014**

Visto, el Memorando N° 0544-2014-ME/GRA/DREA-D y otros documentos, los mismos que se acompañan con cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del artículo 77 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, prescribe como función de la Dirección Regional de Educación como órgano especializado del Gobierno Regional, actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispuesto por el literal b) del numeral 5.3.3. de la "Normas para la Evaluación Excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 204-2014-MINEDU, establece como una de las acciones de la Dirección Regional de Educación, designar un Coordinador y Subcoordinador Regional, a fin de que coordina con el MINEDU el desarrollo del procedimiento de evaluación en su jurisdicción y apoyen en la preparación, organización y supervisión de las acciones y/o actividades involucradas en la evaluación;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 2794, de fecha 06 de junio se resolvió Designar como Coordinador al Profesor Edver Román Paredes Millá y Subcoordinador al Profesor Jesús Ángel Chávez Arrarte de la Dirección Regional de Educación de Ancash en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad precitada;

Que, a través del Memorando N° 0544-2014-ME/GRA/DREA-D, el Director Regional de Educación dispone se proyecte la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 2794, con la nueva designación del Coordinador Profesor César Rigoberto Orellano Mejía y Subcoordinador Profesor Néstor Rafael Alvarado Lozano; a fin de continuar con las coordinaciones con el MINEDU para el desarrollo del procedimiento de evaluación en la jurisdicción del ámbito de la Región Ancash y apoyen en la preparación, organización y supervisión de las acciones y/o actividades involucradas en la evaluación;

Que, estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración y aprobado por el Director Regional de Educación Ancash;

De conformidad con la Ley No. 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial; DS N°004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; DS N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; R.M. N° 204-2014-MINEDU, R.E.R N°0165-2008-GRA/PRE aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ancash; Resolución Directoral Regional N° 1035 Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ancash.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 2794 de fecha 06 de junio del 2014, en mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- **DESIGNAR**, como Coordinador y Subcoordinador de la Dirección Regional de Ancash, a fin de que coordinen con el Ministerio de Educación el desarrollo del procedimiento de evaluación en la jurisdicción del ámbito de la Región Ancash y apoyen en la preparación, organización y supervisión de las acciones y/o actividades involucradas en la evaluación excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Ley de Reforma Magisterial y asuman las funciones en los diferentes procesos de evaluación que convoque el MINEDU en el año 2014; con los profesionales que a continuación se indica:

COORDINADOR REGIONAL:

- 1.1. Profesor CÉSAR RIGOBERTO ORELLANA MEJÍA, identificado con DNI N° 31619812; Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ancash.

SUBCOORDINADOR REGIONAL:

- 1.2. Profesor NÉSTOR RAFAEL ALVARADO LOZANO, identificado con DNI N° 31669816; Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Ancash."

Artículo 2º.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL - FIRMADO

Lic. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV.
Dirección Regional de Educación
Ancash.

DREA/AWTJ
OA(e)/ASV
EPER(e)/FSVLL

02 SEP 2014
Muestre
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 102162330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Oficina de la Dirección - Trámite Documentario



Resolución Directoral Regional

Nº " 4428 "

Huaraz, 30 SEP 2014

Visto, el Memorándum Nº 70-2014-RA/DREA-DGP-D y demás documentos que se adjuntan en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0544-2013-ED, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas y Criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal denominado Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular;

Que, el Comité Ejecutivo Regional - CER, Instancia de coordinación de Gerencia Regional que facilita en la Región la ejecución del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los de Educación Básica Regular y constituye el enlace con el Comité Ejecutivo Nacional del MED;

Que, el Equipo Técnico Regional – ETR, de la Dirección Regional de Educación es responsable de la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular PELA en la Región, que su conformación es reconocida mediante Resolución Directoral Regional;

Que, de acuerdo al Memorándum Nº 70-2014-RA/DREA-DGP-D, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ancash, dispone la emisión mediante el acto resolutivo, la conformación del Comité Ejecutivo Regional CER y el Equipo Técnico Regional – ETR, en el marco del Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica Regular" – PELA 2014, en la Región Ancash, por lo que es procedente materializar el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash, decretado por la Dirección de Gestión Pedagógica y;

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044, su Reglamento el D.S. Nº 011-2012-ED; Ley Nº 29944, y su Reglamento el D.S. Nº 004-2013-ED; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Decreto Legislativo Nº 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Resolución Ministerial Nº 0369 2012-ED, que aprueba las

prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016, Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica" y el Proyecto Educativo Regional;

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR, a partir de la fecha la R.D.R. N° 3560, de fecha 15 de julio de 2014, del Comité Ejecutivo Regional - CER y el Equipo Técnico Regional -ETR del Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica Regular" PELA-2014.

2º CONFORMAR, el Comité Ejecutivo Regional-CER, del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular, en el ámbito de la Región Ancash, que estará integrado por los profesionales que a continuación se indica:

PRESIDENTE:

Lic. Antonio Wilfredo TUYA JARA, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Regional de Educación de Ancash.

INTEGRANTES:

Prof. Cesar Rigoberto ORELLANA MEJIA, Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash.

C.P.C. Agustín Cristóbal SALINAS VALVERDE, Director de Sistema Administrativo de la Sede Regional de Educación de Ancash.

2º CONFORMAR, el Equipo Técnico Regional ETR responsable de la organización, ejecución, monitoreo y evaluación en el marco del Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica Regular" – PELA 2014 en el ámbito de la Región Ancash, el mismo que estará integrado por los profesionales que a continuación se indica:

PRESIDENTE :

Mag. Willam Edison LLAJARUNA AMPUERO, Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión Pedagógica.

INTEGRANTES :

Prof. Eufemia Laura PEREZ IBARRA, Especialista en Educación Básica Especial.

Prof. Vilma Elizabeth ARANA PABLO, Especialista en Educación Básica Regular.

Prof. Yaneth MEJIA TORRES, Especialista en Educación Intercultural Bilingüe.

Lic. Miguel Ángel IRIGOYEN TAMARIZ, Especialista de Educación en Monitoreo y Acompañamiento.

3º ENCARGAR al equipo conformado, las funciones de coordinación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades a desarrollarse en el Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular PELA 2014.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL - FIRMADO

Lic. Antonio Wilfredo TUYA JARA
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

3 0 SEP 2014
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
[Firma]
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO

DREA/AWTJ
DGP/WELLA
EEBR/VEAP



Resolución Directoral Regional

N° 4178

Huaraz; 17 SEP 2014

tres (03) folios útiles;

Visto, el Memorándum N° 579-2014-ME/RA/DREA-D, en

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 3573, de fecha 16 de julio del 2014, se resolvió conformar e integrar la Comisión Especial de Procesos Administrativos de la Sede Regional de Educación de Ancash para el año 2014;

Que, con Memorándum N° 579-2014-ME/RA/DREA-D, el Director Regional de Educación Ancash, dispone se proyecte la Resolución Directoral de modificación de la Resolución Directoral Regional N° 3573 de fecha 16 de julio del 2014, concerniente a los numerales 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, donde integraban los funcionarios: Prof. Paredes Milla Edver Román- Secretario Técnico, CPC Román Velásquez Rosendo – Miembro, Abog. Asís Gonzales Jorge Alberto- Presidente Suplente y el Lic. Ramírez Hinojosa Carlos Andrés- Miembro Integrante, debiendo quedar integrada a partir de la fecha con los funcionarios que se especifica en la parte resolutive;

Estando a lo Dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración;

De conformidad a la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, D. Leg. N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nros. 27902 y 28013, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Decreto Supremo N° 011-202-ED y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, la Resolución Directoral Regional N° 3573 de fecha 16 de julio del 2014, con el que se conformó e Integró la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Regional de Educación de Ancash, para el año 2014, en lo concerniente a los numerales 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, quedando subsistente las demás partes de dicha resolución, por consiguiente la comisión queda conformada e integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- 1.1 Mg. LLAJARUNA AMPUERO Willam Edison, CM 1026953014, actual Designado como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación de Ancash, quien actuará como **PRESIDENTE.**

- 1.2 Prof. ORELLANA MEJIA César Rigoberto, CM 1031619812, actual Designado como Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash, quien actuará como SECRETARIO TÉCNICO.
- 1.3 CPC. SALINAS VALVERDE Agustín Cristóbal, CM 1031603938, actual Designado como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Sede Regional de Educación de Ancash, quien actuará como MIEMBRO.

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1.4 Abog. PACHAS GARAY Jesús Cristóbal, CM 1031660742, actual designado como Director de Sistema Administrativo III – Jefe de Asesoría Jurídica de la Sede Regional de Educación de Ancash.
- 1.5 Prof. RODRIGUEZ HUERTA Christian Oliver, CM 1031672307, actual designado como Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz.
- 1.6 Lic. DUEÑAS ABAD Eduardo Ide, CM 1031654359, actual designado como Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas.

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL - FIRMADO

Lic. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

Huancayo 17 SEP 2014
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031623330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional

Nº 4126

Huaraz, **12 SEP 2014**

DREA-OA, en (02) folios útiles;

Visto, el Memorándum Nº 960-2014- ME/GRA-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.3) de la R.D.R. Nº 4077 de fecha 07 de marzo de 2014, se integra como miembro del Comité de Evaluación de Expedientes para Proceso de Rotación y Reasignación del Personal Administrativo de la Sede Regional de Educación de Ancash al Profesor César Rigoberto ORELLANO MEJIA;

Que, en la emisión de la aludida resolución se ha incurrido en error material en lo concerniente al cargo que ostenta el mencionado docente, donde se ha consignado como Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Pedagógica cuando lo correcto es Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash;

Que, al amparo de lo prescrito por Artículo 201º de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, es procedente rectificar la citada Resolución en el extremo pertinente, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, decretado por la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. Nº 011-2012-ED; D.S. Nº 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

RECTIFICAR, el numeral 1.3. de la R.D.R. Nº 4077 de fecha 09 de setiembre de 2014, mediante el cual se integra como miembro del Comité de Evaluación de Expedientes para Proceso de Rotación y Reasignación del Personal Administrativo de la Sede Regional de Educación de Ancash, al Profesor César Rigoberto ORELLANA MEJIA, en lo concerniente al cargo que viene ejerciendo, debiendo ser lo correcto Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede Regional de Educación de Ancash y no como se ha consignado en la aludida Resolución, quedando subsistente los demás términos de la citada resolución.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL - FIRMADO

Lic. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/AWTJ
OA/ACSV (e)
EAI/FSVLL (e)
TA. II mdsq

12 SEP 2014
Firma:
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
[Firma]
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031423330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional

Nº 4601

Huaraz, 16 OCT 2014

Visto el Memorandum Nº 0527-2014-ME/GRA/DREA-D. y demás documentos que se acompañan en 07 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por R.D.R. Nº 2398 del 26 de mayo de 2014, mediante el Numeral 2º, se integra el Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; con los siguientes profesionales: ROMAN VELASQUEZ Rosendo, Ex Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración, ALVAREZ TRUJILLO Elba Rosario, Especialista Administrativo II del Órgano de Dirección; ASIS GONZALES Jorge Alberto, Ex Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica, PAREDES MILLA Edver Román, Ex Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional y MEDRANO AVENDAÑO Edwin Teófilo, Especialista (e) en Finanzas II de la Dirección de Gestión Institucional;

Que, a través del Memorandum Nº 0527-2014-ME/GRA/DREA-D. de fecha 21 de agosto de 2014, el Director Regional de Educación de Ancash, dispone proyectar la resolución modificando el Numeral 2º de la R.D.R. Nº 2398-2014, en el sentido que a partir de la fecha (21.08.14), integrarán dicho comité los servidores que se especifican en la parte resolutive, excepto el Abog. Jesús Cristóbal PACHAS GARAY, quien integrará dicho comité a partir del 05 de setiembre de 2014, fecha de su contrato a mérito de la RDR. Nº 4071 del 08 de setiembre de 2014;

Estando a lo decretado por la Oficina de Administración y lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación; y

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. Nº 015-2002-ED. y Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley Nº 27902 y Ley Nº 28013;

SE RESUELVE:

MODIFICAR a partir del 21 de agosto de 2014, el Numeral 2º de la R.D.R. Nº 2398 de fecha 26 de mayo de 2014, que resuelve Integrar el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada; en el sentido que a partir de la fecha indicada, queda integrada con los Servidores que a continuación se indica:

PRESIDENTE:

- 2.1. CPC. Agustín Cristobal SALINAS VALVERDE, C.M. 1031603938, actual Director de Sistema Administrativo III, Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ancash, en reemplazo de don Rosendo ROMAN VELASQUEZ, Ex Jefe de Administración.

MIEMBROS:

- 2.2. ABOG. Lucy Elizabeth SOLIS HUERTA, C.M. Nº 1008717979, actual Relacionista Pública del Órgano de Dirección de la Dirección Regional de Educación de Ancash; en reemplazo de doña Elba Rosario ALVAREZ TRUJILLO, Especialista Administrativo II del Órgano de Dirección.

- 2.3.ABOG. Jesús Cristobal PACHAS GARAY, C.M. N° 1031660742, actual Director de Sistema Administrativo III, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Ancash; en reemplazo del Abog. Jorge Alberto ASIS GONZALES, Ex Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. (En el presente caso, la modificación es a partir del 05 de setiembre de 2014, fecha del contrato, de don Jesús Cristobal Pachas Garay, según RDR. N° 4078 del 08.09.2014).
- 2.4.PROF. César Rigoberto ORELLANA MEJIA, C.M. N° 1031619812, actual Director de Sistema Administrativo III, Director de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ancash; en reemplazo de don Edver Román PAREDES MILLA, Ex Director de la Dirección de Gestión Institucional.
- 2.5.PROF. Edwin Teófilo MEDRANO AVENDAÑO, C.M. N° 1031659868, actual Especialista (e) en Finanzas II de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ancash.
- 2.6.SR. Telésforo Juan VIDAL TORRES, C.M. N° 1031622618, actual Técnico Administrativo II en Planillas de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ancash.

Queda subsistente, el resto de los extremos de la RDR. N° 1924-2014.

Regístrese y comuníquese,



PROF. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

16 OCT 2014
Huanza
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Elba R. Alvarez Trujillo
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031629330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO

DREA/AWTJ.
OA(e)/ACSV.
EAI(e)/FSVLL.
TAII/npgc.



sr. Ordian DGJ

Resolución Directoral Regional

Nº " 4933

Huaraz, 18 NOV 2014

Visto, el Memorando Nº 0731-2014-ME/GRA/DREA-D y otros documentos, los mismos que se acompañan con nueve (09) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del artículo 77 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, prescribe como función de la Dirección Regional de Educación, actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el principio de simplicidad contenido en el numeral 1.13 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria, es decir, que los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

Que, el numeral 10.1 del Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, norma que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, prescribe "promover la permanente y adecuada simplificación de trámites, identificando los más frecuentes, a efecto de reducir sus componentes y el tiempo que demanda realizarlos";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 184-2013-REGIÓN ANCASH/PRE, se aprueba la Directiva Nº 005-2012-REGIÓN ANCASH/GRPPAT-SGDI-DI.2012.TN, "Lineamientos para la Formulación del Manual de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ancash", con el objetivos de mejorar la prestación de los servicios brindados, mediante la adecuada simplificación de los procedimientos administrativos de la entidad;

Que, a través de la Resolución Directora Regional Nº 4858 de fecha 14 de noviembre del 2014, se resuelve aprobar la Directiva Nº 031-2014-REGION ANCASH/DREA-DGI-D "Lineamientos para el desarrollo de las acciones para la actualización y simplificación de los procedimientos administrativos en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del ámbito de la Región Ancash";

Que, en el numeral 6.1. de las Disposiciones Complementarias de la precitada Directiva, establece que el proceso de actualización y simplificación de procedimientos administrativos estará a cargo de un Equipo Técnico de Trabajo, las misma que se conformará mediante resolución en cada instancia de gestión educativa descentralizada;

Que, en cumplimiento de la normatividad indicada, es pertinente conformar el Equipo Técnico de Trabajo para el adecuado desarrollo de las acciones de actualización y simplificación de los procedimientos administrativos en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada;

Que, estando a lo dispuesto y visado por el Director de Gestión Institucional y aprobado por el Director Regional de Educación Ancash;

De conformidad con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley Nº 28044 Ley General de Educación; Ley Nº 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General; Ordenanza Regional Nº 022-2009-REGIÓN ANCASH/CR que aprueba el Proyecto Educativo Regional de Ancash; DS Nº 011-2012-ED,

Reglamento de la Ley General de Educación; D.S. N° 027-2007-PCM, norma que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional; RVM N° 020-2009-ED, Lineamientos para el desarrollo de las acciones de simplificación administrativa en las instancias de gestión educativa descentralizada; Resolución Ejecutiva Regional N° 184-2013- REGIÓN ANCASH/PRE, se aprueba la Directiva N° 005-2012-REGIÓN ANCASH/GRPPAT-SGDI-DI.2012.TN, Lineamientos para la Formulación del Manual de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ancash; R.E.R N°0165-2008-GRA/PRE aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ancash; Resolución Directora Regional N° 4858-2014 aprueba la Directiva N° 031-2014-REGION ANCASH/DREA-DGI-D "Lineamientos para el desarrollo de las acciones para la actualización y simplificación de los procedimientos administrativos en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del ámbito de la Región Ancash"; Resolución Directora Regional N° 1035 Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ancash.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de Trabajo para la actualización y simplificación de los procedimientos administrativos en la sede de la Dirección Regional de Educación de Ancash, con los profesionales que a continuación se indican:

PRESIDENTE:

- Prof. CÉSAR RIGOBERTO ORELLANA MEJÍA - Director de Sistema Administrativo III, Dirección de Gestión Institucional.

MIEMBROS:

- Prof. NÉSTOR RAFAEL ALVARADO LOZANO – Especialista en Racionalización.
- Prof. FIDEL STALIN VIDAL LLANOS – Especialista Administrativo II – Personal
- CPC. ELBA ROSARIO ÁLVAREZ TRUJILLO -. Responsable de Trámite Documentario.

Artículo 2°.- DISPONER, a las Oficinas de la Dirección Regional de Ancash reconocer como tal y brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Artículo 3°.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal web institucional, el mismo día de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL - FIRMADO

Lic. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash.

DREA/AWTJ
DGI/CROM
ERI/INRAL

18 NOV 2014
Número.....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de fe.
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 103165310
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional

Nº 5414



Visto el Memorando Nº 787-2014/ME/GRA/DREA-D, y demás documentos, los mismos que se acompañan con once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General Nº 2074-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la ubicación de los profesores que no accedieron a plazas de director o subdirector a través de la Evaluación Excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial".

Que, en el numeral 5.6.1, de Resolución de Secretaría General Nº 2074-2014-MINEDU, establece que la conformación de la Comisión de ubicación a nivel de DRE, es la siguiente: a) el Director de Gestión Institucional, quien lo preside b) El jefe del Área de personal o quien haga sus veces, quien actuará como secretario técnico, c) el planificador o Racionalizador de la DRE.

Que, con Memorando Nº 0787-2014/ME/GRA/DREA-D, el Director Regional de Educación de Ancash, dispone que se proyecte la Resolución de conformación de la Comisión para la ubicación de los profesores que no accedieron a plazas de director o subdirector a través de la Evaluación Excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el mismo que estará integrado por el Prof. Cesar Rigoberto ORELLANA MEJÍA, Director de Gestión Institucional de la DRE Ancash, quien lo preside, Prof. Fidel Stalin VIDAL LLANOS, Especialista Administrativo II – Personal de la DRE Ancash, quien actuará como Secretario Técnico, Prof. Néstor Rafael ALVARADO LOZANO, Especialista en Racionalización II de la DRE Ancash..

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, Decretado por el Administrador,

De conformidad a la Ley General de Educación Nº 28044; Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. Nº 004-2013-ED, Resolución de Secretaría General Nº 2076-2014-MINEDU.

SE RESUELVE:

1.- **CONFORMAR**, la Comisión para la ubicación de los profesores que no accedieron a plazas de director o subdirector a través de la Evaluación Excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, con eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2014.

2.- **INTEGRAR**, al Comité conformado en el primer numeral de la presente resolución con el personal que a continuación se detalla:

2.1.-Prof. Cesar Rigoberto ORELLANA MEJÍA, Director de Gestión Institucional de la DRE Ancash, **quien lo Preside**

2.2.-Prof. Fidel Stalin VIDAL LLANOS Especialista Administrativo II – Personal – DRE Ancash, **quien actuará como secretario Técnico**

2.3.-Prof. Néstor Rafael ALVARADO LOZANO, Especialista en Racionalización II, de la DRE Ancash

Alcaldía

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL - FIRMADO

LIC. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV.
Dirección Regional de Educación
Ancash.

12 DIC 2014

Huaraz,
Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional

Nº 4937

Huaraz, 19 NOV 2014

Visto, el Memorando Nº 0732-2014-ME/GRA/DREA-D y otros documentos, los mismos que se acompañan con diez (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del artículo 77 de la Ley Nº28044, Ley General de Educación, prescribe como función de la Dirección Regional de Educación, actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo el artículo 90º de la precitada Ley, señala: "La eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución su ubicación y su distribución en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo. (...)";

Que, el artículo 159 del Reglamento de la Ley General de Educación prescribe "La racionalización de personal directivo, jerárquico, docente y administrativo en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, orientado a optimizar la asignación de cargos, plazas y personal, en función de la real demanda y necesidad de los servicios de calidad. El personal declarado excedente en una institución educativa pública, será transferido con su respectiva plaza a otra institución educativa donde sean necesarios sus servicios, teniendo en cuenta el perfil y requisitos del cargo de destino, establecidos por el Ministerio de Educación. La asignación de cargos y plazas para el servicio educativo se efectuará considerando prioritariamente zonas rurales, bilingües y de frontera";

Que, según el numeral 5.2. del Decreto Supremo Nº 005-2011-ED, establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo; proceso que se ejecuta principalmente al inicio del año escolar, o período promocional, teniendo como fecha máxima el mes de junio. Asimismo el numeral 5.4. de la Resolución de Secretaría General Nº 1825-2014-MINEDU, indica que la racionalización en las instituciones educativas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y demanda educativa, con criterio de flexibilidad; proceso que se ejecuta entre los meses de marzo y junio de cada año, a fin de asegurar la atención oportuna del servicio educativo durante el año lectivo;

Que, para dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad precitada, el Director Regional de Educación Ancash mediante Memorando 0732-2014-ME/GRA/DREA-D, dispone conformar la comisión de Racionalización para conducir el proceso de racionalización; con el fin de cautelar la transparencia, objetividad y rigurosidad del proceso en las Instancias de Gestión Educativas Descentralizadas del ámbito de la Región Ancash, sobre el déficit y excedencia de plazas directivas, jerárquicas, docentes y administrativas;

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
ANCASH
CALLE 28 DE SETIEMBRE N° 100
HUARAZ - PERU

Que, estando a lo dispuesto y visado por el Director de Gestión Institucional y aprobado por el Director Regional de Educación Ancash;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial; DS N°004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; DS N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; DS N° 005-2011-ED, R.SG. N° 1825-2014-MINEDU; R.E.R N°0165-2008-GRA/PRE aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ancash; Resolución Directoral Regional N° 1035 Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ancash.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Racionalización, en la sede de la Dirección Regional de Educación de Ancash, con los profesionales que a continuación se indican:

PRESIDENTE:

- Prof. CÉSAR RIGOBERTO ORELLANA MEJÍA - Director de Sistema Administrativo III, Dirección de Gestión Institucional.

SECRETARIO TÉCNICO:

- Prof. NÉSTOR RAFAEL ALVARADO LOZANO – Especialista en Racionalización II

MIEMBROS:

- Prof. EDWIN TEÓFILO MEDRANO AVENDAÑO – Especialista en Finanzas II.
- Prof. FIDEL STALIN VIDAL LLANOS – Especialista Administrativo II – Personal
- Prof. MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN TAMARIZ - Especialista en Educación.

Artículo 2°.- DISPONER, a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del ámbito de la Región Ancash; reconocer como tal para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Artículo 3°.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal web institucional, el mismo día de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese



Lic. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash.

DREA/AWTJ
DGI/CROM
ERI/INRAL

19 NOV 2014

Huarez,
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo

C.M. 1031625330

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY N° 00554

Recuay, 11.8 AGO 2006

Visto los documentos que se acompañan en 02 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, conformar sus Comisiones para el cumplimiento de determinadas funciones que se les encomienda de acuerdo a Normas Legales en Vigencia;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 051-2006/ME/GRA/DREA/UGEL-R-D. EL Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, dispone conformar, el Equipo Técnico del Consejo Educativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, para el año 2006, la misma que es necesario para seguir fortaleciendo la participación de la Comunidad Educativa en la Gestión Educativa de las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito, debiendo estar Integrado por el Director del Área de Gestión Institucional, Un Especialista de Gestión Institucional (Estadístico y/o Planificador), Director del Área de Gestión Pedagógica y Un Especialista de Educación de la Dirección de Gestión Pedagógica; por lo que es procedente emitir la presente resolución para efectos de reconocimiento y demás fines;

Estando a lo Dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Director de Sistema Administrativo II del Área de Administración y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, R.M. N° 711-2006-ED, D.S. 015-2002-ED, R.S. N° 205-2002-ED, O.M. N° 053-2006/ME/RA/DREA-DG-D;

SE RESUELVE:

1.- CONFORMAR, el Equipo Técnico del Consejo Educativo Institucional (CEI) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, para el año 2006, debiendo estar conformado por el siguiente personal:

- Sr. ORELLANA MEJÍA César Rigoberto.
Director de Gestión Institucional - UGEL Recuay.
- Prof. SOTO MAGUÍÑA Pedro Alejandro
Director de Gestión Pedagógica - UGEL Recuay.
- Sr. LUIS MALDONADO Aurelio Constantino
Estadístico I y Racionalizador - AGI - UGEL Recuay.
- Prof. VERGARA VALERIANO Andrés
Especialista Educ. Secundaria (Letras) - AGP - UGEL Recuay.

2.- **PRECISAR**, las funciones del Equipo Técnico, como se detallan a continuación:

Especialista de Gestión Institucional:

- Procesar la Línea de Base.
- Registro de los Consejos Educativos Institucionales.
- Monitoreo a los Integrantes del Consejo Educativos Institucionales en materia de fortalecimiento de la gestión en la elaboración y ejecución del Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno y Memoria de Gestión Institucional.
- Informar el avance de la Línea de Base y del Registro de Consejos Educativos Institucionales a la Dirección Regional de Educación, en coordinación con el Especialista de Gestión Pedagógica y otras funciones asignadas por la superioridad.

Especialista de Gestión Pedagógica:

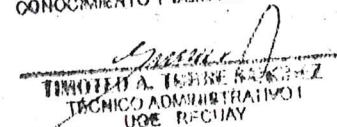
- Sensibilización para la conformación y funcionamiento de los Consejos Educativos Institucionales proponiendo acciones concretas de sensibilización en la comunidad educativa.
- Monitorear el cumplimiento de las funciones del Consejo Educativo Institucional en el Marco del Programa de Emergencia Educativo.
- Promover mecanismos y modelos de participación de los actores educativos de la sociedad civil en coordinación con el Especialista responsable de Gestión Institucional y otras funciones asignadas por la superioridad.

3.- **Remitir**, una copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Ancash, adjuntando el Plan Anual de Trabajo para el año 2006.

Regístrese y comuníquese;

Lic. JAVIER EOSTOLIO DEPAZ HIZO
Director de Programa Sectorial III
UGEL – RECUAY

DUGEL-R/IEDH
DAA/RCP
EAM/DLLC
Proy/115.

18 AGO 2006
RECUAY
LO QUE TRANSCRIBO A LO QUE PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

TINOTI A. TEBNE BARRAZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
UGE RECUAY

RÉSOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY N° 00342

Recuay, 10 MAYO 2006

Visto el Memorandum N° 043-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D. y los documentos que se acompañan en 03 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, rectificar y/o modificar las resoluciones de conformación de Comisiones de Trabajo por motivo de cambio de miembros u otras causales, por lo que es necesario atender las solicitudes emitiendo la presente resolución para los efectos pertinentes;

Que, según Resolución Directoral UGEL RECUAY N° 00130 de fecha 10 de Marzo del 2006, se resuelve conformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios de la UGEL Recuay, acreditando a sus miembros integrantes;

Que, mediante Memorandum N° 043-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D. El Director de la UGEL Recuay, dispone se modifique la Resolución de conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios de la UGEL Recuay, por haber suscitado cambios en las Direcciones, tanto de la UGEL, así como en las diferentes Áreas, asimismo en los representantes de FENTASE – SITASE, acreditados mediante expediente N° 02226-2006, por lo que se hace necesario emitir la presente resolución de modificación para su reconocimiento y demás fines ;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Área de Administración, y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con el D. Leg. 276, Reglamentado por el D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 27444, Ley 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, D.S. N° 015-2002-ME y R.S. N° 205-2002-ED;

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR, la Resolución Directoral UGEL RECUAY N° 00130 de fecha 10 de Marzo del 2006, concerniente a la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios de la UGEL Recuay, acreditando a sus nuevos miembros, la misma que modificado estará conformado de la siguiente manera:

▪ Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJÍA
Director de Gestión Institucional, UGEL-Recuay.

PRESIDENTE

▪ Prof. Dionicio LLAMCCAYA CUARESMA
Especialista Administrativo I - EPER - UGEL-Recuay.

SECRETARIO TÉCNICO

MIEMBRO SUPLENTE:

▪ Prof. Ramón Antonio MÁRQUEZ ALEGRE
Especialista en Educación Inicial. AGP - UGEL-Recuay.

REPRESENTANTES DE FENTASE-SITASE:

▪ Sr. Grimaldo Heradio RÍOS GARRO.
Auxiliar de Laboratorio, I.E. "Libertador San Martín" de Recuay.

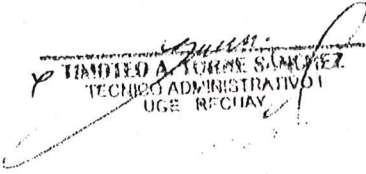
▪ Sr. Emillano Martín CASTILLO LEÓN.
Personal de Servicio, I.E. "Libertador San Martín" de Recuay.

Regístrese y comuníquese.

Lic. JAVIER HOSTOLIO DEFAZ HIZO
Director del Programa Sectorial III
UGEL - TUCUAY

DUGEL/EDIEDPH
DAAC/ROM
EPER/DLLC
Proy/Com.

RECUAY 10 MAYO 2008
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.


TANIA A. TORRES SAMAYÁ
TECNICO ADMINISTRATIVO I
UGE RECUAY

RESOLUCIÓN DIRECCIONAL UGEL RECUAY N° 00328

Recuay, 02 MAYO 2006

Visto el Oficio N° 0017-2006-ME/RA/DREA-UGEL-R-DGP y demás documentos que se acompañan en 04 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, conformar sus Comisiones de Trabajo, para el mejor desarrollo de las acciones asignadas y cumplir a cabalidad con las Directivas emanadas por la superioridad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 215-2005-ED, se aprueba el Plan de Evaluación de los Programas No Escolarizados de Educación de Adultos de Gestión Privada y la Directiva N° 140-2005-ME/VMGP/DINEA, Normas para la Reinscripción de los Programas No Escolarizados de Educación de Adultos de Gestión Privada;

Que, para efectos de dicha Reinscripción, se conformará una Comisión en cada Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE o UGEL), asimismo están impedidos de participar como miembros de la Comisión, el cónyuge y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los Promotores y/o Directores de los PRONOE Privados que soliciten su Reinscripción;

Que, mediante Oficio N° 0017-2006-ME/RA/DREA-UGEL-R-DGP, el Director de Gestión Pedagógica, solicita la conformación de la Comisión de reinscripción de los PRONOE de Gestión Privada, acreditando a sus miembros integrantes, por lo que es procedente emitir la presente resolución para efectos de reconocimiento y demás fines;

Estado a lo solicitado por el Director del Área de Gestión Pedagógica, autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Jefe del Área de Administración y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley General de Educación 28044, D.Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, D.S. N° 51-95-ED, D.S. N° 002-96-ED, D.S. N° 015-2004-ED, R.M. N° 0310-2005-FD, R.D. N° 215-2005-ED.

SE RESUELVE:

1.- CONFORMAR la Comisión de Reinscripción de los Programas No Escolarizado de Educación Primaria y Secundaria de Adultos (PRONOE), de Gestión Privada del ámbito de la UGEL Recuay, la misma que estará conformada por el siguiente personal:

- RESIDENTE : Prof. Pedro Alejandro SOTO MAGUÑA
Director de Gestión Pedagógica-UGEL Recuay
- MIEMBRO : Prof. Bonifacio Nicolás CACHA VALENTÍN
Especialista Educ. Secundaria-AGP-UGEL Recuay.
- MIEMBRO : Prof. Hugo Jaime CHAUCA TINOCO
A.S.E.C. - AGP- UGEL Recuay
- MIEMBRO : Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJÍA
Director de Gestión Institucional - UGEL Recuay.
- VEEDOR : Abog. Manuel Benigno ESTRADA SIFUENTES
Jefe de OCI, - UGEL Recuay

Regístrese y comuníquese;

H.c. JAVIER BOSTOLIO DEBAZ HIZO
Director de Programa Sectorial III
UGEL - RECUAY

02 MAYO 2006

RECAY
LO QUE TRANSCRIBO A UO PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

[Firma]
TIMOTEO A. TORRE SANTIAGO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY N° 00313.....

Recuay, 28 ABR 2006

Visto el Memorandum N° 040-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D. y los documentos que se acompañan en 02 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, rectificar y/o modificar las resoluciones de conformación de Comisiones de Trabajo por motivo de cambio de miembros u otras causales, por lo que es necesario atender las solicitudes emitiendo la presente resolución para los efectos pertinentes;

Que, según Resolución Directoral UGEL RECUAY N° 00128 de fecha 10 de Marzo del 2006, se resuelve conformar la Comisión de Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase, de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de la jurisdicción de la UGEL Recuay, acreditando a sus miembros integrantes;

Que, mediante Memorandum N° 040-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D. El Director de la UGEL Recuay, dispone se modifique la Comisión de Aprobación del Cuadro de Horas, por haber suscitado cambios en las Direcciones, tanto de la UGEL, así como en las diferentes Áreas, por lo que se hace necesario emitir la presente resolución de modificación para su reconocimiento y demás fines ;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Área de Administración, y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley del Profesorado 24029 y su modificatoria Ley 25212 , Reglamentado por el D.S. 019-90-ED, Ley 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, Ley N° 27444, R. M. N° 1326-85-ED.

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR, la Resolución Directoral UGEL RECUAY N° 00128 de fecha 10 de Marzo del 2006, concerniente a la conformación de la Comisión de Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase, de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria del ámbito de la UGEL Recuay, acreditando a sus nuevos miembros, la misma que modificado estará conformado de la siguiente manera:

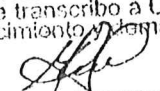
- Prof. Andrés VERGARA VALERIANO PRESIDENTE
Especialista de Educación Secundaria, AGP - UGEL-Recuay.
- Prof. Dionicio LLAMCCAYA CUARESMA SECRETARIO TÉCNICO
Especialista Administrativo I - EPER - UGEL-Recuay.
- Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJÍA MIEMBRO.
Director de Sistema Administrativo II. AGI - UGEL-Recuay.

Regístrese y comuníquese,

Lic. JAVIER KOSTOLIO DEPAZ HIZO
Director del Programa Sectorial III
UGEL - RECUAY

DUGEL-R/EDPH
DAA/CROM
EPER/DILC
Proy/Com.

Recuay, 28 ABR 2006
lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y debidas fines


Especialista Administrativo I (o)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY N° 00312

Recuay, 28 ABR 2006

Visto el Memorandum N° 039-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D. y los documentos que se acompañan en 02 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, rectificar y/o modificar las resoluciones de conformación de Comisiones de Trabajo por motivo de cambio de miembros u otras causales, por lo que es necesario atender las solicitudes emitiendo la presente resolución para los efectos pertinentes;

Que, según Resolución Directoral UGEL RECUAY N° 00117 de fecha 09 de Marzo del 2006, se resuelve modificar la conformación el Comité de Evaluación de Expedientes para el Proceso de Contratación de Personal Docente de la UGEL Recuay, acreditando a sus miembros integrantes;

Que, mediante Memorandum N° 039-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D. El Director de la UGEL Recuay, solicita se modifique y se reconstituya el Comité de Evaluación de Expedientes para el Proceso de Contratación de Personal Docente de la UGEL Recuay, por haber suscitado cambios en la Dirección tanto de la UGEL, así como en las diferentes jefaturas, por lo que se hace necesario emitir la presente resolución de modificación para su reconocimiento y demás fines ;

Estado a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Área de Administración, y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley del Profesorado 24029 y su modificatoria Ley 25212, Reglamentado por el D.S. 019-90-ED, Ley 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, Ley N° 27444, Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER.

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR, la Resolución Directoral UGEL RECUAY N° 00117 de fecha 09 de Marzo del 2006, concerniente a la conformación del Comité de Evaluación de Expedientes para el Proceso de Contratación de Personal Docente, del ámbito de la UGEL Recuay, acreditando a sus nuevos miembros, la misma que modificado estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|----------------------|
| ▪ Sr. César Rigoberto ORELLANA MENEZA
Director de Gestión Institucional - UGEL-Recuay. | PRESIDENTE |
| ▪ Prof. Dionicio LLAMCCAYA CUARESMA
Especialista Administrativo I - EPER - UGEL-Recuay. | SECRETARIO TÉCNICO |
| ▪ Prof. Julio César MORY VIVAR
Profesor por horas, L.E. "J.H.P." de Recuay. | REPRESENTANTE SUTER. |

Regístrese y comuníquese,

Lic. JAVIER ECOSTOLIO DEPAZ HIZO
Director del Programa Sectorial III
UGEL - RECUAY

DUGEL-R/JEDPH
DAA/CROM
EPER/DLLC
Epy/Crom.

Recuay, 28 ABR 2006
lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lucrecio M. Moya Moguilla
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY N° 00303

Recuay, 27 ABR 2006

Visto el Memorandum N° 038-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D. y los documentos que se acompañan en 06 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, rectificar y/o modificar las resoluciones de conformación de Comisiones de Trabajo por motivo de cambio de miembros u otras causales, por lo que es necesario atender las solicitudes emitiendo la presente resolución para los efectos pertinentes;

Que, según Resolución Directoral UGEL RECUAY N° 00199 de fecha 15 de Marzo del 2006, se resuelve conformar el Comité de Evaluación de Expedientes para el Proceso del Concurso Público para cubrir plazas vacantes de Directores y Subdirectores de las Instituciones Públicas del ámbito de la UGEL Recuay para la II Etapa, acreditando a sus miembros integrantes;

Que, mediante Oficios Nos. 003 y 004-2006-ME/RADREA-UGEL-R-C.C.D. El presidente del Comité de Evaluación de Expedientes para el Concurso de Directores y Subdirectores, designa a un Especialista del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Recuay, para integrar dicho Comité, asimismo mediante expediente N° 02043-2006, la ANDEP - Recuay, designa a su representante ante dicho Comité, por lo que mediante Memorandum N° 038-2006-ME-RA-DREA-UGEL-R-D. El Director de la UGEL Recuay, solicita la modificación de la resolución indicada en el párrafo anterior, por lo que se hace necesario emitir la presente resolución de modificación para su reconocimiento y demás fines ;

Estando a lo solicitado por el Presidente del Comité, dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, visado por el Área de Administración, y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley del Profesorado 24029 y su modificatoria Ley 25212, Reglamentado por el D.S. 019-90-ED, Ley 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, Ley N° 27444, D.S. N° 010-2005-ED, Directiva N° 131-2005-ME/SG.

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR, la Resolución Directoral UGEL RECUAY N° 00199 de fecha 15 de Marzo del 2006, concerniente a la conformación del Comité de Evaluación de Expedientes para el Proceso del Concurso Público para cubrir plazas vacantes de Directores y Subdirectores de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la UGEL Recuay, acreditando a sus nuevos miembros, la misma que modificado estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|----------------------------|
| ▪ Prof. Pedro Alejandro SOTO MAGUIÑA
Director de Gestión Pedagógica - UGEL-Recuay. | PRESIDENTE |
| ▪ Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJÍA
Director de Gestión Institucional - UGEL-Recuay. | SECRETARIO TÉCNICO |
| ▪ Prof. Hugo Jaime CHAUCA TINOCO
Asist. en Servicio de Educ. y Cultura. AGP.UGEL-Recuay. | MIEMBRO. |
| ▪ Abog. Manuel Benigno ESTRADA SIFUENTES
Jefe Del Órgano de Control Institucional. UGEL-Recuay. | VEEDOR. |
| ▪ Prof. Bartolomé Valentín FIGUEROA SUMOSO.
Director de la I.E. "Manuel Scorza Torres" de Collahuasi. | REPRESENTANTE ANDEP-RECUAY |

Regístrese y comuníquese,

Lic. JAVIER BUSTOLLO DEPAZ HIZO
Director del Programa Sectorial III
UGEL - RECUAY

DUGEL-R/JEDPH
DAA/CROM
Proy.Crom.

Recuay, 27 ABR 2006
lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY N° ...00569

Recuay, 01 SET. 2004

Visto los documentos que anteceden en 04 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D.UGEL RECUAY N° 00410 de fecha 03 de Junio de 2004, se constituye el "Consejo Provincial Deportivo Escolar 2004", de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2004.

Que, mediante Informe N° 004-2004-ME-RA/DREA/DUGEL/-DGP-EREDI, el especialista en RED de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, solicita la modificación de dicha comisión por haberse realizado cambios en el CAP de la UGEL, así mismo en la Municipalidad Provincial de Recuay, por lo que es necesario modificar dicha resolución, acreditando nuevos miembros;

Estando a lo informado por el Especialista en RED, Autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, visado por el Área de Administración y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley General de Educación 28044, D.Ley. 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510, Ley General del Deporte Ley N° 27159, R.S. N° 022-2004-ED;

SE RESUELVE:

1.-MODIFICAR, la R.D. UGEL RECUAY N° 00410-2004, concerniente a la constitución del "Consejo Provincial Deportivo Escolar 2004", de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2004, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------------------|
| ➤ Lic. Anibal Manuel, OLIVERA RAMÍREZ
Director de Programa Sectorial III UGEL-Recuay | Presidente |
| ➤ Sr. Jorge, CASTILLO GOMERO
Alcalde(e) Municipalidad Provincial de Recuay | Secretario |
| ➤ Prof. Martín Pompeyo, DEXTRE RONDAN
Especialista en RED I - UGEL Recuay | Sec. Organización |
| ➤ Sra. Diana Virginia, BAYONA GAMARRA
Secretaria I - AGP - UGEL Recuay | Sec. Actas |
| ➤ Prof. Rafael Leodán, HUAMÁN LUGO
Asist.en Educación y Cultura - AGP - UGEL Recuay | Tesorero |
| ➤ Lic. Isaac Giovanni, REYES ZÚÑIGA
Especialista en Tutoría y P.L.- AGP- UGEL Recuay | Relaciones Públicas |
| ➤ Prof. Luis Fernando, SERNA DUEÑAS
Director (e) Col. "S.J.P." de Rinconada | Coord. Valle Fortaleza |
| ➤ Lic. Andrés, VERGARA VALERIANO
Especialista en Comunicación y D.S.-AGP-UGEL Recuay | Coord. Valle Santa |
| ➤ Prof. Elmer Rogelio, PÉREZ ALVARADO
Director (e) Col. "V.R." de Tapacocha | Coord. Zona Vertientes |

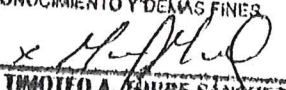
- MEN 102 100
- Sr. César Rigoberto, ORELLANA MEJÍA
Técnico Administrativo I – UGEL Recuay Personal de Apoyo
 - Prof. Juan ,ALVARADO ROJAS
Tesorero I – UGEL Recuay Personal de Apoyo
 - Sr. Lorenzo Miguel, MENA MAGUIÑA
Personal Administrativo UGEL. Recuay Personal de Apoyo
 - Prof. Karim Nancy, CALLUPE HUERTA
Especialista en Finanzas I – UGEL Recuay Personal de Apoyo

2.- De esta manera queda modificada en la parte pertinente y en vigencia las demás partes.

Regístrese y comuníquese;

Lic. ANÍBAL MANUEL OLIVERA RAMÍREZ
Director de Programa sectorial III
UGE – RECUAY

DUGER/AMOR
DAA/FAS
DAGP/PASM
E.A. IMA/CHL
PROYECT/Amma.

RECUAY 01 SET. 2004
LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

TIMOTEO A. TORRE SÁNCHEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
UGE RECUAY



RESOLUCION DIRECTORAL UGEL-RECUAY N° 00410

Recuay, 03 JUN. 2004

folios útiles;

Visto los documentos que se acompañan en 02

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, garantizar el normal desarrollo de los JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES - 2004. Las mismas que están destinados a un objetivo estratégico; promover desde la escuela diversas posibilidades para el estímulo y adquisición de competencias, valores, capacidades, habilidades y destrezas en todos los niveles educativos

Que, en mérito al OFICIO N° 005-2004/ME/CETAR/DREA/UGEL-R/AGP-ERED-I y R.S.N° 022-2004-ED, remitido por la Dirección Regional de Educación, el Especialista en RED I del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL - Recuay, solicita reconocimiento del Consejo Provincial Deportivo Escolar 2004, para la ejecución de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2004, con la finalidad de Organizar, Ejecutar y Evaluar los JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES - 2004, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Recuay;

Que, para garantizar el normal desarrollo de dicho evento el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, autoriza la constitución de dicho Consejo; por lo que es necesario emitir la presente resolución para fines de acreditación;

Estando a lo Dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, visado por el Área de Administración y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D.Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510 Ley General de Deporte N° 27159, R.S. N° 022-2004-ED, Ley N° 23384, Ley N° 27159,;

SE RESUELVE:

CONSTITUIR, El "Consejo Provincial Deportivo Escolar 2004", de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2004, la misma que estará conformada por el personal que a continuación se indica:

- ✓ LIC. ANIBAL MANUEL OLIVERA RAMÍREZ - Presidente
Director de Programa Sectorial III UGEL - Recuay
- ✓ Sr. SILVESTRE CHAVEZ PALACIOS - Vice-Presidente
Alcalde del Concejo Provincial de Recuay
- ✓ Prof. MARTÍN POMPEYO DEXTRE RONDAN - Sec. Organización
Especialista en RED I - UGEL - Recuay
- ✓ Sra. DIANA VIRGINIA BAYONA GAMARRA - Sec. Actas
Secretaria I A.G.P. UGEL - Recuay
- ✓ Prof. RAFAEL LEODAN HUAMAN LUGO - Tesorero
Asistente en Educación y Cultura A.G.P. UGEL - Recuay
- ✓ Lic. ISAAC GIOVANNI REYES ZUÑIGA - Relaciones Públicas
Especialista en Tutoría A.G.P. UGEL - Recuay

- ✓ Prof. LUIS FERNANDO SERNA DUEÑAS
Director (e) Colg. "S.J.P" – Rinconada Ccooord.. Valle Fortaleza
- ✓ Lic. ANDRES VERGARA VALERIANO
Esp. en Educación Secundaria A.G.P. UGEL – Recuay Coord.. Valle Santa
- ✓ Prof. ELMER ROGELIO PEREZ ALVARADO
Director (e) Colg. "V.R." – Tapacocha Coord.. Zona Vertientes
- ✓ Sr. CESAR RIGOBERTO ORELLANA MEJIA
Técnico Administrativo I UGEL - Recuay Personal de Apoyo
- ✓ Prof. EFRAIN ALFREDO RAMÍREZ RAFAEL
Especialista Administrativo I UGEL – Recuay Personal de Apoyo
- ✓ Prof. INOCENTE CESAR RONDAN LEON
Personal Administrativo UGEL – Recuay Personal de Apoyo
- ✓ Prof. KARIM NANCY CALLUPE HUERTA
Especialista en Finanzas I UGEL – Recuay Personal de Apoyo

2.- OFICIALIZAR, el desarrollo de los "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES PROVINCIALES 2004, en los diversos niveles y categorías, debiendo hacer conocer con un informe detallado, concerniente a dichos juegos al finalizar toda la actividad deportiva Inter – escolar.

Regístrese y Comuníquese

LIC. ANIBAL MANUEL OLIVERA RAMÍREZ
Director de Programa Sectorial III
UGE – RECUAY

DUGER/AMOR
DAA/FAS.
E.A./EARR
PROYECT/SRQ.

RECUAY 03 JUN. 2004
LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU
CONOCIMIENTO Y DE LAS FINES.

[Firma]
YIMOTEG A. TORRE SANCHEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO I
UGE RECUAY

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ANCASH
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA RECUAY
El presente documento es
OFICIAL ORIGINAL
Que fue emitido en la fecha

César R. Orellana Mejía
FEDATARIO UGEL RECUAY

RECIBIDO 11 JUN. 2004

RESOLUCION DIRECTORAL UGER. N° ..00547..

Recuay, 14 NOV 2003

Visto el Memorandum N° 095-2003-ME-GR/A/DRE

UGER.D;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGER. N° 00448, de fecha 17 de Setiembre de 2003, se conforma la Comisión de Nombramientos del personal Docente del ámbito jurisdiccional de la Provincia de Recuay;

Que, mediante Memorandum N° 095-2003-ME-GR-A/DRE-UGER-D; el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, dispone la modificatoria de la Resolución en mención en cumplimiento a la Ley N° 27491 y Directiva N° 096-2003-ME/SG, normas que estipulan el Nombramiento de Profesores aprobados en el concurso público del año 2002, por lo que se hace necesario emitir la presente resolución para los fines de acreditación;

Estando a lo Dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, visado por el Área de Administración;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley 25212, Reglamentado por el D.S. 019-90-ED, -- Ley 27491, R.M. 1019-2003-ED, Directiva N° 096-2003-ME/SG, D.S. 015-02-ED, R. S. 205-02-ED;

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR, la Resolución Directoral UGER N° 00448 de fecha 17 de Setiembre de 2003, concerniente a la conformación de la Comisión de Nombramientos del Personal Docente en su Primera Etapa de acuerdo a las normas pre-citadas, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1.1. PRESIDENTE | : Prof. EFRAIN ALFREDO RAMIREZ RAFAEL
Director del Sistema Administrativo II, A.A. |
| 1.2. SECRETARIO TECNICO | : Prof. Aldo Leonidas ASIS ZARZOSA
Director del Sistema Administrativo II, AGI. |
| 1.3. MIEMBRO | : Don César Rigoberto ORELLANA MEJIA
Especialista en Finanzas (e). |
| 1.4. REPRESENTANTE DEL SUTER. | : Prof. Madeleyni CARRILLO MEIGAREJO
Docente por Horas al Colegio Nacional "Nuestra Señora del Pilar" de Ticapampa. |

2.- DISPONER, a los Directores y Jefes de Área, conceder los permisos necesarios, para llevar acabo sus reuniones y/o acciones a cumplir en la fecha y hora convocada.

Regístrese y comuníquese;

Lic. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
Director de Programa Sectorial III
UGE - RECUAY.

DUGER/LJMG
DLA/EBRR
PROYECT/tts

14 NOV 2003
RECUAY
LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

TIMOTEG A. TORRE SANCHEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
UGE RECUAY

Recuay, 17 SEP 2003

Visto el Memorandum N° 014-2003-IE-R.A./ --
DREA-UGER-AA-D; con 02 folios útiles;

CONSIDERANDO;

que, es política de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, mantener conformada sus comisiones para el cumplimiento de las acciones de personal, específicamente Contrato de Personal Docente;

que, mediante Memorandum N° 014-2003-IE-R.A DREA-UGER-AA-D; el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración dispone la emisión de Resolución de confirmación de la Comisión del proceso de Nombramientos del Personal Docente del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, por lo que es necesario emitir la presente para los fines de acreditación;

Estando a lo Dispuesto por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración y decretado por el Especialista Administrativo I de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley 25212, Reglamentado por el D.º. 019-90-ED, D. S. 015-02-ED, R.S. 0205-02-ED;

SE RESUELVE:

1.- CONFORMAR, la Comisión que tendrá por función ejecutar el Proceso de Contratos del Personal Docente de su ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, la misma que estará integrada de la siguiente manera;

- 1.1. PRESIDENTE : Prof. EFRAIN ALFREDO RAMIREZ RAFAEL
Director del Sistema Administrativo II(e)
- 1.2. SECRETARIO TECNICO : Prof. Ernesto Wilder ORTIZ CALONES
Especialista Administrativo I (e)
- 1.3. MIEMBRO : Don César Rigoberto ORELLANA MEJIA
Director del Sistema Administrativo II(e)
- 1.4. REPRESENTANTES DEL SUTS-R. :
- TITULAR : Profesor Silvio POLA TORRE
- SUPLENTE : Prof. Fortunato RESURRECCION JARAMILLO

2.- DISPONER, a los Directores de los Colegios pertinentes conceder los permisos correspondientes a los docentes de la comisión para asistir a las reuniones que convoque el Presidente de la Comisión, en la fecha y hora oportuna;

Regístrese y comuníquese;

Lic. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
Director de Programa Sectorial III
UGER - RECUAY

DUGER/LJIG
DAM/SARR
E.A.I./EWOC
proyect/tts

RECUIAY 17 SEP 2003
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIR LOS FINES.
TIMOTEA A. TORRES BANCHEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGER RECUAY

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°Huaraz, **18 AGO 2003**

Visto los Expedientes Nros: 015020, 15340, 16872 y demás documentos que se acompañan en 06 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación - Unidad de Descentralización de Centros Educativos y la Dirección Regional de Educación, fortalecer e impulsar la autonomía en la gestión institucional de los Centros Educativos Públicos, viabilizando y orientando las mejores iniciativas a través de la asistencia técnica del Proyecto de Innovación en Gestión Institucional propendiéndose a cambios creativos en la dirección, organización de los recursos y en la aplicabilidad de herramientas con el fin de lograr mejoras cualitativas en la educación.

Que, es objetivo del Sub Componente Innovaciones Educativas, fortalecer la capacidad de innovación en los centros educativos públicos de educación secundaria que revierta en el mejoramiento de la calidad educativa de los mismos;

Que, por Directiva N° 033-2000/OAAE-UDECE, se norma la creación del Registro de Centros educativos Públicos Innovadores en Gestión Institucional, así como los requisitos y las categorías de inscripción;

Que, es conveniente reconocer la conformación de los Equipos Innovadores de Gestión Institucional de Centros Educativos Públicos de Educación Secundaria, de las Unidades de Gestión Educativa del ámbito Regional, mediante Resolución Directoral Regional con la finalidad de asegurar la autonomía, democracia, calidad de aprendizaje, democratizando y descentralizando el sistema educativo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, lo decretado por la Dirección de Gestión Institucional y lo decretado por la Dirección de Administración;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, Decretos Supremos N° 051-95-ED y N° 002-96-ED, Directiva N° 033-2000/OAAE/UDECE y R.M. N° 0199-2003-ED;

SE RESUELVE:

1º. RECONOCER, el Equipo Innovador de Gestión Institucional de Centros educativos Públicos de Educación Secundaria de las Unidades de Gestión Educativa del ámbito Regional, con la finalidad de asegurar la autonomía, democracia, calidad de aprendizaje, democratizando y descentralizando el sistema educativo, responsables de la difusión de los objetivos de los Proyectos Innovadores, según el siguiente detalle:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE RECUAY

RESPONSABLES DEL PROYECTO

COORDINADOR

- Sr. César Rigoberto Orellana Mejía
Jefe del Área de Gestión Institucional

MIEMBROS

- Prof. Polcarpo Malino Sánchez Toledo
Director del Área de Gestión Pedagógica.
- Prof. Karina Nancy Callupe Huerta
Especialista en Finanzas del Área de Gestión Institucional
- Prof. Pedro Alejandro Soto Maguina
Especialista en Educación Primaria del Área de Gestión Pedagógica

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE HUAYLAS - CARAZ

RESPONSABLES DEL PROYECTO

COORDINADOR

- Prof. Martín Santiago País Lécator
Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional

MIEMBROS

- Prof. Fredy Roland Pajuelo Mejía
Director de Programa sectorial II del Área de Gestión Pedagógica
- Prof. Sonia Beatriz Callán Abrego
Planificador I del Área de Gestión Institucional
- Prof. Giovanna Estela Santillana Mejía
Especialista en Educación del Área de Gestión Pedagógica

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE YUNGAY

RESPONSABLES DEL PROYECTO

COORDINADOR

- Prof. Raúl Carpio Flores
Director de Gestión Institucional

MIEMBROS

- Prof. Félix Julio Toledo Torres
Director de Gestión Pedagógica.
- Prof. Brígida Ayala Vergaray
Especialista en Educación Secundaria
- Prof. Luis Andrés Díaz Peña
Planificador I

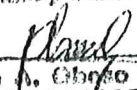
2º. REMITIR, al Ministerio de Educación - Unidad de Descentralización de Centros Educativos la presente Resolución y a las Unidades de Gestión Educativa de Hecmay, Huaylas y Yungay, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

PROF. CESAR MANUEL RODRÍGUEZ SOTO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
REGION ANCASH.

18 AGO 2003

Resorte
La que Unperchto a Ud. para en
Gencocintava y Demna Pines


Mo. René A. Obispo Gutiérrez

D.N. 64662783
Especialidad Administrativa II
Dirección Regional de Educación
ANCASH - HUABAS

DRE/CMRS
DGI/MMA
PII/LbdeS

Recuay, 01 AGO 2003

útiles;

Visto el expediente No.-02881-03, con 02 folios -

CONSIDERANDO:

que, es política de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, garantizar el desarrollo de los "JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES 2003",

que, es deber del Estado y por ende también esta Dependencia promover el aprendizaje y la práctica de Educación Física y el deporte, fomentar la práctica masiva del deporte en el ámbito escolar como una actividad formativa y educativa, conexas e independiente con la Educación Física,

que, mediante el Oficio No.-003-2003-ME-RA-DREA-AGP-ERED, de fecha 24 de Junio del 2003, la Dirección autoriza la emisión de la Resolución de conformación del "CONSEJO PROVINCIAL DEPORTIVO ESCOLAR 2003" con la finalidad de coadyuvar el desarrollo y formación del educando en las categorías "A", "B" y "C" en los niveles Primaria y Secundaria respectivamente, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Recuay,

Es necesario emitir la resolución correspondiente de nominación de los responsables de dicho evento a nivel de la jurisdicción de esta provincia,

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, autorizado por el Director de Programa Sectorial II del Área de Gestión Pedagógica, visado por el Director de Sistema Administrativo II del Área de Administración y decretado por el Especialista Administrativo I, y

de conformidad con la Ley 23384, Ley 27159, R.M - 0602-2003-ED, R.S No. 015-2002-ED; R.S No. 205-2002-ED;

SE RESUELVE:

1.- CONSTITUIR el "CONSEJO PROVINCIAL DEPORTIVO ESCOLAR 2003", integrado por los siguientes personales:

PRESIDENTE.	: Lic. Luis Julián MARTINEZ GOMEZ, Director de Programa Sectorial III-UGE-Recuay.
VICE-PRESIDENTE.	: Don Silvestre CHAVEZ PALACIOS. Alcalde del Consejo Provincial de Recuay.
SECRETARIA DE ORGANIZACION.	: Prof. Elena Z. FERNANDEZ GIRALDO.
SECRETARIA DE ACTAS.	: Sra Diana V. BAYONA GAMARRA. Secretaria del A.G.P, UGE-Recuay.
TESORERO.	: Don Constantino LUIS MALDONADO. Téc. Adm. I (c) U.G.E-Recuay.
RELACIONES PUBLICAS.	: Prof. Giovanni RIVIES ZUNIGA. Esp. en Tutoría A.G.P- UGE-Recuay.
COORDINADOR VALLE FORTALEZA.	: Prof. Valentín CARRION PADILLA. Director del Colegio "EABA" Chaucayán.
COORDINADOR VALLE SANTA.	: Prof. Andrés VERGARA VALERIANO. Especialista en Educ. Secundaria.AGP-
COORDINADOR ZONA VERTIENTES.	: Prof. Lucio RODRIGUEZ VERAMENDI. Director del Colegio "San Gregorio" Huayllapampa
PERSONAL DE APOYO.	: Don César Rigoberto ORELLANA MEJIA. D.S.A II del A.G.I. : Profesor Eusebio EMILIANO VARGAS. : Profesora Karim CALLUPE HUERTA. Especialista en Finanzas (c).

: Srta. Soledad RODRIGUEZ QUIROZ.
Secretaria del A.ADM. UGE-Recuay.

2.- OFICIALIZAR, el desarrollo de los "JUEGOS PROVINCIALES DEPORTIVOS ESCOLARES 2003" en los Niveles y categorías, expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo hacer conocer con el informe detallado concerniente a los juegos antes mencionados al finalizar toda actividad deportiva Inter-Escolar en su Nivel y categoría correspondiente.

3.- ANOTARSE, como Mérito en la ficha escalafonaria en reconocimiento a su labor encomendada a los servidores que se especifica en el numeral 1 de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

LIC. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE RECUAY

LJMG/ D. UGE-R.
PST / D.P.S II (e) A.G.P.
EARR/ D.S.A II (e) A.ADM.
EWOC/ E.ADM I (e) A.ADM.
ACLM/ T.ADM I (e) O.O.D.

RECUAY 01 AGO 2003
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

TIMOTEO A. SUAREZ SANCHEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGE RECUAY

RESOLUCION DIRECTORAL UGER N° 00290

Recuay, 16 JUN 2003

Visto los documentos que se acompañan con 04 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, conformar comisiones de trabajo para el mejor desarrollo de las actividades Educativas y llevar con transparencia el desempeño de sus funciones en la sede Institucional

Que, con Oficio Múltiple N° 077-2003-ME-RA-DREA-DGI-P.II. La Dirección Regional de Educación de Ancash, a través de la Dirección de Gestión Institucional viene incentivando la participación de los Centros Educativos en la formulación de proyectos innovadores en Gestión Institucional, en cumplimiento a la Directiva N° 033-2000-OAAE-UDECE.

Que con oficio N° 014-2003-ME /RA/DREA/UGER-AGI-D. El Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la UGE Recuay solicita la conformación del Equipo Innovador en Gestión Educativa de la UGE Recuay, por lo que es procedente emitir la presente Resolución para los fines pertinentes

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, visado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración, y decretado por el Especialista Administrativo I,

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029 su modificatoria Ley N° 25212, Directiva 033-2000-OAAE-UDECE;

SE RESUELVE:

I. CONFORMAR El Equipo Innovador en Gestión Educativa de la U.G.E de Recuay con los miembros que a continuación se indican:

1. Sr. César Rigoberto Oréllana Mejía Coordinador
Jefe del Área de Gestión Institucional
2. Prof. Policarpo Marino Sánchez Toledo
Director del Área de Gestión Pedagógica
3. Prof. Korim Nancy Callupe Huerta
Especialista en Finanzas del Área de Gestión Institucional
4. Prof. Pedro Alejandro Soto Maguifa
Especialista en Educación Primaria del Área de Gestión Pedagógica

Regístrese y Comuníquese

LIC. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGE - RECUAY

RESOLUCION DIRECTORAL UGE-R. N° 00161

Recuay,

Visto el MEMORANDUM N° 024-2003-UGE-RA-DREA-UGER-D

con 01 folio,

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, constituir la Comisión de Aprobación del cuadro de horas de clases en los Colegios de Educación Secundaria, a fin de garantizar el mejor desarrollo de las acciones Educativas para el presente año lectivo;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, visado por el Director de Sistema Administrativo II del Area de Administración y decretado por el Especialista Administrativo I, y

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029 su modificatoria Ley N° 25212, Reglamentado por D.S N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Suprema N° 205-2002-ED,

SE RESUELVE:

CONSTITUIR, la Comisión de Aprobación de Cuadro de Horas de Clases de los Colegios de Nivel Secundaria, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, para el presente año lectivo del 2003, - la misma que estará conformado por el personal que a continuación se indica:

PRESIDENTE.

: Profesor Bonifacio Nicolás CACHA VALENTIN. -- Especialista de Educación Secundaria. del Area Gestión Pedagógico. de la UGE-Recuay.

SECRETARIO TECNICO.

: Profesor Ernesto Wilder ORTIZ CARONES. Especialista Administrativo I. UGE-Recuay.

MIEMBRO INTEGRANTE.

: Don César Rigoberto ORELLANA MEJIA. Director de Sistema Administrativo II del Area de Gestión Institucional. de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay.

DISPONER, que el Area de Administración, brinde las facilidades necesarias para llevar a cabo sus reuniones correspondientes - para los fines del caso.

Regístrese y Comuníquese

LIC. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE RECUAY.

25 MAR 2003

Recuay

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

(Firma)

CONSTANTINO LUIS MALDONADO
TECNICO ADMINISTRATIVO I (e)
UGE-RECUAY

LJM / D. UGE-R.
EARR / D.S.A. II (e) A.ADM.
ENOC / E.ADM. I (e) A.ADM.
ACL. / T.ADM. I (e) O.O.D.

RESOLUCION DIRECTORAL UGER.N°...00151

Recuay, 19 MAR 2003

Visto el MEMORANDUM No. 011 -2003-ME-RA/DREA-UGER-D, con 01 folio útil:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, conformar las Comisiones para el cumplimiento de acciones encomendadas para tal fin;

Que, mediante el MEMORANDUM No. 011 -2003-ME-RA/DREA-UGER-D, el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, dispone constituir la Comisión, la misma que tendrá por función la Evaluación de Expedientes y cobertura las plazas vacantes en la sede para desempeñar cargo de secretaria en el Area de Administración para el presente año, por lo que es procedente emitir la presente resolución para los fines de acreditación;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, Visado por el Director de Sistema Administrativo II del Area de Administración, decretado por el Especialista Administrativo I; y

De conformidad con el D.L.No. 276 y su Reglamento D.S.No. 005-90-PCM, R.M.No. 248-87-ED, R.M. No. 105-90-PCM;

SE RESUELVE:

1.-CONSTITUIR, la Comisión de Evaluación de Expedientes y cobertura las plazas vacantes administrativas en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay; integrado por el personal que a continuación se indica:

- | | | |
|-----------------------------|---|---|
| 1.1. Presidente | : | Sr. César Orellana Mejía
Director del Sistema Administrativo II
Area de Gestión Institucional |
| 1.2. Secretario Técnico | : | Prof. Efraín Ramirez Rafael
Director de Sistema Administrativo II
Area de Administración |
| 1.3. Miembro | : | Prof. Wilder Ortiz Camones
Especialista Administrativo I |
| 1.4. Representante FENTASE: | : | Sra. Mauricio Villanueva Valenzuela
secretaria Colegio "Libertador San Martín"- Recuay |

2. DISPONER, a los Directores y Jefes de Area conceder los permisos necesarios para llevar a cabo las reuniones de trabajo concerniente a dicha Comisión.

Regístrese y Comuníquese;

LIC. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGE - RECUAY

DUGER/LJMG
DAGA (c)/EARR
E.ADM(c)/EWOC
Proyectos/LMAC

19 MAR 2003

Recuay

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


CONSTANTINO LUIS MALDONADO
TECNICO ADMINISTRATIVO I (w)
UGE - RECUAY

RESOLUCION DIRECTORAL UGER.N° 00069

Recuay, 29 ENE. 2003

Vistos el Memorandum No. 0010 -2003-ME-GR/DREA-

UGER-D. con 01 folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Memorandum No. 0010 -2003-ME-GR/DREA-UGER-D y la Directiva No 001-2003-ME-R-A/DRE-A/COR, Remitido por la Dirección Regional de Educación de Ancash, para la conformación de la Sub - Comisión de Procesos de Reubicación de los Servidores Titulares de la Unidad de gestión Educativa de Recuay;

Que, es procedente emitir la presente resolución en cumplimiento a la Directiva No 001-2003-ME-R-A/DRE-A/COR y a fin de garantizar y asegurar que las acciones para el Proceso de Reubicación del Personal Titular de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay se efectúe con eficacia y unidad de criterio, comprendido en los grupos Ocupacionales Directivo, Profesional, Técnico y Auxiliar dentro el marco de Reestructuración de los Organos Desconcentrados del Ministerio de Educación;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, Visado por el Director del Sistema Administrativo II del Area de Administración y decretado por el Especialista Administrativo I; y

De conformidad con la Ley 24029 y 25212 Ley del Profesorado, D.L.No 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.L.No 276, D.S.No. 019-90-ED, Ley No 27879, D.S. No 015-2002-ED, Ley No 27785;

SE RESUELVE:

CONFORMAR, La Sub-Comisión de Procesos de Reubicación de los Servidores Titulares de la Unidad de gestión Educativa de Recuay, la misma que tendrá como función ejecutar el Proceso de Reubicación de los Servidores Titulares de la UGE - Recuay, la misma que estará integrado por el personal que a continuación se indica:

- | | |
|---|--------------------|
| ➤ Lic. Luis Julián Martínez Gómez
Director U.G.E - Recuay | Presidente |
| ➤ Sr. César Rigoberto Orellana Mejía
Jefe (e) Area de Programación | Secretario Técnico |
| ➤ Prof. Efraín Alfredo Ramirez Rafael
Jefe (e) Area de Administración | Miembro |
| ➤ Prof. Pedro Alejandro Soto Maguiña
Jefe (e) Area de Gestión Pedagógica | Miembro |

Regístrese y Comuníquese;

LIC. LUIS JULIAN MARTINEZ GOMEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGE-RECUAY

Recuay, 29 ENE. 2003
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

DUGER/ALMC
DAGA(C)/EAFR
D. AGH/COM
E. BERN/CMBAP/03
Derecho/LMAC



Recuay, 20 MAR. 2002

Visto el Oficio No. 004-2002-01E-DREa /
USER-J-AGP-EEF., con 02 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, garantizar el óptimo desarrollo de los "X Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2002".

Que, mediante el Oficio No. 004-2002-01E-DREa/USER-J-AGP-EEF. de fecha 13 de Marzo del año 2002, el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, autoriza la conformación del CONSEJO PROVINCIAL DEPORTIVO ESCOLAR 2002, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo y formación integral del Educando, promoviendo la participación en competencias Deportivas y efectuar los juegos Nacionales Deportivos Escolares 2002 en los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de Honor, dentro de la jurisdicción de Recuay, en la misma del rubro Organización indica la conformación de dicho Consejo Provincial Deportivo Escolar, responsables del Desarrollo en las diferentes etapas;

Es necesario emitir la resolución de nominación de los responsables de dicho evento, a Nivel de la Provincia de Recuay;

Estando a lo autorizado por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, Visado por el Jefe (e) del área de administración y decretado por el Especialista en Personal;

De conformidad con la Ley General de Educación No. 23384, Ley General del Deporte No. 27159, R.M. No. 248-87-ED;

SE RESUELVE:

1.- CONFORMAR LA COMISION DEL CONSEJO PROVINCIAL DEPORTIVO ESCOLAR, de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, para el año 2002 con la integración de los siguientes personales:

- PRESIDENTE : Prof. Mariano Lucio GUERRERO GONZALEZ.
DIRECTOR DE LA USE-Recuay.
- VICE PRESIDENTE : Prof. Alcides QUIJONES TORRES.
ALCALDE DE LA PROVINCIA DE RECUAY.
- SEC. DE ORGANIZACION : Prof. Cupertino RAMIREZ LEYVA.
ESPECIALISTA EN EDUCACION FISICA.
- SECRETARIA : Profesora. Cleofe Beatriz SOTELLO MONTES.
ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA -
LETRAS.
- TESORERO : Prof. Carlos F. SHUAN LAZARO.
ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA.
- RELACIONES PUBLICAS : Prof. Martín Jesús RAMIREZ AGUIRRE.
ESPECIALISTA EN PROMOCION EDUCATIVA
COMUNAL (PEC).
- COORDINADOR DEL VALLE SANTA : Prof. Bonifacio M. CACHA VALIENTE.
ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA -
CIENCIAS.

Sr. Godofredo P. LUGO RAMIREZ.
PERSONAL DE SERVICIO DEL C.E. No. 86582
de Cantu.

COORDINADOR DEL VALLE
FORTALEZA. ZONA VER -
TIENTES.

: Prof. Rafael L. HUBMAN LUGO.
COORDINADOR DEL VALLE FORTALEZA Y ZONA
VERTIENTES.

PERSONAL DE APOYO

: Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJIA.
PERSONAL ADMINISTRATIVO USE-RECUAY.

: SR. LUIS MALDONADO, Aurelio Constantino
PERSONAL ADMINISTRATIVO USE-RECUAY.

: Sra. Diana Virginia BAYONA GARRA.
SECRETARIA DEL AGP. USE-RECUAY.

: PROF (a) Karín Nancy CALLUPE FUERTES.
ESPECIALISTA EN FINANZAS USE-RECUAY.

: Sr. Agripino VALENTIN ALBINO.
TECNICO ADMINISTRATIVO USE-RECUAY.

: Sr. Timoteo Antonio TORRE SANCHEZ.
OFICINISTA III AGP. USE-RECUAY.

2.- ANOTESE, como mérito en la Ficha Escala
Laboraria en reconocimiento a su labor encomendada.

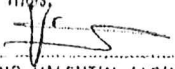
Regístrese y Comuníquese

PROF. MARIANO LUCIO GUERRERO GONZALES.
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
USE - RECUAY.

DUSER/MLGG
J.L.G.A.(c)/WOPG
J.L.G.I.(c)/RAPP
Proyec/ava.

RECUAY, 20 MAR. 2002

Lo que transcribo a Ud. para su conoci-
miento y demás fines.


AGRIPINO VALENTIN ALBINO
Técnico Administrativo III (2)
USE - RECUAY

00277

RESOLUCION DIRECTORAL USER, N°

Recuay, 20 JUN. 2001

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es potestad de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, constituir sus comisiones según el caso lo amerita;

Que, de acuerdo a la Ley 27382 su modificatoria Ley 27430 y su Reglamento D.S. 017-2001-ED, se norma el nombramiento del personal Docente en su primera etapa a nivel nacional;

Que de acuerdo a las normas precitadas y la Directiva N° 02-2001-ME-VMGI, dispone la ejecución de la Segunda Etapa de nombramientos para el personal Docente a las plazas vacantes presupuestadas producidas al 30 de Marzo del presente año, por lo que es necesario emitir la presente resolución en vía de regularización, en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva en mención;

Estando a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, visado por el Area de Administración;

De conformidad con la Ley 27382, su modificatoria Ley 27430, y su Reglamento D.S. 017-2001-ED, Directiva N° 02-2001-ME/VMGI R.M. 248-87-ED;

SE RESUELVE:

RATIFICAR, a la Comisión de Evaluación de Expedientes para Nombramientos II Etapa, en vía de Regularización, en cumplimiento a la Directiva 02-2001-ME/VMGI, al personal que participó en la primera etapa de nombramientos, según R.D.USER. N°. 00109 de fecha 20-04-2001.

La presente comisión al final del proceso presentará un informe pormenorizado de las acciones cumplidas.

Regístrese y comuníquese;

Lic. DONATA PAULIAN NORABUENA PENADILLO
Directora de Programa Sectorial II
USE - RECUAY.

DUSER/DPNF
JAA(e)/ISS
EPER(e)/BFS
proyect/tts.

RECWAY 20 JUN. 2001

Lo que Transcribo a Ud. Para su
Conocimiento y Firma.

TIMOTEO A. TORRE
Jefe Administrativo III (e) USE - Recuay

Recuay, 20 ABR. 2001

USER-D.

Visto el Memorandum N° 135-2001-ME-CTAR-DREA-

CONSIDERANDO:

Que, es potestada de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, constituir, y reconstituir las comisiones según el caso lo

Que, mediante R.D. USER. N° 042 de fecha 21-02-2001, se constituye la Comisión evaluadora para los fines de nombramientos del personal Docente del ámbito de la jurisdicción de la USE de Recuay, en cumplimiento de la Ley 27382, su modificatoria Ley 27430 y su respectivo Reglamento aprobado según D.S. 017-001-ED; y que por motivos de parentesco con los evaluados los integrantes de dicha comisión presentan su renuncia a la participación en la aludida Comisión, por lo que es necesario reconstituir integrando nuevos miembros, con el personal que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, y visado por el Area de Administración

De conformidad con la Ley del Profesorado 24029 y su modificatoria Ley 25212, Reglamentado por el D.S. 019-90-ED; Ley 27382 su modificatoria Ley 27430 y su Reglamento D.S. 017-2001-ED, R.M. 248-87-ED;

SE RESUELVE:

RECONSTITUIR, la Comisión de Evaluación de Expedientes, para nombramientos del personal Docente en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, integrada por el personal que a continuación se indica:

- PRESIDENTE : Prof. HERIBERTO HILARIO DIAZ IUNA
Jefe (e) del Area de Gestión Pedagógica
- SECRETARIO TECNICO : Don César Rigoberto ORELIANA MEJIA
Técnico en Planillas (e).
- REPRESENTANTE DEL SUTE RECUAY : Prof. Víctor Julián RODRIGUEZ PAUCAR
Profesor por Horas del Colegio "Javier Heraud Pérez" de Recuay.

La presente Comisión al final de su labor emitirá un informe pormenorizado de las acciones cumplidas.

Regístrese y comuníquese;

Lic. DONATA PAULINA NORABUENA PENADILLO
Directora de Programa Sectorial II
USE - RECUAY.

DUSER/LDPE
JAA(e)/MBM
project/tts

RECWAY 20 ABR. 2001
Lo que Transcribo a ud. Para su
Conocimiento y demás Fines.
THACTO A. TOME SANCHEZ
Técnico Administrativo III (e) USE - Recuay

Recuay, 16 NOV. 2000

Visto el MEMORANDUM N°. 191-2000-ME/CTAR-A---

DREA/USER-D;

CONSIDERANDO:

Que, a corde con la Directiva N° 005-2000-ME/CTAR-A/DREA-USER-D, que norma el desarrollo de los V Juegos Deportivos Inter - Magisteriales teniendo como Sub Sede la Provincia de Recuay, etapa semi final Regional Zona Callejón de Huaylas que tiene por finalidad normar la participación activa de los Docentes y trabajadores administrativos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Ancash, y establecer bases para la planificación, Organización y ejecución de los juegos deportivos magisteriales 2000.

Que, por otra parte los V Juegos Deportivos Inter Magisteriales tiene por objeto, fomentar y promover la confraternidad y motivar a los docentes y administrativos la práctica del deporte como medio creativo dentro del uso adecuado del tiempo libre, por lo que el Director Regional de Educación mediante el Oficio N° 03710-2000-ME/CTAR-A/DREA-DTP-D. accede ejecutar en su condición de Sub-Sede el aludido evento, a su vez el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, mediante el MEMORANDUM N° 191-2000-ME/CTAR-A/DRE/USER-D, dispone emitir la presente resolución de conformación del Comité Ejecutivo Inter Provincial, la misma que tendrá a su cargo la Organización y desarrollo de los V Juegos Deportivos Inter Magisteriales en su etapa Semi Final a llevarse acabo del 17 al 19 de Noviembre del 2000, recaendo la responsabilidad en el personal que se especifica en la parte resolutoria de la presente resolución;

Estando a lo Autorizado por el Director Regional de Educación de Huaraz, Dispuesto por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, y decretado por el Jefe (e) del Area de Gestión Administrativa de la USE. Recuay;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, Ley General del Deporte N° 27159, D.S. 051-95-ED, R.L. 1158-91-ED, Programa del uso adecuado del tiempo libre, R.M. 1486-90-ED; Uso de Infraestructura de centros educativos los sabados y domingos.

SE RESUELVE:

1.- CONFORMAR, el Comité Ejecutivo Provincial de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, la misma que tendrá a su cargo la Organización y desarrollo de los V Juegos deportivos Inter Magisteriales - etapa Semi Final, teniendo como sub-Sede a la Provincia de Recuay, con el personal que a continuación se indica:

PRESIDENTE

: Lic. MARCELO PABLO MARTINEZ GREMIOS
Director de Programa Sectorial II USE-Recuay.

VICE PRESIDENTE

: Prof. BONIFACIO NICOLAS CACHA VALENTIN
Jefe (e) del Area de ASPE

//////.....

SECRETARIO DE ORGANIZACION : Prof. Juan Francisco FERNANDEZ RODRIGUEZ
Especialista(e) en Promoción Educativa Comunal
SECRETARIA : Sra. Juana Pastora RAMIREZ OLIVERA
Secretaria (e) del Area de ASPE.
TESORERO : Don Timoteo Antonio TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III (e).
SECRETARIA RR. PP. : Prof. Pedro Alejandro SOTO MAGUIÑA
Especialista en Educación Primaria
VOCALES : - Don César Rigoberto ORELLANA MEJIA
- Don Aurelio Constantino IJIS MAIDONADO
- Prof. Heriberto Hilarlo DIAZ IJUNA
- Prof. Romualdo Miniano AGUEDO ARANDA
- Don Ventura Raúl TOLEDO SALAZAR.

2.- Anotese a su ficha Escalafonaria de cada uno de los integrantes de la presente resolución en mérito al cumplimiento por la labor encomendada.

3.- Al final del evento los responsable informarán a éste Despacho a fin de emitir la Resolución de Felicitación correspondiente.

4.- ENCARGAR, al Area de Administración otorgar los permisos necesarios a los servidores que figuran en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese;

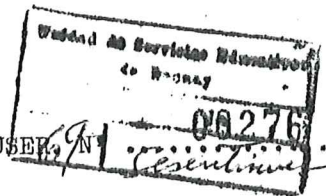
Lic. MARCELO PABLO MARTINEZ GRENHOS
Director de Programa Sectorial II
USE - RECUY.

DUSER/IMP
JAA(e)/CLOS
proyect/tts

RECUY 116 NOV. 2000
Lo que Transcribo a ud. Para su
Conocimiento y demás Fines.
X ~~Relay~~
TIMOTEO TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III (e) USE - Recuy

César Rigoberto Orellana Mejía

Exp. Finanzas USE-R.



RESOLUCION DIRECTORAL USE-R/N

Recuay, 13 SET. 2000

Visto los documentos que anteceden con 06 folios

útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de Promover e incentivar la participación del personal docente y administrativo de los Centros Educativos del ámbito jurisdiccional la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, viene Organizando al Campeonato de los V Juegos Inter Magisteriales en la Provincia de Recuay, la misma que se desarrollará en tres (03) Sedes como son el Valle Santa, Valle Fortaleza y la Zona de las Vertientes, en las disciplinas de Fútbol, Voleibol Damas, Voleibol Varones, Voleibol Mixto, Basquetbol, Atletismo, en las Categorías A y B, de las que resulten campeones en la etapa provincial representarán en el Campeonato a nivel Regional, con sede en la Ciudad de Caraz.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2000-ME-RCH-USER/JASPE-E.PEC-D; Norma el cumplimiento de los V Juegos Deportivos Inter Magisteriales 2000, la misma que cuenta con las Bases Generales para dicho evento y que en el Rubro II, indica la conformación del Comité Ejecutivo Provincial, por lo que es necesario emitir la presente resolución nominando sus integrantes

Estando a lo autorizado por la Directora de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, Visado por el Area de Administración y decretado por el Area de Supervisión y Proyectos Educativos (ASPE);

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, Ley General del Deporte N° 27159 y la Directiva N° 004-2000-ME-RCH-DRE-USER-JASPE-E.PEC-D; R.M. 248-87-ED, R.M. 105-89-ED;

SE RESUELVE:

CONSTITUIR el Comité Ejecutivo Inter Magisterial 2000 de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, con el personal que a continuación se indica:

PRESIDENTE	: Prof. ISABEL GUADALUPE DIAZ IJONA Directora de Programa Sectorial II-USE-Recuay
VICE PRESIDENTE	: Prof. Isaac Giovanni REYES ZUÑIGA Especialista en Personal (e)
SECRETARIO DE ORGANIZACION	: Prof. Juan Francisco FERNANDEZ RODRIGUEZ Especialista en Promoción Educativa Comunal
SECRETARIA	: Señora Irma Yuli UBAIDO PINEDA Secretaria II de la USE-Recuay
TESORERO	: Señor César Rigoberto ORELLANA MEJIA Especialista en Finanzas de la USER.
SEC. RELACIONES PUBLICAS	: Prof. Oscar CHAUCA MINAYA Docente del Colegio "Santiago Antunez de Mayo lo" de Cáyac.
SECRETARIO DE TECNICAS DEPORTIVAS	: Señor Timoteo Antonio TORRE SANCHEZ Técnico Administrativo III de la USE-Recuay
VOCALES	: Prof. Heriberto Hilario DIAZ IJONA Especialista en Educación Primaria (e) : Señor Ventura Raúl TOIEDO SALAZAR Personal de Servicio de la USE-Recuay : Señor Aurelio Constantino LUIS MALDONADO Oficinista III (e).

Los Jefes de Area deberán conceder los permisos necesarios al personal que figura en la presente resolución;

Regístrese y comuníquese;

Prof. ISABEL G. DIAZ IJONA
Directora de Programa Sectorial II
USE-RECUAY.

DUSER/IGDL.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL USER N.º

Recuay, 27 JUN. 2000

Visto el Oficio N.º 03-(a)-DIA-USEH-ASIS-770,
con 01 folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Suprema N.º 026
-2000-ED, se oficializa los Juegos Deportivos Escolares de Educación Secundaria y
Primaria 2000;

Que, así mismo la Directiva N.º 003-2000-CEAR-A-
DRE-USER-E.PEO-D, se norman las actividades deportivas de los juegos deportivos es-
colares a nivel Provincial y dentro de la Estructura organizativa Provincial y por
ende la Comisión de Justicia quien tendrá a su cargo la absolución de los diferentes
reclamos de parte de Delegados; por lo que es necesario emitir la presente resolucio-
ción para los fines de reconocimiento;

Estando a lo autorizado por la Directora de la
Unidad de Servicios Educativos de Recuay, visado por el Area de Administración y
Creado por el Especialista en Personal;

De conformidad con la Ley General de Educación
N.º 23324, Ley del Deporte N.º 328, Ley General 17537, R.S. 026-2000-ED, Directiva
003-2000-CEAR-A-DRE-A-USER-E.PEO-D; R.H. 248-87-ED, R.H. 105-89-ED;

SE RESUELVE:

CONFORMAR la Comisión de Justicia de la Unidad
de Servicios Educativos de Recuay, el que tendrá a su cargo la absolución de los
reclamos presentados por parte de los delegados de los diferentes equipos del ám-
bito jurisdiccional de la USE, para el año 2000, y estará conformado de la siguiente
manera:

- PRESIDENTE : Sr. Timoteo Antonio TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo de la USE-Recuay.
- VICE PRESIDENTE : Sr. Elmor URIBE VILLANUEVA
Representante del Concejo Provincial de Recuay
- SECRETARIO : Sr. César ORTIZ LETA
Especialista III de la USE-Recuay
- TESORERO : Sr. Pedro ORTEGA ARTAS
Representante de la COREMA
- VOCALES : Sr. Julio SANCHEZ MEGUINA
Presidente Distrital de la F.P.F.R.
Juan Francisco FERNANDEZ RODRIGUEZ
Especialista en PEO de la USE-Recuay.

Regístrese y comuníquese;

Prof. ISABEL G. DIAZ LUNA
Directora de Programa Sectorial II
USE - RECUAY.

USER/IGDL
Jm(e)/DVRE
MPNR(e)/IGRZ
proyeat/tto

RECWAY 27 JUN. 2000
Lo que Transcribo a ud. Para su
Conocimiento y demás Fines.
Timoteo A. Torre Sanchez
Técnico Administrativo III (e) USE-Recuay

Fecha de Recibido	
56	Entregado

RESOLUCION DIRECTORAL USER. No. 000151

Recuay, 19 JUL. 1996

Visto el MEMORANDUM No. 071-96-ROH-DRE/USER-D, y demás documentos que se acompañan, con 02 folios útiles;

CONSIDERANDO:

que, en concordancia con la política educativa del Ministerio de Educación, promueve la recreación y competitividad en el ámbito escolar, organizando eventos orientados a desarrollar una vida sana a la niñez y juventud;

que, mediante el MEMORANDUM No. 071-96-ROH/DRE-USER/D, en Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, solicita Proyección de la Resolución del Consejo Deportivo Estudiantil para el Año de 1996, conforme a la Directiva No. 08-96-ME/ROH/DRE-DPO-OR-IPD, con la finalidad de planificar, organizar y ejecutar los juegos nacionales Deportivos escolares 1996" en el nivel primaria y secundaria de menores, dentro del ámbito de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, Región Chavín;

que, es necesario emitir la presente resolución, conformando el Consejo Deportivo Estudiantil, que serán responsables del desarrollo de las diferentes etapas y en las otras entidades conformantes participarán en representación del Ministerio de Educación y del Instituto Peruano de Deportes, que asumirán la función de "COMISION DE JUSTICIA" en su respectiva jurisdicción, siendo sus fallos inapelables;

Estado a lo autorizado por el Director de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, visado por el Jefe(e) del área de Administración y Decretado por el especialista personal;

De conformidad con la ley general de Educación Nro. 23384, ley General del Deporte Nro. 328, R.V.M. Nro. 004-96-I, R.M. Nro. 054-96-I, D.S. Nro. 51-95-ED, y D.S. Nro. 002-96-ED;

SE RESUELVE:

1.- **CONSTITUIR**, el Consejo Deportivo Estudiantil de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, con el nombre de "COMISION DE JUSTICIA" en su respectiva jurisdicción, siendo sus fallos inapelables, de acuerdo a las normas que establecen los juegos Nacionales Deportivos Escolares de 1996, dentro del ámbito de la Unidad de Servicios Educativos de Recuay, Región Chavín, estableciéndose para realizar la solución de los problemas suscitados durante el desarrollo de dicho evento, con el personal siguiente:

- PRESIDENTE** : Ernesto Wilder ORTIZ OLIVEROS - Esp. en Personal (e)
- SECRETARIO TECNICO** : César Roberto ORTELLANA REJIL - Esp. en Finanzas (e)
- MIEMBROS** :
 - Ernesto (e) ORTELLANA ARIAS.
 - César Teodoro MAGUINA SAMBRANO - Tesorero (e)

2.- **ENCARGAR**, al Consejo Deportivo Estudiantil de la "COMISION DE JUSTICIA", el estricto cumplimiento, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Regístrese y Comuníquese. --- Antonio Wilfredo Tuya Jara, Director de Programa Sectorial III USE-Recuay ---.

DUSER/AUTJ.
J. AA/FIAD.
EPEH/EVOC.

19 JUL. 1996

RECUAY
Lo que Transcribo a ud. Para su Conocimiento y demás Fines.
César
TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III (e) USE - Recuay

05 OCT. 2000
Recuay, Es copia auténtica del Original.
[Firma]
TIMOTEO A. TORRE SANCHEZ
Técnico Administrativo III
Unidad de Servicios Educativos - Recuay

FELICITACIONES



Resolución Directoral Regional

Nº 0152

Huaraz, **12 ENE 2015**

Visto, el Memorando N° 0827-14-ME/GRA/DREA-D, el Informe N° 07-2014-ME/RA/DREA-DGI-AC2, y demás documentos que se acompañan con cuarentitrés (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044. Ley General de Educación, prescribe como función de la Dirección Regional de Educación, actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Peruano en forma expresa por Ley N° 26512 de fecha 27 de Julio de 1995, declara el Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles del Estado necesidad y utilidad pública, con la finalidad de proteger la propiedad inmueble estatal, cautelándolo de inescrupulosos invasores, y fomentando la inversión de entidades públicas y/o privadas en el mejoramiento de la infraestructura pública y/o privada;

Que, la Dirección Regional de Educación de Ancash realizó el evento sobre saneamiento físico legal de los inmuebles de propiedad del Estado, para proteger los terrenos y propiciar el apoyo del Gobierno Central, Regional, Local y/o instituciones privadas, ONG y otras instituciones para la construcción de locales educativos para el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, personal jerárquico, administrativo y la comunidad en general;

Que, en la Región Ancash, existe aproximadamente 90 % de Instituciones Educativas con terrenos que no cuentan Saneamiento Físico Legal por lo que la Dirección Regional de Educación y SUNARP Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, en el marco de sus competencias suscriben un acuerdo de capacitar mediante el Programa "SUNARP TE EDUCA", que fue aprobado mediante la Resolución Directoral Regional N° 4048-14, realizándose con éxito superando la meta el 05 de Diciembre del presente año, asistiendo a la convocatoria los Directores, Responsables de Infraestructura de las UGELs, responsables de catastro de gobiernos locales del Callejón de Conchucos integrado por: Pomabamba, Mariscal Luzuriaga, Sihuas, Corongo, Huari, Aija, Bolognesi, Asunción C. F. Fitzcarral, A. Raimondi y Ocros, para el beneficio de la educación con calidad en la Región Ancash;

Que, la Especialista de Acceso 2 del PP 0091, presenta el Informe N° 07-2014-ME/RA/SDREA-DGI-AC2 sugiriendo autorizar la felicitación a través

de una Resolución Directoral Regional para el Equipo Técnico Especializado de la tercera Capacitación Regional en Saneamiento Físico Legal de la Dirección Regional de Educación de Ancash – Callejón de Conchucos, para el Equipo Profesional Especializado de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos “SUNARP” Zona Registral N° VII – Sede Huaraz; para el personal de las UGEL de Pomabamba, Mariscal Luzuriaga, Sihuas, Corongo, Huari, Aija, Bolognesi, Asunción C. F. Fitzcarral, A. Raimondi y Ocos por la convocatoria y asistencia de participantes al evento;

Que, estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, y decretado por el Director de Gestión Institucional, y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos y sus modificatorias; Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 26512 Declaran de necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción; Ordenanza Regional N° 022-2009 - Región Ancash/CR Aprueba el Proyecto Educativo Regional; Ley N° 28687, D.S. N° 006-2006-VIVIENDA; D.S. N° 007-2008-VIVIENDA; D.S. N° 130-2001-ED; Resolución Ejecutiva Regional N° 0165-2008-GRA/PRE Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1° FELICITAR a los organizadores de la Dirección Regional de Educación de Ancash, profesionales capacitadores de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos “SUNARP” Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, al Personal Organizador por Unidad de Gestión Educativa Local de Aija, Bolognesi y C. F. Fitzcarrald, de conformidad al siguiente detalle:

**ORGANIZADORES DE LA REALIZACION DE LA TERCERA
CAPACITACIÓN DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL 2014 SUNARP
- DREA – CALLEJON DE CONCHUCOS (05 DE DICIEMBRE DE 2014)
APROBADO SEGÚN R.D.R. N° 4048-2014**

N°	RELACIÓN DE ORGANIZADORES DE LA CAPACITACIÓN	CONDICIÓN	CM. N°
1	LIC. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA.	ORGANIZADOR	1031605957
2	PROF. CESAR ORELLANA MEJIA.	ORGANIZADOR	1031619812
3	ECON. FLOR HAYDEE REYES ROQUE.	COORDINADORA	1015865672
5	Bach. Miguel Angel RASHTA VIDAL.	ORGANIZADOR	1044765849
4	Guido RETUERTO LLANOS.	ORGANIZADOR	1041963752

Nº	PROFESIONALES CAPACITADORES DE LA SUNARP ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ	CONDICIÓN
1	Abog. GROVER ROJAS SALAZAR	ORGANIZADOR
3	Abog. ZEGEL BASILIO SANTOS	PONENTE
4	Lic. ANGEL MARCO REYES RAMOS	ORGANIZADOR

Nº	PERSONAL ORGANIZADOR POR UGEL	CONDICIÓN
	PRIMER LUGAR UGEL AIJA:	
1	PROF. MARCOS JACINTO ROMERO PALACIOS - DIRECTOR	ORGANIZADOR
2	PROF. GUIDO REYES HUERTA FERNANDEZ - ESTADISTICO	ORGANIZADOR
	SEGUNDO LUGAR UGEL BOLOGNESI:	
1	PROF. HUGO NESTRO HUAMAN TORRES – DIRECTOR	ORGANIZADOR
2	ECON. SARITA MIRIAN PÚSCAN UBALDO–PLANIFICADORA	ORGANIZADORA
	TERCER LUGAR UGEL FIZTCARRALD:	
1	MAG. EDSON VICTOR ARAOZ PORTELLA – DIRECTOR	ORGANIZADOR
2	LIC. MOISES VLADIMIR SALAZAR ESPINOZA– PLANIFICADOR	ORGANIZADOR
	LIC. JAVIER DANIEL FLORES TOLENTINO - ADMINISTRADOS	ORGANIZADOR


Artículo 2º REGISTRAR, como mérito en la ficha escalafonaria de cada servidor y en su respectiva dependencia de trabajo.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL - FIRMADO

LIC. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
 Director del Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación
 Ancash.

DREA/AWTJ.
 DGI/CROM.
 EA2./FHRR.
 PA./JVGR.
 Hz.-31-12-2014.

12 ENE 2015
 Número.....
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

 Elba R. Alvarez Trujillo
 C.M. 1031625330
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
 ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional

Nº 4922

Huaraz, **14 NOV 2014**

Visto, el Memorando N° 0666-14-ME/GRA/DREA-D, el Informe N° 05-2014-ME/RA/DREA-DGI-AC2, y demás documentos que se acompañan con cuarentitrés (43) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044. Ley General de Educación, prescribe como función de la Dirección Regional de Educación, actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Peruano en forma expresa por Ley N° 26512 de fecha 27 de Julio de 1995, declara el Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles del Estado necesidad y utilidad pública, con la finalidad de proteger la propiedad inmueble estatal, cautelándolo de inescrupulosos invasores, y fomentando la inversión de entidades públicas y/o privadas en el mejoramiento de la infraestructura pública y/o privada;

Que, la Dirección Regional de Educación de Ancash realizó el evento sobre saneamiento físico legal de los inmuebles de propiedad del Estado, para proteger los terrenos y propiciar el apoyo del Gobierno Central, Regional, Local y/o instituciones privadas, ONG y otras instituciones para la construcción de locales educativos para el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, personal jerárquico, administrativo y la comunidad en general;

Que, en la Región Ancash, existe aproximadamente 76% de Instituciones Educativas con terrenos que no cuentan Saneamiento Físico Legal por lo que la Dirección Regional de Educación y SUNARP Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, en el marco de sus competencias suscriben un acuerdo de capacitar mediante el Programa "SUNARP TE EDUCA", que fue aprobado mediante la Resolución Directoral Regional N° 4048-14, realizándose con éxito superando la meta el 15 de Septiembre del presente año, asistiendo a la convocatoria los Directores, Responsables de Infraestructura de las UGELs, responsables de catastro de gobiernos locales del Callejón de Huaylas integrado por: Huaraz, Carhuaz, Huaylas, Yungay y Recuay, para el beneficio de la educación con calidad en la Región Ancash;

Que, la Especialista de Acceso 2 del PP 0091, presenta el Informe N° 05-2014-ME/RA/SDREA-DGI-AC2 sugiriendo autorizar la felicitación a través

de una Resolución Directoral Regional para el Equipo Técnico Especializado de la Capacitación Regional en Saneamiento Físico Legal de la Dirección Regional de Educación de Ancash, para el Equipo Profesional Especializado de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos “SUNARP” Zona Registral N° VII – Sede Huaraz; para el personal de las UGELs. Huaraz y Huaylas por la mayor convocatoria y asistencia de participantes al evento;

Que, estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, y decretado por el Director de Gestión Institucional, y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos y sus modificatorias; Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 26512 Declaran de necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción; Ordenanza Regional N° 022-2009 - Región Ancash/CR Aprueba el Proyecto Educativo Regional; Ley N° 28687, D.S. N° 006-2006-VIVIENDA; D.S. N° 007-2008-VIVIENDA; D.S. N° 130-2001-ED; Resolución Ejecutiva Regional N° 0165-2008-GR/PRE Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1° FELICITAR a los organizadores de la Dirección Regional de Educación de Ancash, profesionales capacitadores de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos “SUNARP” Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, al Personal Organizador por Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz y Huaylas - Caraz, de conformidad al siguiente detalle:

ORGANIZADORES DE LA REALIZACION DE LA CAPACITACIÓN DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL 2014 SUNARP - DREA (15 DE SEPTIEMBRE DE 2014) APROBADO SEGÚN R.D.R. N° 4048-2014

N°	RELACIÓN DE ORGANIZADORES DE LA CAPACITACIÓN	CONDICIÓN	CM. N°
1	LIC. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA.	ORGANIZADOR	1031605957
2	PROF. CESAR ORELLANA MEJIA.	ORGANIZADOR	1031619812
3	ECON. FLOR HAYDEE REYES ROQUE.	COORDINADORA	1015865672
5	Bach. Miguel Angel RASHTA VIDAL.	ORGANIZADOR	1044765849
6	Prof. Rey Antonio ANAYA LEÓN.	ORGANIZADOR	1031655679
7	Prof. Hernán Arnulfo TITO HUERTA.	ORGANIZADOR	1031655616
8	Prof. Néstor Rafael ALVARADO LOZANO.	ORGANIZADOR	1031669816
9	Prof. Edgar Santiago DIAZ AGUILAR.	ORGANIZADOR	1027043262
10	Prof. Juana Victoria GUTIERREZ ROMERO.	ORGANIZADORA	1031677869
11	Econ. Oscar Luis DEXTRE AGUILAR.	ORGANIZADOR	1032645194
12	Ing. Carlos Fernando CALLE MUNARRIZ.	ORGANIZADOR	1031625182
13	Ing. Hermógenes Jorge RODRIGUEZ LOAYZA.	ORGANIZADOR	1031612516
14	CPC. Edwin MEDRANO AVENDAÑO	ORGANIZADOR	1031659868
15	Bach. José Luis CANO CASTILLO.	ORGANIZADOR	1042925059
16	Lic. Guido RETUERTO LLANOS.	ORGANIZADOR	1041963752

Nº	PROFESIONALES CAPACITADORES DE LA SUNARP	CONDICIÓN
1	➤ Abog. GROVER ROJAS SALAZAR	ORGANIZADOR
2	➤ Abog. RAFAEL PEÑARANDA VÁSQUEZ	ORGANIZADOR
3	➤ Abog. ZEGEL BASILIO SANTOS	PONENTE
4	➤ Lic. ANGEL MARCO REYES RAMOS	PONENTE

Nº	PERSONAL ORGANIZADOR POR UGEL	CONDICIÓN
	<u>PRIMER LUGAR UGEL HUARAZ:</u>	
1	PROF. JESUS RUBEN MORENO CORREA - DIRECTOR	ORGANIZADOR
2	PROF. GEOVANI WILDER ALONSO VILLANUEVA - PLANIFICADOR	ORGANIZADOR
3	MAG. DALILA ELSA HENOSTROZA PINEDA - JEFE DEL A.G.I.	ORGANIZADORA
	<u>SEGUNDO LUGAR UGEL HUAYLAS:</u>	
1	PROF. EDUARDO IDE DUEÑAS ABAN - DIRECTOR	ORGANIZADOR
2	PROF. MILAGROS SOLEDAD CERNA CAMACHO - PLANIFICADORA	ORGANIZADORA
3	PROF. CIRO ANTONIO TEODORO AGUAS - JEFE A.G.P.	ORGANIZADOR
4	SR. JUAN ROMAN CALLAN LOPEZ - SECRETARIO A.G.P.	ORGANIZADOR

Artículo 2º REGISTRAR, como mérito en la ficha escalafonaria de cada servidor y en sus respectivas dependencia de trabajo;

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL - FIRMADO

LIC. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
 Director del Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación
 Ancash.

14 NOV 2014
 Huaraz
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

 Elba R. Alvarez Trujillo
 C.M. 1031625330
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
 ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO

DREA/AWTJ.
 DGI/CROM.
 EA2./FHRR.
 SEC./JVGR.
 Hz.-11-10-2014.



Resolución Directoral Regional

Nº 5199

Huaraz, **10 2 DIC 2014**

Visto, el Memorando Nº 0748-2014-DREA-D, el Informe Nº 06-2014-ME/RA/DREA-DGI-AC2, y demás documentos que se acompañan con veinticinco (25) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044. Ley General de Educación, prescribe como función de la Dirección Regional de Educación, actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Peruano en forma expresa por Ley Nº 26512 de fecha 27 de Julio de 1995, declara el Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles del Estado necesidad y utilidad pública, con la finalidad de proteger la propiedad inmueble estatal, cautelándolo de inescrupulosos invasores, y fomentando la inversión de entidades públicas y/o privadas en el mejoramiento de la infraestructura pública y/o privada;

Que, la Dirección Regional de Educación de Ancash realizó el evento sobre saneamiento físico legal de los inmuebles de propiedad del Estado, para proteger los terrenos y propiciar el apoyo del Gobierno Central, Regional, Local y/o instituciones privadas, ONG y otras instituciones para la construcción de locales educativos para el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, personal jerárquico, administrativo y la comunidad en general;

Que, en la Región Ancash, existe aproximadamente 76% de Instituciones Educativas con terrenos que no cuentan Saneamiento Físico Legal por lo que la Dirección Regional de Educación y SUNARP Zona Registral Nº VII - Sede Huaraz, en el marco de sus competencias suscriben un acuerdo de capacitar mediante el Programa "SUNARP TE EDUCA", que fue aprobado mediante la Resolución Directoral Regional Nº 4048-14, realizándose con éxito superando la meta el 07 de Noviembre del presente año, asistiendo a la convocatoria los Directores, Responsables de Infraestructura de las UGELs, responsables de catastro de gobiernos locales de la Zona Costa integrado por: Santa, Huarmey, Casma y Pallasca, para el beneficio de la educación con calidad en la Región Ancash;

Que, la Especialista de Acceso 2 del PP 0091, presenta el Informe Nº 06-2014-ME/RA/SDREA-DGI-AC2 sugiriendo autorizar la felicitación a través de una Resolución Directoral Regional para el Equipo Técnico

Especializado de la Capacitación Regional en Saneamiento Físico Legal de la Dirección Regional de Educación de Ancash, para el Equipo Profesional Especializado de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos "SUNARP" Zona Registral N° VII - Sede Huaraz; para el personal de las UGEL Huarmey, UGEL Casma y UGEL Pallasca por la mayor convocatoria y asistencia de participantes al evento;

Que, estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, y decretado por el Director de Gestión Institucional, y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos y sus modificatorias; Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 26512 Declaran de necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción; Ordenanza Regional N° 022-2009 - Región Ancash/CR Aprueba el Proyecto Educativo Regional; Ley N° 28687, D.S. N° 006-2006-VIVIENDA; D.S. N° 007-2008-VIVIENDA; D.S. N° 130-2001-ED; Resolución Ejecutiva Regional N° 0165-2008-GRA/PRE Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1º FELICITAR a los organizadores de la Dirección Regional de Educación de Ancash, profesionales capacitadores de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos "SUNARP" Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, al Personal Organizador por Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmey, Casma y Pallasca, de conformidad al siguiente detalle:

ORGANIZADORES DE LA REALIZACION DE LA CAPACITACIÓN DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL 2014 SUNARP - DREA (07 DE NOVIEMBRE DE 2014) APROBADO SEGÚN R.D.R. N° 4048-2014

Nº	RELACIÓN DE ORGANIZADORES DE LA CAPACITACIÓN	CONDICIÓN	CM. Nº
1	LIC. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA.	ORGANIZADOR	1031605957
2	PROF. CESAR ORELLANA MEJIA.	ORGANIZADOR	1031619812
3	ECON. FLOR HAYDEE REYES ROQUE.	COORDINADORA	1015865672
4	Bach. Miguel Angel RASHTA VIDAL.	ORGANIZADOR	1044765849
5	Bach. José Luis CANO CASTILLO.	ORGANIZADOR	1042925059

Nº	PROFESIONALES CAPACITADORES DE LA SUNARP ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ	CONDICIÓN
1	Abog. GROVER ROJAS SALAZAR	ORGANIZADOR
2	Abog. ZEGEL BASILIO SANTOS	PONENTE
3	Lic. ANGEL MARCO REYES RAMOS	ORGANIZADOR

N°	PERSONAL ORGANIZADOR POR UGEL	CONDICIÓN
PRIMER LUGAR UGEL HUARMEY:		
1	LIC. WALTER PAUL MERCEDES VILLANUEVA - DIRECTOR	ORGANIZADOR
2	SR. MARIO LUIS INFANTES FIGUEROA - PLANIFICADOR	ORGANIZADOR
3	ING. PEDRI ABILO HUERTA FERNANDEZ - INGENIERO I	ORGANIZADOR
SEGUNDO LUGAR UGEL CASMA:		
1	LIC. WILBERT DAVID GUTIERREZ ESCARATE - DIRECTOR	ORGANIZADOR
2	SRA. SILVIA MARTHA CHANG VELASQUEZ - PLANIFICADORA	ORGANIZADORA
3	ING. EDWIN GUSTAVO SOLANO CASTAÑEDA-INGENIERO I.	ORGANIZADOR

TERCER LUGAR UGEL PALLASCA:		
1	MAG. ESTUARDO DIAZ ROBLES - DIRECTOR.	ORGANIZADOR
2	LIC. DEMETRIO SERGIO FERRER CHINCHAYAN - ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION.	ORGANIZADOR
3	LIC. EMILIANO LIZANDRO QUIÑONES MATA - JEFE DE AGI.	ORGANIZADOR

Artículo 2° REGISTRAR, como mérito en la ficha escalafonaria de cada servidor y en su respectiva dependencia de trabajo.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL - FIRMADO

LIC. ANTONIO WILFREDO TUYA JARA
 Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación
 Ancash.

10 2 DIC 2014

Huaraz.....
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo

Elba R. Alvarez Trujillo
 C.M. 1031625330
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
 ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOCUMENTARIO

DREA/AWTJ.
 DGI/CROM.
 EA2./FHRR.
 PA./JVGR.
 Hz.-25-11-2014.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL RECUAY Nº 00120

Recuay, 16 MAR 2005

Visto, el expediente Interno Nº 044-05, y demás documentos que se acompañan, con 06 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, reconocer, agradecer y felicitar las acciones relevantes de los servidores que realicen acciones en bien de la Institución Educativa de nuestra jurisdicción;

Que, según el D.S. Nº 005-90-PCM, del D.Leg. Nº 276, en sus Artículos 146º, 147º, norman los programas de incentivos laborales, las mismas que sirven de estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, y dentro de dichos programas de incentivos se atenderán en los diversos aspectos, siendo el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas mediante agradecimiento o felicitación escrita,

Que, en el Artículo Nº 148º Condiciones para excepcionalidad, se enmarcan las condiciones de desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, tales como: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; b) Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; c) Que redunde en Beneficio de la Entidad y d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad;

Que, mediante el expediente arriba indicado, el Director de Sistema Administrativo II del Área de Administración de la UGEL Recuay, solicita se emita una resolución de felicitación y agradecimiento a favor del Sr. César Rigoberto ORELLANA MEJÍA, Técnico Administrativo I contratado y encargado en el cargo de Escalafón en el Área de Administración de la UGEL Recuay, por estar enmarcado el citado servidor en las condiciones descritas en las normas precitadas, por lo que es procedente emitir la presente resolución para efectos de reconocimiento y demás fines;

Estando a lo solicitado por el Director de Sistema Administrativo II del Área de Administración, autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Recuay, y decretado por el Especialista Administrativo I;

De conformidad con el D. Leg. Nº 276, Reglamentado por el D.S. Nº 005-90-PCM, D.S. Nº 015-2002-ED.

SE RESUELVE:

1.- FELICITAR y AGRADECER, al Personal Administrativo que a continuación se indica:

1.1. ORELLANA MEJÍA, César Rigoberto, C.M. 0006064531, Técnico Administrativo I-Escalafón, Contratado en el Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- ANOTAR, como mérito en su Ficha Escalafonaria, del Servidor que figura en la parte resolutive de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.

Lic. ANIBAL MANUEL OLIVERA RAMÍREZ
Director de Programa Sectorial III

UGEL - RECUAY 16 MAR 2005

DUCER/AMOR
JAA/FAS
E.A./RFOM
Poy/Crom.

Recuay, lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines